DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 20 de Febrero de 1962

TOMO 226 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16343

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se exonera a la Organización Nacional de Vinicultores, de recargos, etc., para importar material asfáltico en mecla con productos naturales para revestimientos de la industria vitivinícola.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de febrero de 1962.

Visto: la gestión de la Organización Nacional de Vinicultores, entidad que agremia un importante sector de la industria vinícola nacional, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores para la importación de 7.500 kilogramos de asfalto en mezcla con productos naturales para revestimiento en la industria vinícola;

Considerando: que dicha mezcla se utiliza en el revestimiento de piletas de hormigón cumpliendo una función de impermeabilización, evitando que se produzcan pérdidas de vino por los poros o las rajaduras que puedan tener dichas piletas;

Considerando: que el artículo 7º del mencionado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación;

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Comisión creada por decreto del 17 de febrero de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la "Organización Nacional de Viticultores" del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores a la importación del material asfáltico de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se prorroga la vigencia de una disposición sobre servicio fluvial entre puertos uruguayos y argentinos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de febrero de 1962.

Visto: el decreto de fecha 23 de febrero de 1961, prorrogado por los decretos de fecha 21 de marzo, 11 de mayo, 8 de junio, 3 de agosto y 9 de noviembre de 1961;

Considerando: que es de interés nacional la permanencia del servicio fluvial entre los puertos uruguayos y argentinos;

Atento: a que dicho interés aconseja el mantenimiento temporal del referido servicio, hasta tanto el Parlamento tenga oportunidad de pronunciarse sobre las soluciones definitivas y de carácter general propiciadas por el Poder Ejecutivo en el mensaje y proyecto de ley elevados a consideración de la Asamblea General con fecha 7 de agosto de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase la vigencia del decreto de 9 de noviembre de 1961, por el término de 180 días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se exonera de recargos a la Dirección General de Aduanas para la importación de máquinas Ditto, para la impresión de copias de los permisos, y sus accesorios.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 1º de febrero de 1962.

Visto: la gestión realizada por la Dirección General de Aduanas, solicitando la exoneración de recargos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores para la importación de máquinas Ditto, para la impresión de copias de los permisos, y sus accesorios por un importe total de U$S 6.780 CIF Montevideo;

Considerando: que dichos recargos fueron establecidos en defensa de los intereses de la industria nacional cuando se trata de artículos fabricados por la misma;

Considerando: que la exoneración circunstancial de los recargos no significa ningún perjuicio a la industria nacional por lo manifestado en el Considerando anterior y que su aplicación, por el contrario, significa un innecesario encarecimiento de un servicio público;

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Dirección General de Aduanas de recargos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores para la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se exonera al Arzobispado de Montevideo, del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de una Camioneta y un Tractor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de febrero de 1962.

Visto: la gestión del "Arzobispado de Montevideo", solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores, y de todo otro impuesto a la importación de una camioneta y de un tractor, acompañado este último con los implementos para el trabajo, todo lo cual importaría de Estados Unidos de Norte América;

Considerando: que el Arzobispado de Montevideo, es dueño del Seminario Interdiocesano de Toledo, que comprende y ampara el artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero, y que dichas unidades serán usadas en las tareas inherentes del mismo;

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Arzobispado de Montevideo, del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores y de todo otro impuesto a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto, para el Seminario Interdiocesano de Toledo.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Decreto. Se exonera al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", del pago de recargos para la importación de un chasis y una camioneta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de febrero de 1962.

Visto: la gestión realizada por el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" solicitando la exoneración de recargos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores para la importación de un chasis con cabina marca Ford, modelo F.600, año 1962, de 156 de distancia entre ejes, con motor de seis cilindros de 223 cúbicas, origen Estados Unidos de Norte América, valor CIF U$S 3.030 y una camioneta marca Commer, motor a nafta 4 cilindros, 1494 centímetros cúbicos de cilindrada, fabricación inglesa, tipo 1500 5w., capacidad 8 pasajeros;

Considerando: que dichos recargos fueron establecidos en defensa de los intereses de la industria nacional cuando se trata de artículos fabricados por la misma;

Considerando: que los referidos artículos fueron adquiridos en licitación pública Nº 762, no fabricándose las referidas unidades en el país, y su uso es de imprescindible necesidad para esos servicios asistenciales;

Considerando: que la exoneración circunstancial de los recargos no significa ningún perjuicio a la industria nacional por lo manifestado en el Considerando anterior y que su aplicación, por el contrario, significa un innecesario encarecimiento de un servicio público;

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" de los recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores, para las importaciones de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

6

Decreto. Se exonera de recargos a la Administración Nacional de Puertos, para la importación de 50 máquinas de escribir.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de febrero de 1962.

Visto: la gestión realizada por la Administración Nacional de Puertos, solicitando la exoneración de recargos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores para la importación de 50 (cincuenta) máquinas de escribir para uso de las oficinas y depósitos portuarios;

Considerando: que las referidas máquinas fueron adquiridas al precio CIF Montevideo, en licitación pública Nº 1335, en la suma de $ 56.473.60 (cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos con sesenta centésimos) a las firmas Grafex S.A. y Recons S.A.;

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Administración Nacional de Puertos, de los recargos establecidos por decretos de 29 de octubre de 1960 y posteriores, para las importaciones de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

7

Decreto. Se exonera a la Facultad de Agronomía de recargos y depósitos previos para la importación de dos vehículos automotores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de febrero de 1962.

Visto: la gestión de la Facultad de Agronomía solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores, derechos aduaneros y adicionales, para una camioneta Chevrolet tipo Pick-up y un furgón Chevrolet, donado por el gobierno de los Estados Unidos de Norte América, de acuerdo a la ley de Excedentes Agrícolas;

Considerando: que dichas unidades serán destinadas a trabajo de investigación tendientes a resolver problemas planteados por las plagas agrícolas;

Considerando: que el artículo 7º del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación;

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Facultad de Agronomía de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores, derechos aduaneros y adicionales, las unidades automotoras de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

8

Decreto. Se exonera a las Sociedades Bíblicas en el Uruguay, del pago de recargos y depósitos previos para la importación de una camioneta rural.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de febrero de 1962.

Visto: la gestión de "Sociedades Bíblicas en el Uruguay", solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores, y de todo otro impuesto a la importación de una camioneta rural marca Volvo, modelo P.21134;

Considerando que la citada entidad se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley de 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que el artículo 7º del decreto de 29 de setiembre de 1960, establece que la exoneración de recargos se puede establecer cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación;

Atento: a lo informado por las Asesorías Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a las "Sociedades Bíblicas en el Uruguay", del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960, y de todo otro impuesto a la importación de la camioneta de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

9

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Colonia del pago de recargos y depósitos previos para la importación de determinados vehículos automotores.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 1º de febrero de 1962.

Visto: la gestión realizada por el Concejo Departamental de Colonia, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores para la importación de un automóvil marca Ford, sedan de cuatro puertas, modelo Galaxie 100, motor V8; dos camionetas marca Chevrolet, serie C-1400, modelo 1407, adquiridos en los Estados Unidos de Norte América y de tres camionetas marca Bedford, modelo J-I-C-7, con motor Diesel, adquiridas en Inglaterra;

Considerando: que dichos recargos fueron establecidos en defensa de los intereses de la industria nacional cuando se trata de artículos fabricados por la misma;

Considerando: que la exoneración circunstancial de los recargos no significa ningún perjuicio a la industria nacional por lo manifestado en el Considerando anterior y que su aplicación, por el contrario, significa un innecesario encarecimiento de un servicio público;

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y a la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Concejo Departamental de Colonia del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de octubre de 1960, a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

Decreto. Se cancelan saldos de una Deuda Pública, y se transfiere una suma al "Convenio de Préstamos de Excedentes Agrícolas con los Estados Unidos de América".

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: que por el artículo 20 de la ley de fecha 23 de noviembre de 1961, se ordena la cancelación de los saldos a emitir de Deuda Pública autorizada por diversas leyes.

Resultando: que los saldos de Deuda Pública a cancelar, son por un momento de $ 53.970.103.10 v|n. (cincuenta y tres millones novecientos sesenta mil ciento tres pesos con diez centésimos, valor nominal), saldos éstos correspondientes a la Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960, Serie B.

Considerando: que por decretos de fechas, 23 de junio y 1.o de diciembre de 1960 y 27 de abril de 1961, se autorizó la cancelación de $ 13.743.000.00 v|n. y $ 8.862.242.30 v|n. de la Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960, Serie B, correspondientes a las emisiones autorizadas por las leyes números 12.463 de 5 de diciembre de 1957, artículo 23, inciso J) y N.o 12.691 de 31 de diciembre de 1959, artículo 16, respectivamente, a fin de suscribir dos convenios de préstamo en moneda nacional con el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América de acuerdo a la autorización dispuesta por la ley N.o 12.509 de 1.o de julio de 1958.

Considerando: que dichos convenios de préstamo fueron suscritos en fecha 19 de octubre de 1960 y 25 de julio de 1961, por las sumas de $ 11.719.000.00 y $ 9.934.236.00 respectivamente y por lo cual, corresponde deducir de la cancelación de emisión dispuesta por Decreto de fecha 23 de junio de 1960 la suma de $ 952.006.30 v|n., quedando ajustado el saldo a emitir de la Deuda Pública autorizada por el artículo 23, inciso J) de la ley N.o 12.463 de 5 de diciembre de 1957, en la suma de $ 15.209.006.30.

Atento a lo expuesto precedentemente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Cancélanse $ 53.970.103.10 v|n. (cincuenta y tres millones novecientos setenta mil ciento tres pesos con diez centésimos, valor nominal), de la Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960, Serie B, de acuerdo a la siguiente discriminación: Ley N.o 11.252 de 9 de abril de 1949, $ 376.200.00 v|n. (Trescientos setenta y seis mil doscientos pesos, valor nominal); ley N.o 12.335 de 15 de noviembre de 1956, $ 2.800.000.00 v|n. (dos millones ochocientos mil pesos, valor nominal); Ley N.o 11.392 de 14 de diciembre de 1949, $ 1.155.000.00 v|n. (un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos, valor nominal); Ley N.o 11.542 de 10 de octubre de 1950, $ 4.438.700.00 v|n. (cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos pesos, valor nominal); Ley N.o 11.588 de 17 de octubre de 1950, $ 6.372.800.00 v|n. (seis millones trescientos setenta y dos mil ochocientos pesos, valor nominal); Ley N.o 11.728 de 1.o de noviembre de 1951, $ 229.996.80 (doscientos veintinueve mil novecientos noventa y seis pesos con ochenta centésimos, valor nominal); Ley número 11.830 de 27 de junio de 1952, $ 1.735.900.00 v|n (un millón setecientos treinta y cinco mil novecientos pesos, valor nominal); Ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956, $ 1.700.000.00 v|n. (Un millón setecientos mil pesos, valor nominal); Ley N.o 12.467 de 5 de diciembre de 1957, artículo 54, $ 10.500.000.00 (diez millones quinientos mil pesos, valor nominal); Ley 10.589 de 23 de diciembre de 1944, $ 3.399.300.00 v|n. (tres millones trescientos noventa y nueve mil trescientos pesos, valor nominal); Ley N.o 12.096 de 30 de marzo de 1954, $ 155.400.00 v|n. (ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos, valor nominal); Ley número 12.155 de 22 de octubre de 1954, $ 374.200.00 v|n. (trescientos setenta y cuatro mil doscientos pesos, valor nominal); Ley N.o 11.708 de 17 de setiembre de 1951, $ 2.523.600.00 v|n. (dos millones quinientos veintitrés mil seiscientos pesos, valor nominal); Ley número 12.155 de 22 de octubre de 1954, $ 3.000.000.00 v|n. (A determinar), (tres millones de pesos, valor nominal); Ley N.o 12.463 de 5 de diciembre de 1957, artículo 23, inciso J), $ 15.209.006.30 v|n. (quince millones doscientos nueve mil seis pesos con treinta centésimos, valor nominal).

Art. 2.o Declárase que la reducción en la Deuda autorizada por el artículo 23, inciso J) de la ley N.o 12.463 de 5 de diciembre de 1957, dispuesta por decreto de fecha 23 de junio de 1960 queda ajustada a la suma de $ 12.790.993.70, una vez reintegrado el saldo no utilizado en el Convenio de Préstamo suscrito en fecha 25 de julio de 1961.

Act. 3.o Transfiérense a "Convenio de Préstamo" Ley N.o 12.509 de 1.o de julio de 1958, la suma de pesos 9.934.236.00 monto del Convenio suscrito el 25 de julio de 1961 con el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América y para el cual, fuera reducida la Deuda Pública afectada por el artículo 16 de la Ley número 12.691 de 31 de diciembre de 1959, en $ 8.872.242.30 y por el artículo 23, inciso J) en $ 1.071.993.70 por decretos de fechas 1.o de diciembre de 1960 y 27 de abril de 1961.

Art. 4.o Comuníquese.

Por el Consejo: HAEDO. — LUIS GIANNATTASIO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Decreto. Se autoriza a la Empresa Eves S. A. Uruguaya para realizar el servicio de transporte de pasajeros por ómnibus entre Montevideo y Porto Alegre.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1961 (*)

Visto: Que por decreto de fecha 1.o de diciembre de 1960 se autorizó a la Empresa "Eves S. A. Uruguaya", representante de "Transporte Turismo Ltda. de Porto Alegre (Brasil)" para realizar dos servicios semanales de transporte de pasajeros por ómnibus, de Montevideo a Porto Alegre, por Aceguá, ida y vuelta;

Resultando: Que, según nota que corre a fojas 1, la citada Empresa solicita que se amplíe la referida concesión, en el sentido de que se le autorice a realizar el mencionado servicio por el Chuy, diariamente, excepto los domingos y que se eleve a cuatro viajes semanales los dos que actualmente se cumplen por Aceguá;

Resultando: Que, la Comisión Asesora de Transporte, del Ministerio de Obras Públicas, al informar al respecto, manifiesta que no estima conveniente la autorización de dos viajes nuevos semanales por Aceguá;

Resultando: Que, en cuanto a la solicitud de autorización para realizar el referido servicio (Montevideo - Porto Alegre, ida y vuelta) por el Chuy, todos los días excepto los domingos, la citada Comisión Asesora estima excesivo dicho pedido, entendiendo, en cambio, que es conveniente para el desarrollo del turismo de nuestro país, la concesión de cuatro (4) viajes redondos por dicho trayecto, pasando por San Carlos, debiéndse realizar dicho servicio por Aceguá hasta que se habilite el tramo de la Ruta brasilera BR92 Chuy - Quintas - Pelotas;

Considerando: Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas comparte lo informado por la Comisión Asesora de Transporte;

Considerando: Que el servicio de que se trata deberá cumplirse con la expresa condición de que el ascenso y descenso de pasajeros, dentro de territorio uruguayo, se realizará, únicamente, en Montevideo, quedando en consecuencia prohibida la expedición de pasajes para puntos intermedios, dentro de dicho territorio,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Autorízase a la Empresa "Eves S. A. Uruguaya" representante de "Transporte Turismo Ltda. de Porto Alegre (Brasil)" para realizar, como ampliación del permiso que le fue concedido por Decreto de fecha 1.o de setiembre de

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 14 de febrero de 1962.

1960, el servicio de transporte de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Montevideo (Uruguay) y Porto Alegre (Brasil), por el Chuy, con cuatro (4) viajes semanales de ida y vuelta, pasando por San Carlos, debiendo cumplirse dicho servicio con la expresa condición de que el ascenso o descenso de pasajeros, dentro de territorio uruguayo, se realizará únicamente, en Montevideo, prohibiéndose la expedición de pasajes para puntos intermedios, dentro de dicho territorio.

Mientras no se habilite el tramo de la Ruta brasilera BR92 (Chuy - Quintas - Pelotas), el referido servicio se cumplirá por Aceguá.

La presene autorización se concede a título precario, revocable e incedible y sujeta a las prescripciones legales y reglamentarias vigentes y a las que se dictaren en el futuro, sin derecho a exclusividad ni a indemnización de especie alguna.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Transporte a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se da para su difusión los índices de precios para los consumidores de la Capital, elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de febrero de 1962.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el Decreto de 30 de junio de 1960, la difusión de los índices de Precios elaborado por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítasele copia a sus efectos.

GIANOLA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	113.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.8
1952	136.7	105.4	128.6	139.5	125.8
1953	146.7	114.4	132.7	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	143.7	164.7	148.1
1955	160.5	139.4	159.3	175.1	155.7
1956	185.5	141.3	175.9	202.0	172.2
1957	213.1	144.4	199.8	227.8	191.2
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	273.3	345.9	286.8
Julio	377.9	176.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	323.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8
1960	530.7	207.5	380.5	454.6	392.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.3	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211.6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.0	211.8	411.9	493.8	413.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.8
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	612.0	436.0
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.2
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	483.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.2	485.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.2
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490.1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2
Enero 1962	607.7	261.3	[illegible]	741.4	519.6

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Decreto. Se fijan los límites, sin perjuicio a lo que establecen resoluciones vigentes, de apuestas en los Casinos del Estado-Punta del Este.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de febrero de 1962.

Visto: estos antecedentes, relativos a la determinación de los límites de las apuestas en algunos Casinos del Estado;

Resultando: que por decreto de 20 de junio y su complementario de 19 de setiembre de 1961 se elevaron los mismos, en carácter de ensayo en el Casino del Estado-Punta del Este, habiendo sido altamente satisfactoria dicha experiencia;

Considerando: que en atención a lo expuesto, es conveniente la elevación de los referidos límites en la forma oportunamente dispuesta,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7º del decreto de 24 de enero de 1961, hasta el día 22 de abril de 1962 inclusive, a título de ensayo, podrán funcionar en los Casinos Oficiales de Punta del Este hasta tres mesas de ruleta cuyos máximos de apuestas se triplicarán. Los límites de las apuestas en el juego de punto y banca en los expresados establecimientos, serán los siguientes: Mínimos $ 20.00 y máximos a punto $ 3.000.00; a banca, (casilleros), $ 3.000.00 y al "sabot", $ 4.000.00.

Art. 2º El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por resolución fundada podrá prorrogar la vigencia de lo dispuesto en el artículo precedente así como modificar los límites en él fijados y extender los mismos a otros establecimientos de su jurisdicción.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se nombra Subjefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de febrero de 1962.

Vacante el cargo de Subjefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Institutos Penales, por renuncia de la persona que lo desempeñaba;

Atento: que es de imprescindible necesidad proveer dicho cargo, teniendo en cuenta la importancia del mismo,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subjefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Capitán (R) don Maximiliano Horacio Barrios, Credencial Cívica B.C.A. N.o 27.240.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se contratan los servicios de un anestesista para el Servicio de Cirugía del Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de febrero de 1962.

Visto: estos antecedentes, remitidos por la Dirección General de Institutos Penales, solicitando se le autorice a proceder a la contratación de los servicios de un anestesista, para desempeñar funciones en el Servicio de Cirugía del Hospital Penitenciario;

Considerando: que es de suma necesidad para dicho servicio contar con la colaboración del precitado técnico;

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Contratar, a partir del 1º de febrero del ejercicio en curso, los servicios del doctor Ignacio Villar, Credencial Cívica B.G.A. Nº1649, nacido el 5 de junio de 1915, para desempeñar tareas como anestesista del Servicio de Cirugía del Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales. Dicho técnico percibirá una retribución de cien pesos ($ 100.00) por intervención con un máximo mensual de cuatro actuaciones. La erogación resultante será atendida con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 6.21, ejercicio en curso.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se aumenta el monto destinado al equipamiento del Casino del Estado-Carmelo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de febrero de 1962.

Visto: estos antecedentes, relativos al equipamiento del Casino del Estado-Carmelo;

Resultando: necesario para el normal desarrollo de sus actividades realizar diversas inversiones en instalaciones, útiles y materiales imprescindibles para su adecuada explotación;

Considerando: que existe suficiente disponibilidad en el rubro "Equipamiento de los Casinos del Estado" como para elevar en cien mil pesos la suma oportunamente autorizada en resolución de 21 de noviembre último;

Con lo informado por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aumentar en cien mil pesos ($ 100.000.00) la inversión autorizada en el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre ppdo., con destino al equipamiento del Casino del Estado-Carmelo.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se nombran Liquidadores y un Auxiliar 5.o en las Fiscalías de Hacienda de 1er., 2.o y 3er. Turnos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: que por la ley presupuestal vigente se crea la Fiscalía de Hacienda de 3er. Turno, a la vez que se aumenta el número de Liquidadores en las Fiscalías de Hacienda de 1er. y 2.o Turnos respectivamente;

Considerando: que es pertinente proceder a la provisión de los cargos vacantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Liquidadores en las Fiscalías de Hacienda de 1er. y 2.o Turnos, respectivamente, a las señores Teresa Etcheverry de Taranto, Cred. Cív. QDA N.o 3038 y doctora Susana Piedra Cueva de Rey, Cred. Cív. BRB N.o 3839.

2.o Nombrar para ocupar los cargos que a continuación se indican, en la Fiscalía de Hacienda de 3er. Turno, a las personas que en cada caso se señalan:

Liquidadores, a los señores escribanos Juan Carlos Astiazarán, Cred. Cív. A Z A N.o 3039 y Julio Trías Garland, Cred. Cív. C D A, N.o 2156;

Auxiliar, 5.o, al señor Francisco Nuin Tuduri, Cred. Cív., Q E C, N.o 3621.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social —hasta tanto no se instale la Fiscalía de Hacienda de 3er. Turno— fijará el destino de los funcionarios que se designan para la misma.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

18

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales a contratar a un Enfermero para la Escuela Correctiva de Inadaptados.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de febrero de 1962.

Visto: que actualmente se cuenta con un solo enfermero para atender la población que se aloja en la Escuela Correctiva de Inadaptados de la Dirección General de Institutos Penales.

Considerando: que es de imprescindible necesidad para el expresado contar con otro funcionario que desempeñe tales tareas, a fin de poder atender adecuadamente las necesidades de la enfermería en dicha Escuela,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, a contratar los servicios, con carácter de suplente, del Enfermero titular, señor Juan Arduido Santana, Cred. Cív., A N B N, N.o 5664, nacido el 21|VIII|27, para desempeñar de su especialidad en la Escuela Correctiva de Inadaptados, con una asignación mensual de quinientos treinta pesos ($ 530.00). Dicha erogación será atendida con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", del Item 6.21, ejercicio en curso.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuedo con el señor Ministro del Interior, el 1.o de febrero de 1962.

2958—Resolución ratificando el nombramiento de Enrique Floro Bustamante para un cargo de Subcomisario de la Jefatura de Artigas, de Oscar Sitya, para Oficial Ayudante, José Ariel Moreira para Oficial Subayudante y Cesáreo Díaz para Cabo.

2959—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

2960—Resolución nombrando operarios de diversos oficios de 1.a Clase en el Cuerpo Nacional de Bomberos.

2961—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Lavalleja, doctor Francisco Galloti Brin.

2962—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Capitán del Cuerpo Nacional de Bomberos, Wenceslao Noble Asambuyo.

2963—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Artigas.

2964—Resolución aceptando la renuncia del cargo de Ayudante de Diversos Oficios de la Jefatura de Policía de Montevideo, de Angel Zerpa Dalalt.

2965—Resolución nombrando Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Salto, al ciudadano Aurelio Erramouspe, Oficial Subayudante a Antenor Piegas Martínez y para subrogar a éste en el cargo de Sargento 1.o a Luis Chavez Martínez.

2966—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Paysandú.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

2967—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Durazno.

2968—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de San José.

2969—Resolución nombrando Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de San José, al Oficial Ayudante Honorario, don Walter Javier Gismelly Braga.

2970—Resolución nombrando Comisario y Subcomisario de la Jefatura de Policía de Florida, al Subcomisario Angel Eulacio Puchet, y al Sargento Amador Ramón Pérez Alvarez.

2971—Resolución nombrando Sargento de la Jefatura de Policía de Flores, al Agente de 1.a Juan José González.

2972—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Colonia.

2973—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Durazno.

2974—Resolución nombrando Oficial Subayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al Cabo Juan Antonio Villanueva Barrios.

2975—Decreto por el cual se dispone la expropiación del predio ubicado en jurisdicción de la 1.a Sección Policial del Departamento de Colonia, destinado al emplazamiento de la Comisaría Seccional y otros servicios.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 1.o de febrero de 1962

José María Basilio, oriental, 57 años, viudo, Martínez Nieto 5488.
Ramón Rodríguez Valin, oriental, 26 años, soltero, Br. Artigas 1632.

Pedro Arturo Páez, oriental, 62 años, casado, Asturia 1843.
José [illegible] Michelini [illegible], oriental, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Juana Podestá de Sacco[illegible], oriental, 85 años, soltera, Ramón [illegible] 2020.

Pascual Manuel Castro [illegible], oriental, 87 años, casado, [illegible] Munar 2760.
Olga Motuk de Kyzng[illegible], polaca, 66 años, casada, Hospital Maciel.

José Kuczak, polaco, 74 años, casado, Hospital Maciel.
Mirta Ferreira de Ruilópez, oriental, 27 años, casada, Oficial 2.o 6282.
Ana María Rodríguez de Varela, oriental, 63 años, viuda, Avenida Italia 2465.

Ignacio Vidal, oriental, 79 años, casado, Las Heras 2085.
Pilar Naya de Sicardi, oriental, 40 años, casada, Blandengues 1941.
Ema Zoila Freccero de Santos, oriental, 54 años, viuda, Ejido 914.

Eufracio Martínez Santos, oriental, 21 años, soltero, Tacuarembó 1075 apartamento 2.
Carlos Alberto Miralles, oriental, 25 años, casado, Cerro Largo 1530.

Etelvina Dutra, oriental, 69 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Gregoria Leal de Fonseca, oriental, 73 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Cataldi, oriental, 64 años, soltera, Millán 2648.

Angel Cardozo Malzoni, oriental, 70 años, casado, Guadalupe 2078.
Emilio Arturo Lucchitti, oriental, 54 años, casado, Agraciada 2715.
Angela Moreira de Namuz, oriental, 63 años, casada, Cno. Beramendi 5861.

Tomasa Sosa de Fernández, oriental, 68 años, casada, Soriano y Río Branco.
Esther Da Trinidad de Aguilar, brasileña, 51 años, casada, Yapeyú 518.

Día 2 de febrero de 1962

Pedro Pedrosian, oriental, 33 años, casado, Balneario Atlántida.
Lutham Clarke, norteamericano, 80 años, casado, Cnel. Raíz 1809.

Cecilia Barboza, oriental, 64 años, soltera, Hospital Maciel.
Dionisia María Navarro, oriental, 47 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Juan Carlos Frontini, oriental, 37 años, soltero, Hospital Pasteur.
Agnella Cardozo de Rodríguez, brasileña, 84 años, viuda, Monte Caseros 2178.

Bernabé Iriarte Pereyra, oriental, 81 años, casado, Martín C. Martínez 2926.
Orfilia Luz de Barreira, oriental, 41 años, viuda, Hospital Maciel.
Julio Alberto Camirotti, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.

Lidia Hermeregilda Baliñas, oriental, 83 años, soltera, Martín García 1325.
Irimito Albornoz, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.
Héctor Gandos Vallega, oriental, 79 años, casado, Luis P. Ponce 1234.

Domingo Cipponel, oriental, 43 años, casado, Bérgamo 3720.
José Souto, español, 75 años, soltero, Hospital Pasteur.

Rosa Ferreira de Colombo, oriental, 77 años, casada, 12 de Diciembre 1040.
Miguel Troila, español, 86 años, casado, Capurro y Agraciada.

Rufina Ventura Dayuto de Morales, oriental, 83 años, viuda, Argerich 4524 apartamento 3.
Luis Lacumbe, oriental, 58 años, soltero, Salto 1281 ap. 2.
Narcisa Varela de Aldao, española, 70 años, casada, Guardia Oriental 3157.

Francisco Abreu, oriental, 21 años, casado, Arauguá 4557.
Ricardo Acosta, oriental, 59 años, casado, Luis Lasagna 6711.
Antonia De León de Fuentes, oriental, 67 años, viuda, 8 de Octubre 2590.

Día 3 de febrero de 1962

Esther Costas de Alvez, oriental, 45 años, casada, Hospital P. Rossell.
Carlos Baica, oriental 71 años, casado, Santiago de Labandera 665.
Fortunata Scapusu de Armaboldi, oriental, 81 años, viuda, Bulevar España 2311.

Enrique Flosch, húngaro, 67 años, casado, Nueva Palmira 2162, Ap. 3.
Waldemiro Matiuska Mular, ruso, 51 años, casado, 8 de Octubre 3266.

Claudia Baladán de Rodríguez, oriental, 47 años, casada, Hospital Maciel.
Florinda Castro de Fraga, española, 78 años, viuda, Asoc. Española.

Armando Ipes, oriental, 52 años, casado, Garibaldi 1729.
Irma Moreno de Pérez, oriental, 65 años, casada, Hospital Maciel.

Emilio Martínez, oriental, 72 años, viudo, Cte. Braga 2579.
Pedro Vico Peluffo, oriental, 77 años, casado, Lezica 6331.

Paula Pascual de Valverde, oriental, 81 años, viuda, Camani 5613.
Agapito Croper, oriental, 61 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Juan Antonio Portos, oriental, 62 años, casado, Itú 2217.
Teresa Rubino de Dipólito, italiano, 96 años, viuda, F. Rodríguez 3292.

Sixto Falero, oriental, 80 años, casado, Manuel Herrera y Obes 4140.
Blanca Carrera Mora, oriental, 52 años, soltero, Buschental 3455.

María Godoy de Herrero, español, 71 años, viuda, M. Berinduague 283.
María Mercedes Zeballos, oriental, 59 años, divorciada, Hospital Maciel.

José María Pérez Calvo, español, 59 años, casado, Hospital Español.
Vicente Melillo, italiano, 60 años, casado, Pedro Viera 2496.
José María Rodríguez, español, 91 años, viudo, Cuñapirú 2031.
Marta Umpiérrez, oriental, 67 años, soltera, Minas 1393.
Jorge Silva, oriental, 46 años, casado, Hospital Maciel.
Agustín Ariosa, oriental, 64 años, casado, Joaquín Requena 2969.
Meligton Rodríguez Pintos, oriental, 60 años, viudo, Hospital F. Ferreira.
Dorila Gutiérrez de Silva, oriental, 64 años, viuda, 8 de Octubre 3043.

Día 4 de febrero de 1962

Sofía Tourreilles de Medero, oriental, 79 años, viuda, Bulevar Artigas 1804.
Agustina Ortuzar de Caubarrere, oriental, 78 años, viuda, Cuareim 1569.
Nicolás Mantero, oriental, 70 años, casado, Belgrano 2868.
Juan Destrades Calc italiano 59 años, soltero, Ibirapitá 2781.

Martín Vázquez Torres, boliviano, 41 años, casado, Hospital de Clínicas.
Clora Delmira Placeres de Viro, oriental, 67 años, viuda, Charcas 1931.
Quintina Melgar de Timberio Mansilla, oriental, 82 años, viuda, Oficial 2 3095.

Teresa Bruzzone de Zunino, italiana, 89 años, viuda, Fco. del Sauce 4468.
Marcas Marta, oriental, 64 años, soltera, Nueva Palmira 1684, Ap. 3.
Miguel Combol, húngaro, 68 años, soltero, Av. Italia 2402.

Máxima Suárez de Posse, oriental, 78 años, viuda, Avda. Garzón 239.
Miguel Antonio Silva Sosa, oriental, 17 años, soltero, Est. Soudriers.
Svante Theodor Olsson, oriental, 76 años, casado, Av. Costanera 2418.

Leocadio Martínez, oriental, 76 años, viudo, Portugal 4167.
Josefa Castro de Artola, oriental, 76 años, viuda, Río de Janeiro 3441.

Manuela Sara Luscan, oriental, 82 años, soltera, Propios 2580.
Cipriano Amor Figueroa, oriental, 58 años, soltero, Asoc. Española.

Día 5 de febrero de 1962

Alcides Julián Pinasco Tate, oriental, 58 años, casado, Bal. Atlántida.
Ernesto Florencio Telis, oriental, 34 años, casado, Boiso Lanza 5318
Filomena Buoncristiano de Spallato, italiano 73 años, viuda, Garibaldi 1729.
Celia Wilson de Mendoza, oriental, 66 años, viuda, Barreiro 3169, Ap. 5.

Salvio Miguel Zugasti, oriental, 88 años, viudo, 8 de Octubre 2739.
sao 8 de Octubre 2771.
sado, 8 de Octubre 2771.

Andrés Artacirse Chiesa, oriental, 94 años, casado, Uruguay 1718.
Luis Eduardo Rodríguez Borges, oriental, 1 9años, casado Gral. Flores 3412.
Angela Rossi de Benavidez, oriental, 78 años, viuda, Málaga 4821.

Luis Alberto Rodríguez Umpiérrez, oriental, 52 años, divorciado, [illegible] yen 5018.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

58.a REUNION ORDINARIA

Noviembre 15 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de noviembre de 1961.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, miércoles 16, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º — Situación laboral actual en la industria frigorífica.

2.º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece que el Gobierno Departamental de Montevideo percibirá la totalidad de los beneficios de la explotación de los juegos de azar. — Carpeta 1143. — Repartido 420.

3.º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija y regula la indemnización en la expropiación de inmuebles. — Carpeta 311|959. — Repartido 135|961.

4.º — Continúa el debate sobre el estado actual de la edificación escolar. — Carpeta 1328.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5.º — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carpeta 270|959. — Repartido 248|961.

6.º — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carpeta 270|959. — Repartido 247|961.

7.º — Se actualiza la ley vigente sobre organización y funcionamiento de los Gobiernos Departamentales. — Carpeta 86|959. — Repartido 262|961. — (Previo informe).

8.º — Se designa "Manuel Belgrano" la Escuela número 120 de 2.o Grado de la ciudad de Montevideo. — Carpeta 1413. — Repartido 354.

9.º — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. — Carpeta 730|960. — Repartido 381|961.

10. — Se modifica el apartado a) del artículo 60 de la Ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957, relativo a la adjudicación de becas para cursar estudios en los Institutos Normales de Montevideo. — Carpeta 295|959. — Repartido 438|961.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución:

11. — Dictamen de la Comisión Especial Investigadora, sobre los hechos que provocaron la paralización de los servicios de PLUNA. — Carpeta 1319. — Repartido 263.

12. — Anuencia al Poder Ejecutivo para designar al doctor Carlos María Larghero, para iniciar una investigación en PLUNA. — Carpeta 1334. — Repartido 151.

13. — Se declara ajustado a derecho, el decreto del Poder Ejecutivo de 14 de febrero de 1951, en el que se establece no corresponde la venia del Senado, cuando existe sentencia judicial, que imponga pena de inhabilitación a un funcionario público. — Carpeta 517|955. — Repartido 132|961.

14. — Informes en minoría de la Comisión de Constitución y Legislación, acerca del alcance constitucional de manifestaciones radiales de un Consejero Nacional. — Carpeta 1503. — Repartido número 350.

15. — Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en la acusación de la minoría de la Junta Departamental de Rivera. — Carpeta 1434. — Repartido 388.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

16. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. — Carpeta 1384. — Repartido 57.

17. — Venia al Poder Ejecutivo para conceder ascensos a Oficiales Superiores del Ejército. — Carpeta N.o 1578. — Repartido 500.

18. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 13 de noviembre de 1961). — Carpeta 1504. - Repartido 474.

b) Enfermero 3.o del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 21 de noviembre de 1961). — Carpeta 1508. — Repartido 476.

c) Enfermero 3.o del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 21 de noviembre de 1961). — Carpeta 1509. — Repartido 477.

ch) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. — (El plazo constitucional vence el 21 de noviembre de 1961). — Carpeta número 1101|960. — Repartido 478|961.

d) Oficial 2.o de la Dirección General del Registro de Estado Civil. — (El plazo constitucional vence el 26 de noviembre de 1961). — Carpeta 1511. — Repartido 484.

e) Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos. — (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1961). — Carpeta 1518. — Repartido 486.

f) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. — (El plazo constitucional vence el 3 de diciembre de 1961). — Carpeta 1519. — Repartido número 487.

g) Oficial 2.o de la Contaduría General de la Nación. — (El plazo constitucional vence el 3 de diciembre de 1961). — Carpeta 915|960. — Repartido 488|961.

h) Jefe de Despacho del Diario Oficial. — (El plazo constitucional vence el 4 de diciembre de 1961). — (Carpeta 740|960. — Repartido 489|961.

i) Auxiliar 1.o de la Dirección General de Aviación Civil. — (El plazo constitucional vence el 10 de diciembre de 1961). — Carpeta número 1523. — Repartido 506.

j) Correísta presupuestado de la Dirección General de Correos de Treinta y Tres. — (El plazo constitucional vence el 10 de diciembre de 1961). — Carpeta 1525. — Repartido número 507.

k) Enfermera 3.o del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — (El plazo constitucional vence el 10 de diciembre de 1961). — Carpeta 1526. - Repartido 508.

l) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. — (El plazo constitucional vence el 10 de diciembre de 1961). — Carpeta 1528. — Repartido 509.

ll) Funcionaria de la Dirección de Agronomía. — (El plazo constitucional vence el 11 de diciembre de 1961). — Carpeta 1529. — Repartido 510.

m) Funcionaria del Consejo del Niño. — (El plazo constitucional vence el 14 de diciembre de 1961). — Carpeta 1547. — Repartido 511.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 40 minutos, entran a Sala los señores senadores **Beltrán, Brena, Cardoso, Del Campo, Fraga, Lucas Gaffrée, Maeso, Penadés, Piffaretti, Rodríguez Larreta, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Tróccoli.**

Fuera de hora, los señores senadores **Acquistapace, Antúnez Giménez, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Chelle, Fischer, Roballo, Saravia, Silva y Varela.**

Faltan:

Con licencia: los señores senadores **Abdala, Bruno y Fusco.**

Con aviso: el señor senador **Besozzi.**

Sin aviso: los señores senadores **Batlle Berres, Guadalupe, Lepro y González Conzi.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se acuerda la anuencia prescripta por el artículo 301 de la Constitución, para elevar hasta la suma de $ 135:000.000.00 el límite de emisión de Bonos Municipales de Pavimentación, y hasta pesos 130:000.000.00 el límite de emisión de Bonos Municipales de Saneamiento. — Carpeta 1641.
—A la Comisión de Hacienda.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a una Lavandera Planchadora del Hospital Vilardebó, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carpeta número 1499.

3

El señor senador doctor Raúl del Campo presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara la Hidatidosis enfermedad profesional.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del Proyecto y Exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 1639 de 1961).

"SEGURO CONTRA LA HIDATIDOSIS

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase la Hidatidosis enfermedad profesional.

Art. 2.o Créase el Seguro contra la Hidatidosis en beneficio de los trabajadores de las zonas rurales y suburbanas que será administrado por el Banco de Seguros del Estado. La existencia de la enfermedad hidática humana será denunciada por el médico que la comprueba o por el paciente al Banco de Seguros. El Seguro será extensivo a los familiares de los trabajadores rurales. Cuando el obrero rural cambie sus tareas o se traslade a un medio urbano y se manifieste portador de la enfermedad hidática, el Banco dictaminará sobre sus derechos al Seguro. Comprobada la existencia de un caso de Hidatidosis el Banco comunicará a la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública para que previa inspección, determine la responsabilidad que le incumbe al patrón del establecimiento, donde trabaje el asegurado.

Art. 3.o Se crea un impuesto del 1|000 sobre ventas de ganado y 2|000 sobre las ventas de las industrias primarias derivadas de la ganadería (carnicerías, frigoríficos, choricerías, etc.). Los recaudos de este impuesto serán destinados al fondo del Seguro. El Banco de Seguros del Estado percibirá y administrará estos fondos y cuando cubra sus gastos entregará el excedente a la Comisión de lucha contra la Hidatidosis.

Art. 4.o Antes de los noventa días el Banco de Seguros del Estado reglamentará la presente ley asesorándose con un delegado de cada una de las siguientes Instituciones: Asociación Rural, Liga Federal, Federación Rural, Ministerio de Ganadería, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Hacienda.

Esta Comisión será presidida por el Delegado del Banco de Seguros del Estado.

Raúl del Campo
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de Seguro contra la Hidatidosis se funda en múltiples condiciones establecidas por factores diversos.

Consideramos a la Hidatidosis como una enfermedad profesional porque si bien es cierto que no se trasmite del animal al obrero rural éste vive y desempeña su labor en un medio infestado.

Si es realmente una afección de ese tipo como tantas otras así consideradas, es lógico establecer el seguro que proponemos. No vamos a entrar en este tema ya considerado por el Jefe de la Lucha contra la Hidatidosis, discutida por la Dirección de Ganadería y la Sala de médicos del Banco de Seguros.

El quiste hidático está muy diseminado en nuestro medio y es necesario establecer el Seguro. Enfermedad a localizaciones diversas que puede presentar evolución preocupante.

Puede dejar secuelas definitivas imposibilitando alguna vez para el trabajo.

La contaminación para el familiar a tener en cuenta en todos los casos obliga a hacerle partícipe del Seguro a instituir. La necesidad de medidas de profilaxia para evitar la contaminación del trabajador rural ya que ella se hace por las deyecciones de los perros que infestan las aguas que beben.

Esas medidas serán dictadas por la Comisión Especial designada.

Comprende al Banco de Seguros fijar el Seguro correspondiente con la Comisión designada. Consideramos bien fundado este proyecto que tiene importancia del punto de vista profiláctico, social y comercial. Nada más importante que este Seguro contra la Hidatidosis que contribuye a combatir eficazmente la diseminación de una enfermedad que tiene serios inconvenientes para la salud del obrero rural y sus familiares.

Raúl del Campo
Senador"

4

Los señores senadores Francisco Antúnez Giménez y Washington Beltrán presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se modifican los artículos 24, 30 y 44 del Decreto-Ley N.o 10.331 que creó la Caja de Jubilaciones Bancarias.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del Proyecto y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 1642 de 1961).

Cámara de Senadores.

Secretaría de Comisiones.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

JUBILACIONES BANCARIAS

Poryecto de ley y exposición de motivos de los senadores Francisco Antúnez Giménez y Washington Beltrán modificando los artículos 24, 30 y 44 del Decreto-Ley número 10.331, de 29 de enero de 1943, orgánico de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Sustitúyese el artículo 24 del Decreto-Ley N.o 10.331, de 29 de enero de 1943, con las modificaciones introducidas por los artículos 8.o de la Ley N.o 11.452, de 30 de junio de 1950 y 3.o y 26 de la Ley N.o 12.815, de 20 de diciembre de 1960, por el siguiente:

"Artículo 24. Cuando ocurra el fallecimiento de un afiliado después de diez años de servicios, tendrán derecho a pensión la viuda, viudo incapacitado, las ex-esposas divorciadas no culpables cuando no hayan contraído segundas nupcias y siempre que a la fecha del divorcio el causante tuviera más de diez años de servicios computables y que el divorcio hubiera ocurrido dentro de los diez años anteriores a su fallecimiento, con excepción de los casos en que sirviera pensión alimenticia decretada judicialmente para los que no regirá este último término; los hijos menores o mayores incapacitados, las hijas solteras, viudas o divorciadas; los padres, hermanas solteras, viudas o divorciadas, hermanos menores de edad mayores incapacitados, siempre que tanto unos como otros hubieran estado a cargo del causante y carecieran de recursos para su sustentación.

Las hijas casadas al ocurrir la muerte de un afiliado adquirirán derecho a pensión cuando enviuden o se divorcien sin su culpa. El mismo derecho tendrán las hijas casadas cuando el marido se incapacite en forma absoluta para el trabajo y cuyos ingresos económicos se vieran disminuídos como consecuencia de esa situación.

La inclusión de una de esas hijas no afectará el derecho de los ya declarados pensionistas, aunque éstos hubieran podido ser excluídos por efecto de la concurrencia de aquélla en el momento de fallecer el causante, debiéndose practicar una nueva partición del haber pensionario entre todos los causahabientes.

Si el fallecimiento del afiliado se produce en actividad contando con diez años de servicios reales como mínimo, el cálculo de sus servicios, a los efectos de la pensión, se efectuará a razón de tres por cada dos años efectivos trabajados.

La pensión consistirá en el cincuenta por ciento (50 o|o) de la jubilación que disfrutara o le hubiera correspondido al causante al fallecer y alcanzará al setenta y cinco por ciento (75 o|o) de la misma, cuando exista viuda o viudo incapacitado solamente y en los casos de concurrencia de copartícipes establecidos en los numerales 1.o y 3.o del artículo 28 y mientras subsista la misma.

Cuando se produzca la concurrencia indicada precedentemente, las dos terceras partes de la pensión corresponderá a la viuda y a la ex-esposa divorciada si la hubiera o al viudo incapacitado; la otra tercera parte se distribuirá por partes iguales entre los demás beneficiarios. De no existir viuda o viudo incapacitado, la pensión se partirá en cuotas iguales entre los copartícipes.

Si concurrieren viuda o ex-esposas divorciadas no culpables, percibirá su parte de pensión proporcionalmente al tiempo de cada matrimonio, pero cuando una o más cuotas resulten inferiores al cincuenta por ciento (50 o|o) de la mayor, la partición se hará nuevamente para adjudicarla en esta proporción.

Al desaparecer total o parcial y progresivamente el derecho de un copartícipe (Art. 30), su cuota parte de pensión acrecerá la de la viuda o viudo incapacitado. Si no existieran éstos, el acrecimiento de la cuota de aquel cuyo derecho se extingue se operará para los demás copartícipes por el cincuenta por ciento (50 o|o) y se distribuirá por partes iguales.

Si entre los pensionistas hubieran hijos menores de edad, el monto de la pasividad será aumentado en un diez por ciento (10 o|o) del importe de la pensión por cada uno, con un mínimo de cincuenta pesos ($ 50.00).

Este porcentaje es un derecho propio de los hijos menores y cesará para los varones al cumplir los diez y ocho años de edad y para las mujeres al cumplir veintiún años de edad o al contraer enlace.

Cuando a algunos de los concurrentes de una pensión le sea suspendido el derecho a percibir su cuota parte, el importe de éste acrecerá por partes iguales a la de los demás copartícipes mientras dure la suspensión. Este acrecimiento no se operará en los casos de ausentarse del país o domiciliarse fuera del mismo sin anuencia del Consejo Honorario. (Art. 44)".

Art. 2o. — Sustitúyese el artículo 30 del Decreto-Ley N.o 10.331, de 29 de enero de 1943, modificado por el artículo 9.o de la Ley N.o 11.452, de 30 de junio de 1950, por el siguiente:

"Artículo 30. — Las pensionistas pierden sus derechos por las causas que se indican.

1o. — Para la viuda o viudo incapacitado, ex-esposas divorciadas, hijas, padres y hermanas al contraer matrimonio. La pasividad o cuota parte respectiva quedará extinguida en cinco años mediante la reducción anual y acumulativa del veinte por ciento (20 o|o) a partir de la celebración del matrimonio y no disfrutará de los ajustes previstos en la Ley N.o 12.169, de 21 de diciembre de 1954, y sus modificativas.

Para la viuda y las hijas renacerá el derecho a pensión, si nuevamente enviudaran o se divorciaran sin declaración de culpabilidad de su parte.

2o. — Para los hijos y hermanos varones al cumplir diez y ocho años de edad, salvo casos de incapacidad absoluta y permanente.

3.o Cuando algún causahabiente se hallare en las situaciones que de haberse producido siendo el titular heredero del afiliado, hubieran dado lugar a su desheredación o a la declaración de su indignidad para sucederle

de acuerdo con lo establecido en los artículos 842, 849, 900 y 901 del Código Civil."

Art. 3o. — Sustitúyese el artículo 44 del Decreto-Ley N.o 10.331, de 29 de enero de 1943, por el siguiente:

"Artículo 44. — Los jubilados y pensionistas para ausentarse o fijar su domicilio fuera del territorio del País por un término mayor de treinta días, deberán obtener anuencia del Consejo Honorario. De omitir este requisito el servicio de la pasividad quedará automáticamente suspendido, perdiéndose el derecho al cobro de los haberes durante el período de suspensión.

Cuando la permanencia fuera del País, ya sea continua o discontinua, no pase del término de un año, la pasividad no sufrirá descuento. A partir del indicado término, se aplicará sobre las jubilaciones y pensiones un descuento mensual del diez por ciento (10 o|o), el que cesará cuando el afiliado alcance setenta años de edad.

Quedan exceptuados del descuento a que se refiere el inciso precedente, las personas que por razones de salud debidamente justificadas, a juicio del Consejo Honorario residan temporalmente o se domicilien en el extranjero y las que ejerzan funciones honorarias de carácter oficial en Embajadas, Legaciones o Consulados o desempeñen misiones oficiales o del propio Instituto, siempre que tanto unas como otras, sean de carácter honorario.

No tendrán derecho al ajuste de la pasividad establecida por la Ley N.o 12.169 y sus complementarias, los jubilados y pensionistas ausentes del País por un término mayor de un año.

Al volver al País se revisará la pasividad según las normas correspondientes a la última reforma por Ley 12.169 que se hubiere efectuado, y el nuevo importe resultante se abonará desde la fecha de regreso y mientras permanezca el jubilado o pensionista en el País."

Art. 4o. — La Caja procederá a liquidar nuevamente las pensiones vigentes de acuerdo al nuevo porcentaje y distribución de cuotas de pensión a que se refiere el artículo 1.o, no reformándose las pasividades o cuotas partes de las pensionistas de estado civil casadas.

El nuevo servicio se hará desde la fecha de vigencia de esta ley.

Art. 5.o — La precedente ley entrará en vigencia a partir del día 1.o del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

Francisco Antúnez Giménez. — Washington Beltrán, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El precedente proyecto de ley tiene por finalidad principal la elevación del porcentaje pensionario al 75 o|o de la jubilación que disfruta o le hubiera correspondido al causante en determinados casos.

Se complementa esa finalidad con algunas disposiciones concordantes con respecto al régimen de pérdida de pensión y se aprovecha la oportunidad para aclarar algunos aspectos del régimen de ausentismo legislado todo en el Decreto-Ley N.o 10.331, de 29 de enero de 1943, para la Caja de Jubilaciones Bancarias.

— I —

La modificación que es esencia de este proyecto —aumento de la pensión al 75 o|o en ciertos casos— se fundamenta en dos órdenes de razonamientos:

En primer lugar en la evolución sufrida por la filosofía del instituto jubilatorio en nuestro país.

Si bien es cierto que en sus comienzos se tuvo preferentemente en cuenta al beneficiario directo o sea al trabajador que presta los servicios y paga sus cotizaciones, la evolución posterior ha llevado a colocar en pie casi de igualdad a los integrantes del grupo familiar, titulares de lo que en una época se llamó el beneficio indirecto.

A partir del año 1943, las jubilaciones generales y seguros sociales tienen garantía constitucional, ya que la carta fundamental prevé para los trabajadores "retiros adecuados" y "a sus familiares en caso de muerte, la pensión correspondiente" (Art. 67).

Esa garantía constitucional que da base legal a la nueva filosofía de la seguridad social en nuestro país, adquiere significación especial en el caso de la Caja de Jubilaciones Bancarias que ha logrado el ajuste anual de las pasividades que sirve, asegurándole a jubilados y pensionistas la reliquidación de los beneficios según los sueldos de los afiliados en actividad, con una muy pequeña quita. Con ello lleva a la práctica la filosofía del bienestar social normatizada en la Constitución, al mantener un nivel de vida similar al logrado en actividad.

En segundo lugar, se señala que debe revisar en forma definitiva el viejo concepto de que al fallecer el jefe de familia, los gastos del hogar se reducen a un 50 o|o, ya que ello contradice una realidad que se vive hoy con toda su crudeza e intensidad.

Los gastos de arrendamiento o vivienda, impuestos, servicios primarios e incluso alimentación, mantienen prácticamente su mismo nivel y constituyen ellos sin duda alguna, un muy alto porcentaje del presupuesto familiar.

El aumento de la pensión al 75 o|o en los casos en que disfruten de la misma viuda o viudo incapacitado, o existe determinada concurrencia, se justifica pues plenamente con los fundamentos que aunque de distinta naturaleza, son coadyuvantes con los que se han expuesto con anterioridad.

La nueva distribución de la pensión, acordándole mayor parte a la viuda, tiene una obvia justificación y parece no necesitar fundamentación especial.

Lo expuesto precedentemente da la tónica de este proyecto que se ajusta a una realidad y a una necesidad social que no admite discusión.

— II —

Para facilitar el posterior estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y en definitiva de la Cámara, se analizará sintéticamente cada una de las disposiciones, para fijar con claridad cuáles son las modificaciones que se introducen al régimen ya vigente y qué disposiciones se mantienen idénticas a las actuales.

Art. 1.o — Por esta disposición se da un nuevo texto al artículo 24 del Decreto-Ley N.o 10.331, con las modificaciones introducidas por otras leyes.

En razón de la extensión y complejidad del artículo, se ha preferido dar totalmente su texto, aunque muchos incisos permanecen incambiados.

Inciso 1.o Se establece en forma taxativa quienes tienen derecho a pensión y cuáles son las condiciones que deben reunir.

Se mantiene lo actualmente vigente con una pequeña modificación con respecto al derecho de las ex-esposas divorciadas, exigiendo que a esos efectos no hayan contraído segundas nupcias y que el divorcio hubiera ocurrido dentro de los diez años anteriores al fallecimiento del causante, mientras en la norma vigente la exigencia del término se remonta a los 20 años.

Inciso 2.o Se mantiene idéntica la actual redacción del inciso 2.o y se agrega como formando parte del mismo, el inciso 3.o agregado por el artículo 26 de la Ley número 12.815, de 20 de diciembre de 1960.

Inciso 3.o Mantiene su actual redacción.

Inciso 4.o Se coloca en tal lugar el inciso que fuera agregado por el artículo 3.o de la ya citada Ley número 12.815.

Inciso 5.o Se modifica el porcentaje de la pensión a los casos en que exista viuda o viudo incapacitado y cuando concurran éstos con los hijos o las hermanas y padres del causante. Esta es la modificación fundamental del proyecto.

Inciso 6.o Mantiene los principios de la ley vigente, con la modificación de prever para la viuda o viudo incapacitado de las 2|3 partes de la pensión en los casos de concurrencia.

Los demás incisos mantienen las normas vigentes, con la modificación de lo relativo al porcentaje mínimo por hijos menores, que se eleva a $ 50.00, lo cual está suficientemente justificado en razón de la variación del signo monetario desde 1943 a la fecha.

Por el proyecto actual se elimina algún inciso que figuraba en la parte final del artículo 24 vigente y que se refería a situaciones de carácter circunstancial y que no tiene razón de ser luego de transcurrido tantos años de su vigencia.

Art. 2.o Se da un nuevo texto al artículo 30 del Decreto-Ley N.o 10.331, referente a las causales de pérdida de pensión.

Por los numerales 2.o y 3.o se mantienen las causales vigentes comprendidas en el actual artículo 30.

Se proyecta un numeral 1.o por el cual, atemperado, se vuelve al principio que rigió a la Caja de Jubilaciones

Bancarias por su Ley de creación N.o 7.830, de 14 de mayo de 1925 y Decreto-Ley N.o 10.331, de 29 de enero de 1943 en la materia, y que se vió modificado por la Ley N.o 11.452, de 30 de junio de 1950.

No existe motivo de fondo para mantener actualmente la posibilidad de que la mujer al contraer enlace continúe en el goce pleno de sus derechos pensionarios.

Actualmente en nuestro país, la mujer tiene abiertas todas las posibilidades de trabajo en la industria y comercio privados como en la función pública, en igualdad de condiciones que el hombre y además ha obtenido que se contemplen en forma especial su situación en lo que se refiere a seguridad social, ya sea por la vía de un coeficiente jubilatorio menos exigente, o por el seguro de maternidad, o por la causal madre, etc.

En esas condiciones, es absolutamente natural que se contemple en forma especial como lo quiere hacer este proyecto, la situación de la viuda o hermana, madre o hija soltera, elevando cuando ello sea necesario el porcentaje pensionario, pero no que ese beneficio mejorado sensiblemente, y que en la Caja de Jubilaciones Bancarias se ve además beneficiado con el ajuste anual de las pasividades, deba ser permanente o indefinidamente mantenido aún en el caso de contraer enlace.

Sin embargo, para ser menos violenta la vuelta al régimen primigenio quienes presentan este proyecto han previsto la pérdida del beneficio pensionario en los casos de contraer enlace, en el término de cinco años, por el descuento acumulativo del 20 o|o anual sobre la cuota de pensión correspondiente.

Art. 3.o Se sustituye el actual artículo 44 del Decreto-Ley N.o 10.331, aclarando algunos conceptos que dieron lugar a su discusión en los estrados judiciales, y ajustándolos a las decisiones de la justicia, y además, acogiendo en otros casos, modificaciones que la experiencia indica como convenientes.

Por los dos primeros incisos, se aclara definitivamente que los jubilados y pensionistas bancarios para ausentarse del país, en su calidad de tales, deben solicitar anuencia al Consejo Honorario, y que la omisión de ese requisito implica automáticamente la pérdida del derecho al cobro de los haberes durante el período de suspensión del servicio.

También se hace más benéfico el régimen actual en cuanto a permitir la estada fuera del país por el término de un año sin aplicación del descuento del 10 o|o que se efectúa luego de cumplido tal período de estadía.

El inciso 3.o se refiere a los casos que quedan exceptuados del descuento del 10 o|o, manteniéndose el criterio vigente, pero agregando expresamente las misiones de carácter oficial cuando éstas sean honorarias y que actualmente son pasibles del gravamen legal.

Finalmente se prevé que en los casos de residencia o domicilio en el exterior, no se tendrá derecho al ajuste anual de las pasividades, ya que este proceso de revisión se fundamenta económicamente en los esfuerzos de los trabajadores y de las empresas en el país, no resultando admisible que quienes no colaboran en esa expresión mancomunada de trabajo social, puedan beneficiarse con sus resultados.

Art. 4.o Se refiere a la reforma de las pensiones en curso de pago, siguiéndose el criterio ya sentado por la ley de 20 de diciembre de 1960, en cuanto a la no modificación de aquellas cuyos titulares sean de estado civil casadas.

El artículo 5.o es de orden.

Francisco Antúnez Giménez. — Washington Beltrán, Senadores."

5

—El señor senador Pedro C. Besozzi solicita licencia por el día de hoy.

6

—No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santos Giorello Abelenda,
(Director del Cuerpo de Taquígrafos).

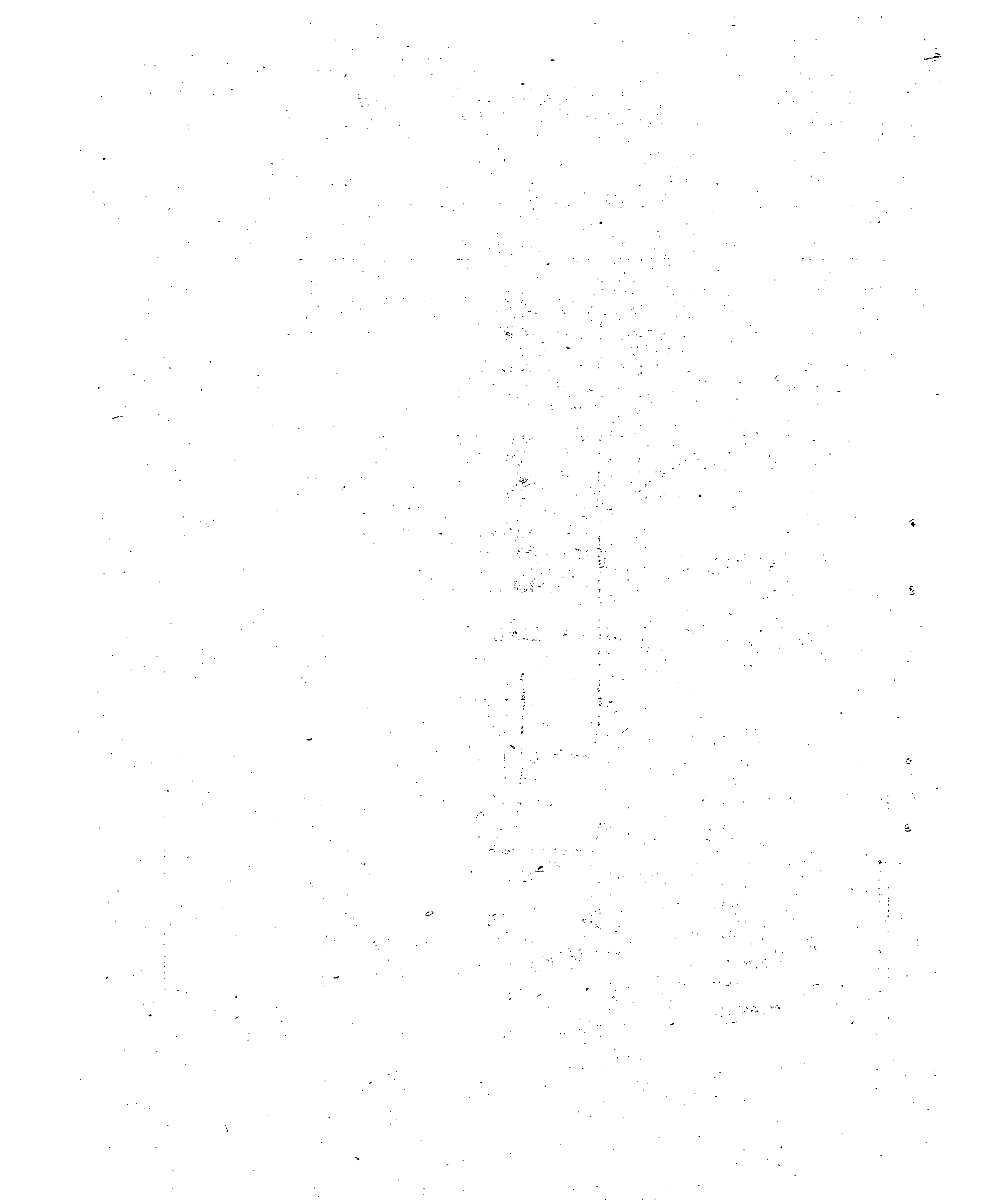

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	3 - 48 - 18
1.er Vicepresidente:	SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
2º Vicepresidente:	BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 50 - 18

SENADORES

ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40 - 23 - 36
ACQUISTAPACE, José	Itú 1461	50 - 26 - 29
ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
BATLLE BERRES, Luis	Cno. de las Tropas 2430	3 - 51 - 53
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	3 - 47 - 36
BESOZZI, Pedro C.	Cebollatí 1706, P. 7º, Ap. 703	8 - 97 - 51
BOTTINELLI, Eduardo P.	B. Artigas 1414 P. 4º	7 - 60 - 92
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto	A. Ricaldoni 1736	7 - 17 - 31
BPENA, Tomás G.	Colombes 1336	5 - 23 - 12
BRUNO, José Pedro	Br. Artigas 4331	2 - 56 - 29
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	3 - 49 - 61
CHELLE, Zoilo	Colonia 1782	4 - 86 - 32
DEL CAMPO, Raúl	Ibicuy 1274	9 - 04 - 63
FISCHER, Carlos	P. F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FRAGA, Juan J.	Lucas Obes 1055 P. 4º	3 - 48 - 52
FUSCO, Antonio Gustavo (con licencia)	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GONZALEZ CONZI, Efrain (*)	Pablo Podestá 1361	50 - 15 - 68
GUADALUPE, Washington	Ellauri 896 Ap. 101	79 - 90 - 56
LEPRO, Alfredo	Agraciado 1910 P. 2º	9 - 10 - 79
LUCAS GAFFREE, Fernando	Canelones 1922 P. 6º	4 - 73 - 05
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50 - 07 - 19
PIFFARETTI, César A.	Lavalleja 587 (Las Piedras)	439
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	3 - 48 - 18
ROBALLO, Alba (con licencia)	Canelones 1916 P. 6º	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SARAVIA, Aparicio	Av. Centenario 3347	5 - 15 - 49
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
SORHUETA, Fermín	Lord Ponsomby 2490	7 - 17 - 21
STEWART VARGAS, Guillermo	Carlos M. de Pena 4301	3 - 34 - 70
TRIAS DU PRE, Julio L.	Las Piedras (Canelones)	264
TROCCOLI, Luis A. (**)	Luis Lamas 3383	7 - 90 - 26
VARELA, José Antonio	Rambla Wilson 229 P. 4º	7 - 67 - 78

(*) Sustituye al Senador Antonio Gustavo Fusco.
(**) Sustituye a la señora senador Alba Roba llo.

Montevideo, Enero de 1962.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 | Montevideo, Martes 20 de Febrero de 1962 | Núm. 16343

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras). $ 1.20
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 4.00
C) Matrimonios del Interior. " 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 24.00
" año .... " 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 39.00
" año .... " 78.00

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 39.00
" año .... " 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$	0.25
Atrasados	"	0.50
De más de 15 días	"	1.00
De más de un año	"	3.00
De más de tres años ...	"	5.00
De más de cinco años ..	"	10.00
De más de 10 años	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	5.00
De más de 3 años	"	6.00
De más de 5 años	"	8.00
De más de 10 años ...	"	10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta			$	100.000.00	$	150.00 la página
De $	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00 " "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00 " "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00 " "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00 " "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00 " "
" "	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00 " "
" "	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00 " "
" "	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA". que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA CELIA REPETTO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1463 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA FERNANDEZ de MENENDES o MENENDEZ o SATURNINA ASUNCION AMALIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1546 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ASUNCION AURQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1601 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENTILIA o GENTILE MAFFEZZONI o MAFFESONI o MAFFEZSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1607 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BIBIANA EUGENIA TORRES LAZO y de DOMINGO TORRES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1464 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO DE LOS REYES BLENGINI YARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1672 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FROCHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Alredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1673 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO GERMAN SOLNICA o SOLNICA GRYNWALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1745 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA LINARES de PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1746 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFA GUASCO de LEONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962 — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1747 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ de BANQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1748 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA VIQUEIRO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1749 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ANTONIO RICARDO o VICTOR ANTONIO o RICARDO PERGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1750 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ZUBILLAGA LOPETEGUI de AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1971 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN JUSID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1972 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO FERNANDEZ, (L.o 59, F.o 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1949 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PORTAS PIBOULLE o FIBOULLIE, (Libro 59, Folio 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1676 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VAZ FERREIRA RAIMONDI, (Libro 59, Folio 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1677 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIAGGIO de PAOLUCCI, (Libro 59, Folio 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1674 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIUSSI de ASTESIANO o ROSA GUISSI de ASTESIANO o ROSA GIUSSI de ASTESIANO o ROSA GUISSI de ASTESSIANO, (Lo. 59, Fo. 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1681 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GASPARIK, (Libro 59, Folio 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 1675 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CHIAPPARA SARDO, (Libro 59, Folio 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1679 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ESTEBAN o ALFREDO BUSTAMANTE GUERRERO, (Lo. 59, Fo. 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana
1) $36.00 10|pub. 1579 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MENDOZA y RAQUEL ALGACE de MENDOZA, (Lo. 59, Folio 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1337 Feb.5-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD SALVADOR, de MINGO MOCOROA, Lo. , Fo. , citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub 1863 Feb.14-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORBIZ, (L.o 59, F.o 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2040 Feb.16-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CARDEZA REYES de VICENTE, (L.o 59, F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2122 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA ROSA o ROSA RAINOSSO de ITHURRALDE, (L.o 59, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2123 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREIRA de ROCHA o RAMONA PEREIRA MIGUEL de ROCHA, (L.o 57, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2124 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASSALACQUA, (L.o 59, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2125 Feb.19-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SEMPRONI DORAZI o DORAZZI o DORIZZA, (L.o 62, F.o 295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2116 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL ENRIQUE LAYERLA o LAYERLA RASILLA, (L.o 62, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1940 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JUAN DALL'ORSO FERRO, (L.o 62, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1941 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PEDRO PRELLIER PEPEY, (L.o 62, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2117 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IMEDIATTO RITA, (L.o 62, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2118 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SONIA MUTAPAEREL o MUTERPEREL de STRAIJSTEIN o STRAJCHSZIEJN y ZYSEIL STRAJCHSZIEJN o STRAIJSTEIN, (L.o 62, F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2119 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESCODA de CHACON, (L.o 62, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2120 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LUISA GUERRERO, (L.o 62, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2121 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO GALO MARTINIANO PEREYRA o DARDO PEREIRA, (L.o 60, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2036 Feb.16-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALFONSO ARGERIO, (L.o 62, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2037 Feb.16-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA CORREA, (Lo. 62, Fo 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1862 Feb.16-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLSONA APARICIO, (Lo. 62, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1858 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUEIRA RODRIGUEZ, (Lo. 62, Fo. 177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1859 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO ALEPPO o PEDRO LORENZO ALEPPO ARANCHIA o ARANCIA, (Lo. 62, Fo 132), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1860 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MARTINEZ MARTINEZ, (Lo. 62, Fo. 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 1861 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o BERNARDA ROSA MADRID de FERRARIO, (L.o 62, Folio 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, en especial, a Antonio Gualberto y Alfredo Robustiano Madrid Silveira, bajo apercibimiento, a éstos de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 144.00 30|pub. 21899 En.31-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o BERNARDA ROSA MADRID de FERRARIO (Lo. 62, Folio 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, en especial, a Antonio Gualberto y Alfredo Robustiano Madrid Silveira, bajo apercibimiento, a éstos de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21899 En.31-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAUL SEVA BLANCO, (Lo. 62, Fo. 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1558 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SENRA IGLESIAS de ALONZO o PILAR SENRA IGLESIAS de ALONSO, (L.o 62, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1770 Feb.13-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRAMONIL BURGUEZ, (L.o 62, F.o 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1771 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RODRIGUEZ o MARIA LUISA RODRIGUEZ FACAL o MARIA LUISA RODRIGUEZ de ECHARRI, (L.o 62, F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1932 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON OLIVERA FANTAUZZI, (L.o 62, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1933 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER JUAN GENTA, (L.o 62, F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1934 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BADIK o BABIG TCHANRETCHIAN o BADIK o BABIG CHAREGCHIAN o CHAUREGCHIAN, (L.o 62, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1935 Feb.15-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HILARIO AGAZZI, (L.o 62, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1936 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FONTANA FONTANA, (L.o 62, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1937 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO MANUEL ALVAREZ, (L.o 62, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1938 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALVAREZ de ABELENDO.

(L.o 62, F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10.pub. 1939 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ESPERANZA BASAGAÑA de MASCARETTI, (L.o 62, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 1942 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE RODRIGUEZ, JUANA RODRIGUEZ y CARMEN FACAL de RODRIGUEZ, (L.o 48, F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan entro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10.pub. 1943 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CARMEN ALARIO de ROSSI, (L.o 62, F.o 281), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1772 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANTE BELATTI, (L.o 62, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1773 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FORINO RESIGNO, (L.o 62, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1774 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS SOFFIA REBELLA, (L.o 62, L.o 352) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1775 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PATRICIO AGUIRRE PACHECO, (L.o 62, F.o 337), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1775 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AGAPITA GONZALEZ MORALES de GIBBS o GIBLS, (Lo. 61, Fo 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1544 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ENRIQUE SICCO, (L.o 62, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1592 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLAUDIO BIDEGAIN BENTANCOR, (L.o 62, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1593 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VIZCAY de DERRUDI o DOMINGA VISCAY de DERRUDI, (L.o 62, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1594 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIÑO de MANEIRO, (L.o 62, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1595 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GELATO, (L.o 62, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1596 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROBERTO LAURINO, (L.o 62, F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1597 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAXIMO FRANCISCO BONIFACINO, (L.o 62, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1598 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL QUIÑONES, (L.o 62, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1599 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMPOS, (Libro 62, Folio 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 1702 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CORTAZZO de ALVAREZ, (Libro 61, Folio 253) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 1671 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLA MOROSI o MOROSSI, (Libro 62, Folio 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1669 Feb.12-v.Feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CARNINI ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1600 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA IBARRA de PENEN, 434|51, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1547 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1548 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21896 Dic.6-v.dic.29. Fe.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCALA DEANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 21705 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN POLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22862 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Marzo7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BARRIOS, 179-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 99 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ALCIDES MOREIRA, 429|61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1380 Feb.6 v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA ELENA CORRAL de BOULLOSA y de RICARDO BOULLOSA CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1753 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JANINA o JUANA POLANOWSKA de SZWEDOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1752 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO CALERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1751 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS EYS MEYER REAL o CARLOS ERYS MEYER RIAL y de BEATRIZ REAL de ARAUJO o SARA BEATRIZ REAL o SARA BEATRIZ RIAL o SARA BEATRIZ REAL de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 1731 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1777 Feb.13-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MONTESTRUCQ o ANA MONTESTRUCQ de CIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1983 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o DORA SARA VELLOZO de BAYCE o BAYCE CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1946 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO RAFAEL BAHILLO HERNANDEZ, (422-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1945 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARIDAD o MARIA de la CARIDAD GERTRUDIS GARCIA de BLAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1778 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GIANELLI, (454 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2038 Feb.16-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANSBERRO VENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Julio Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2039 Feb.16-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAHAN BEDROSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2133 Feb.19-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO LABAT ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2089 Feb.16-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES HILARIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1964 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO COMESAÑA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 1947 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERTA MARIA BASTARRICA o BASTARRICA ECHAVE de COMPAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1732 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA QUEIJO o QUEIJO CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $108 00 30|pub. 22501 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA URIARTE de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 1559 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PALLAI o PALLAY ROSENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1853 Feb.14-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL WINIFRED POWELL, (56-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22503 Dic.14-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEPARE o ECHEPARE o ETCHEPARY o ECHEPARY ETCHEVERS de ARRIETA, (46 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $108 00 30|pub 22172 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS RIVAS (56-138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 419 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ZUÑIGA, (56-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 420 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o MARIA JACINTA SALVIA de STRONATTI, (56, 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1962.
1) $ 36.00 10|pub. 1754 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GALEANO de SEQUEIRA, (56, 165) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1962.
1) $ 36 00. 10|pub. 1755 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VICO PELUFFO, (55, 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1756 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WELLINGTON o WELLIGNTON JUAN CABUTO, (55, 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1757 Feb.13-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION ISABEL COSTA de LOPEZ (55, 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 1758 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MAFFIA o MAFFIA DOMEC, (L.o 53, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1967 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALBI CAVALIERI o CAVALIERE, y la de CARMEN CAVALIERI o CAVALIERE de BALBI, (56-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1963 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FERNANDEZ ARCE, (56-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1969 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FORTUNAGO, (56-194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1970 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VICTOR ZENON o VICTOR BARRIOS. Sucesión", (L.o 53, F.o 683), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Víctor Zenón y Víctor Barrios, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) (D.21'7|34) 20|pub.. 30500 Feb.16-v.mz.1.o. Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RITTA GIMENEZ de PEREIRA. (L.o 50, F.o 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1944 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO OMAÑA. (L.o 50. F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2014 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RIZZO RIZZO. (L.o 50, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1948 Feb.15-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GARCIA LOPEZ, (L.o 50, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1780 Feb.13-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EVARISTO BESSIO, (L.o 50, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 1779 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL OSCAR D'ACUNTO (Libro 50. Folio 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 1716 Feb.12-v feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABLE FERNANDEZ IGLESIAS. (Libro 50 Folio 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCIA PEREIRA CORTINAS de MAC EACHEN (L.o 50, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 23085 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO PEDRO SOUVERBIELLE. (L.o 50 F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 23157 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.marzo12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA BALYIC o BALYIK de COLEV, (L.o 50, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1631 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE DE SIO de DONATO, (F.o 1055), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1616 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA ELISA RISOTTO de MOLEDO, (F.o 1051), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1617 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA BALINI o MARIA ESTHER BALINI o BALINE de CRIADO, (F.o 877), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1618 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS JOSE ZEMBI, (F.o 868), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1620 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL VARGAS de HERRERA Y THODE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1621 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FELIPE MOLFINO CAVAJANI, (F.o 874), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1622 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIX ORGANBIDE y de MICAELA JAIMERENA o JAUNARENA de CONTI, F. 10, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1658 Feb.12-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS DOMINGO ROSSANO, F. 1000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1698 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA ARGUL de OUTERELO, (F.o 49), citándose a herederos y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1614 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNEST BING (F. 1076) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 575 En.16-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTUNES o ANTUNEZ. (Fo. 743), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 22423 Dic.14.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA LAMAS MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1545 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIA DORILA OLIVERA de OLSSON. (F.o 1053), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1615 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINA LA CRUZ o LACRUZ de ALVAREZ, (F.o 955), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1619 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA PEREZ de AGOGLIA, (Fo 1021), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10pub. 2073 Feb.16-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO PADRON o PADRON GILADERLLI o GIRARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2078 Feb.16_v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA MORALES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2080 Feb.16-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO ALFREDO STEFANI ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2081 Feb.16-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1883 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO GOMEZ UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1884 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ARTECONA de GONZALEZ CONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1885 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR FELIX TARIGO DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $30.00 10|pub. 1465 Feb.9_v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZIO MANLIO o LORENZO MANLIO PEDRO CHIESA o CHIESA CAFFARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1462 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SZEJNDLA o SZENJDLA o SYENDLA ROSENFELD o ROSENFELD de SEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1494 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SULEKIN o SULEKIN COROCHENKO o COROCHENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1695 Feb.12_v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICACIA EUFRACIA PEREIRA de RAMALLO o NICACIA UFRACIA PEREYRA de RAMAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1662 Feb.12_v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BALANS de KOWALSKI o ANA BALANDZ o BALANDZ de ROWALSKI o KOWALSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1726 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELICA FRANCO LARA de GUERRA o CELICA AGUSTINA FRANCO LARA o LARACIDA de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 1768 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO ESPAÑOL o ESPAÑOL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 1984 Feb.15_v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO SOTO LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2182 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2172 Feb.19_v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 36.00 10|pub. 2173 Feb.19_v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO EROCCA VESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2174 Feb.19_v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO JACINTO AQUINO, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ejido 1584. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Esc. Mylka Bolla de Di Landro.
1) $ 36.00 10|pub. 2008 Feb.15_v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimaséptima Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EDME CREMEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Raúl Montaño Gallardo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1300 Feb.13-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GONZALEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 18 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1500 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUVIGES MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Febrero 3 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 1845 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace sace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DEMARCHI o DEMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1501 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace sace saber la apertura de la sucesión de MATIAS FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 9 de Enero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1502 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO LUIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1503 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace sace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PLACIDO de COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1504 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA o GERONIMA MARIA OTTONELLO de CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, para las publicaciones, se habilitó la feria mayor. — Canelones, 8 de Enero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1587 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1697 Feb.12-v.Feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MELAMED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1696 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO ALANIZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1986 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2171 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LABRAGA de DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2176 Feb.19-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERRUTTI BACCINO de VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2163 Feb 19-v.mz.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CIRIACO MONTINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1694 Feb.12-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1961 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1645 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO WASHINGTON BERMUDEZ De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 19 de 1961 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub 1644 Feb.9-v.feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1962. — Rámón Méndez y Techera Esc. Act. Adj
1) $36.00 10|pub. 1836 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "ROMEO ARPI y FIDELIA RODRIGUEZ. Sucesiones" (Lo. 28, Fo. 402), se hace saber la apertura de las sucesiones mencionadas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (art. 1125 del C. de P. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se habilitó el próximo feriado a tales efectos). — Melo, Diciembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30123 En.15-v.en.28. Feb.16-v.mar.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MASTANDREA PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1461 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA HIRSIGER de SCHULDERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1582 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1583 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTA CONRADO de BAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $108.00 30|pub. 22331 Dic.13-v.dic.29 Feb.1 o.-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o TIBURCIA FILOMENA CHOCHO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1565 Feb.8-v feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CASAÑA de TONELLI y de JUAN JOSE TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 1566 Feb.8 v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO NICOLAS o NICOLAS SANTELLAN FERREYRA o FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1564 Feb.8 v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA ADELINA ZUNINO de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1699 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BARIZZONI, y de ANUNCIA DE ROSA de BARIZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 1700 Feb.12-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1701 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VICTORIA FERRANDO de GRINGRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1798 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LOZANO REYMUNDO o RAYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2098 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA ANGELA CIGANDA FORTETE de LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2099 Feb.19-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz de la Primera Sección doctor Abril Pérez San Martín se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA RAFFO ILDARA o HILDARA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma sus derechos.
En fe de ello, y a sus efectos correspondientes, firmado el presente en la ciudad de Colonia, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Abril Pedro San Martín, Juez de Paz.
1) $144 00 30|pub 22149 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma a los efectos del término de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor del mes de Enero próximo — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 1460 Feb.7-v.feb.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1493 Feb.7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o TERESA IRMA o IRMA TERESA o IRMA TERESA PAULA PEREZ PEREYRA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2061 Feb.16-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o LORETO o INDALECIO LORETO IRIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 12 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2062 Feb.16-v.mz.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO o BERNARDO SANTIAGO RIZZO GRENI y BERNARDO MIGUEL RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 1648 Feb.12-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ADIB o ADIB GEJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1649 Feb.12 v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ANTONIO MORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1650 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ESTHER MILAN de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
1) $36.00 10|pub. 1651 Feb.12-v feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO BENITO o BENITO FLORO MARIA ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
1) $36.00 10 pub. 1652 Feb.12-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMIRO POGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — ....
1) $36.00 10 pub. 1653 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO PEDRO CAL PEREZ o PEDRO TULIO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1.o de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $36.00 10|pub. 1664 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1663 Feb.12-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ANDRES URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 24.00 10 pub. 1733 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA SANCHEZ de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1734 Feb.13-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SALAZAR de NORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 1735 Feb.13 v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO GOMEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1736 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BERACOCHEA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1737 Feb.13-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO REYES o RELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 1738 Feb.13-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 1739 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO GONZALEZ y JUAN GONZALEZ o JUAN GONZALEZ AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1.o de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1766 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN LORENZO FRETEZ o FRETES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1878 Feb.14-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LARRAÑAGA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1879 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARRERO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1880 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RUFINO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1.o de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1877 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FEDERICO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub 22901 Dic.20-v.dic.29 Feb.1.o-v.mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LLANES de ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1871 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1872 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO EGURES o AURELIANO EGURES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 7 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 1873 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MILANO o JUAN ACEVEDO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1893 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCIA HEINS de NOVOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1961. — María E. Taboda de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1894 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de don ROQUE ROMEO AZZATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1895 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSARIO CRUZ PEREYRA de CORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36 00 10|pub. 1896 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO TELL TERZAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1897 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2021 Feb.16-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE LANGONI o LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2022 Feb.16-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORPUS DOROTEA ILARRAZ de LARRAÑAGA o DORA ILARRAZ de LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sarcassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2023 Feb.16-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO NOBILE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Febrero de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 2016 Feb.16.v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE DIONISIO ZOILO GENTA PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2017 Feb.16-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD FERNANDEZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2019 Feb.16-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ESCOBAR de SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Febrero de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2020 Feb.16-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CERIANI de FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2018 Feb.16-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA OLIVERA de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Diciembre 29 de 1961. — J. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 1927 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Doctor Bolivar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ BEAULIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al solo efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961 — Esc. Mario Duraňona Actuario.
1) $108.00 30|pub. 834 En.22-v.mar.?

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PLORUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2043 Feb.16 v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SOSA y MONICA PEREZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1961. — Dr. José Pedro Pórpura, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 2045 Feb.16-v.mz.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don MILCIADES FIALHO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 26 de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $24.00 10 pub. 1724 Feb.12-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEODORA NOGUEIRA PEIXOTO de UMPIERREZ o NOGUEIRA PEIXOTO MORERA o LEODORA NOGUERA PECHOTO MORERA o MOREIRA de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1725 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 18 de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1692 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2112 Feb.19-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RECALDE de OLARREAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2137 Feb.19-v.mz.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BARBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 22 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Ad.
1) $108.00 30|pub. 585 En.16-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOSA de ROMASSO o ROMASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de esta publicación. — San José, Enero 10 de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1623 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELIA o ESTEBAN CELIA RODRIGUEZ ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1624 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA HITA o HITTA de LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1625 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BENTANCOR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1626 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RODRIGUEZ de PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) 36.00 10|pub. 1993 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RIUS de TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Diciembre 21 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 1994 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o INOCENCIA o ISIDORA INOCENCIA GONZALEZ de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 7 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 1995 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BLANCO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Noviembre 7 de 1960. — Hugo Sierra Díaz, Escribano.
1) 36.00 10|pub. 1996 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PALLAS GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 15 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub 1887 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARCAUS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días.
Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 29 de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1889 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO UMPIERREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 18 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1888 Feb.14 v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS PEDEMONTI o PEDEMONTE y de MARIA NEQUESAURT de PEDEMONTI o PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 19 de Diciembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1511 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria

Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22967 Feb.12-v.feb.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Sucursal Cordón

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas, ubicados en los siguientes lugares:

Cno. Maldonado y Cno. Helguera

Ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. José Suárez Abal, de Marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.730, de fecha 30|VII|57.

Solar 3, manzana A, padrón m|á. 129.13 0, Comprador: Pedro Reyes Apud.

Balneario Shangrila

Ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.728, de fecha 20|II|47.

Solar 25, manzana 31, padrón m|á. 11.657, padrón actual 4.424. Comprador: José Emilio Monza.

Solar 9, manzana 34, padrón m|á. 11.657, padrón actual 4.483. Comprador: José Emilio Monza Etcheverry.

Barrio Tres Ombúes (ex-Pantanoso)

Ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los Agres. Francisco R. Cammarano y J. Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.809, de fecha 18|XI|57.

Solar 3, manzana C, padrones m|á. 35.511|2|3 y 15. Comprador: Prudencio Román Bordon Baez.

Solar 1, manzana B, padrones m|á. 35.511|2|3 y 15. Comprador: Jorge Magnet Magnon.

Solar 8, manzana F, padrones m|á. 35.511|2|3 y 15. Comprador: Juan Scavone.

Villa San Marcos

Ubicada en la 4a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.837, con fecha 6|VIII|53.

Solar 2, manzana E, padrón m|á. 2.537, padrón actual 11.510. Comprador: Alcis Dreher López.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, Avda. 18 de Julio 1401.
2) $252.00 15|pub. 1273 Feb.2-v.feb.22.

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099, se avisa a doña LEONCINA AQUINO, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar de terreno prometido en venta a plazos ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 75.521, señalado con el N.o 1, según plano del Agrimensor Juan F. Peluffo, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 639 el 28 de Enero de 1933, y tiene un área de 515 metros 40 decímetros, con frente a la calle Mariano Estapé, en virtud de haber transcurrido cuatro años, sin abonarse las cuotas correspondientes. — José Luciano y Edmundo Ramón Gómez y Susana Gómez de Maggiolo. — Montevideo, Febrero 2 de 1962.
2) $144.00 15|pub. 1403 Feb.6-v.feb.26.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(Agencia Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de enajenación de inmuebles a plazos, ubicado en la localidad de Toledo, 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agrimensor José S. Meier, de Octubre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 9229 el 5 de Mayo de 1956, a saber:

Solar 9, Manzana "E", Comprador: ANGELICA JOSEFINA DE BERNOCHE PERDOMO.

Se hace saber a la promitente compradora, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón. (Constituyente 1497). — Montevideo, 2 de Febrero de 1961.
2) $126.00 15|pub. 1442 Feb.6-v.feb.26.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Banco Territorial del Uruguay como apoderado de los señores Miguel Fogel Stern y Tania Brodsky; Román Gutfraind y Elena Piatner; Salomón Bawnik y Faiga Hinda Pryngler; Jorge José Cassanello y Olga Noela Chiparelli.

Aviso.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares.

Olivio López. Domicilio: Camino Maldonado s|n. K. 13, Puta de Rieles de esta ciudad. Solar 10, manzana 84, del plano levantado por los agrimensores Julio H. Cerviño y Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 29 de Julio de 1953, padrón 5005 m|a. de la 4.a Sección Judicial Departamento Canelones con frente a calle 17 metros.

Máximo Rosa: Domicilio: Oficial 5 N.o 384, solar 8 de la manzana 22, padrón N.o 8137 de la 4.a Sección Judicial, Departamento de Canelones, del plano levantado por los agrimensores Julio H. Cerviño y Danilo Boggio inscripto en Catastro el 15 de Setiembre de 1954.
2) $144.00 15|pub. 1667 Feb.12-v.mar.2.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(AGENCIA CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 21 de Febrero de 1957, con el N.o 9564, a saber:

Solar 6; Manzana "C". Comprador: GREGORIA LUCIDIA SOSA SILVA.

Se hace saber a la promitente compradora, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón (Constituyente 1497). — Montevideo, 7 de Febrero de 1962.
2) $ 126.00 15|pub. 1839 Feb.13-v.mz.7.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA
AVISO

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazo de los solares que se indican a continuación, a su nombre de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) LUZ NAIR VERDEROSA: Solar 1 manzana, 19, 7.a sección judicial de Canelones, padrón 21.906 m|á., compromiso N.o 6020;

B) GISLENO ALONSO: Solar 31 manzana, 47 de la 7.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 29.459 en m|á., compromiso N.o 6571.

C) JUAN GUALBERTO HERNANDEZ y JUAN DE DIOS MONTELONGO: Solar 7, manzana 23 de la 7.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 21.913 en m|á., compromiso número 7040.

D) SERGIO CAROLA: Solar 16, manzana B 7.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 12.962 en m|á., compromiso N.o 66669.

E) RODOLFO PEDROSO: Solar 16, manzana "L", 6.a Sección Judicial. Padrón 11.433 y 22.238 en m|á., compromiso N.o 3953.

F) JUAN ANGEL PEREIRA ANAVITARTE: Solar 40, manzana 3 de la 7.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 6732 m|á., compromiso N.o 4631.

G) PEDRO MULET MATAS: Solar 43, 7.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 6723 m|á. compromiso N.o 11.161.

H) ANTONIO DI POLITO: Solar 10, manzana 4 de la 1.a Sección Judicial de Maldonado. Padrón 2480 m|á.

I) MARIA AMELIA FLORES DE GRANIZAL: Solar N.o 102 de la 6.a Sección Judicial de San José Padrón N.o 11.304 m|á., compromiso N.o 4190.

J) MANUEL PENA GOMEZ: Solar 36, manzana 4 de la 7.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 6732 en m|á., compromiso N.o 5637. — Montevideo, Febrero 16 de 1962.
2) $216.00 15|pub. 2074 Feb.16-v.mz.12.

3-Convocatorias Comerciales

JONES y Cía. S. A.
(Agencia de Patentes y Marcas)

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 23 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.
3) $108.00 15|pub. 1162 En.31-v.feb.20.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1962, en el local de la sociedad, calle Ituzaingó 1464, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:

Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1961; 3º) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962; 4º) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (art. 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas, en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero de 1962. — El Directorio.
3) $126.00 15|pub. 1302 Feb.5-v.feb.23.

ARBESA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Febrero de 1962 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 10 y 30 del 17 de Febrero de 1962. — El Directorio.
3) $60.00 10|pub. 1486 Feb.7-v.feb.20.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Febrero 1962, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2) Informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Noviembre de 1961; 4) Proyecto de distribución de utilidades del 20 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961, fijándose en el 15 o|o el monto del dividendo, a pagarse en acciones; 5) Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 21 y 22 ejercicios; 6) Designación de Síndico y dos suplentes para el 21 y 22 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes. (artículo 35 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea, (artículos 36 de los estatutos); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda de 16 de Julio de 1943). — San José, Enero 29 de 1962. — Pedro F. Cerdeña, Presidente. — Manuel M. Cobas, Secretario.
3) $145.20 11|pub. 1588 Feb.9-v.feb.23.

CLAVIER Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 23 del corriente a las 18 horas, en el local social, calle Coronel Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente orden del día:

I) Reforma de los estatutos sociales; II) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, (artículo 16 de los estatutos).

Artículo 22. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones, en la sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo.

Artículo 23. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta la que será entregada al entrar al local donde se reúna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o Empleados de la Sociedad. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 2006 Feb.15-v.feb.21.

[illegible] S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 del corriente a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Coronel Francisco Tajes 1125 para tratar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Setiembre de 1961; II) Distribución de utilidades; III) Capitalización de reservas; IV) Autorizar al Directorio a enajenar la marca "Buffs", (artículo 25 de los estatutos); V) Renuncia del Directorio y Síndico; VI) Elección de autoridades para actuar hasta el año 1964; VII) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, (artículo 16 de los estatutos).

Artículo 22. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones, en la sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo.

Artículo 23. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta la que será entregada al entrar al local donde se reúna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o Empleados de la Sociedad. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 2007 Feb.15-v.feb.21.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1962, a las 15 horas en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, 3.er piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1961; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores titulares y suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. — 14 de Febrero de 1962.

3) $36.00 5pub. 2093 Feb.16-v.feb.22.

ESTANCIA PROGRESO S. A.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos de "Estancia Progreso", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de Marzo de 1962 a las 11 horas, en su domicilio de la calle Isidoro Rodríguez de la ciudad de Carmelo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1961; 2) Elección de dos miembros del Directorio y dos suplentes; 3) Eleción de Síndico y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en Secretaría tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 2072 Feb.16-v.feb.20.

CHIARI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos, se efectuará el 20 de Febrero de 1962 a la hora 10 y 10 en el local de la calle Zabala N.o 1542, 5.o piso, escritorio 39, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — El Secretario.

3) $14.40 3|pub. 2049 Feb.16-v.feb.20.

[illegible] S.A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962, a las 18 horas, en el local de la Compañía calle Francisco Labandeira 3431, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Memoria del Directorio; 3.o) Balance de situación y cuenta de resultados al 30|11|61; 4.o) Informe del síndico; 5.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la compañía, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Secretario.

3) $30.00 5|pub. 2071 Feb.16-v.feb.22.

EL LEVANTE S.A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea ordinaria, que de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos, se efectuará el 20 de Febrero de 1962, a la hora 10 y 20 en el local de la calle Zabala Número 1542, 5.o piso, escritorio 39, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. El Secretario.

3) $14.40 3|pub. 2050 Feb.16-v.feb.20.

ROQUE ALBANO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Roque Albano S. A. para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 27 de Febrero a la hora 19 y 30 en el local de la calle Sarandí N.o 433, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento del capital autorizado; 2) Modificación de los estatutos sociales.

Nota: Se previene a los accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de los mismos con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 2079 Feb.16-v.feb.20.

CAFA S. A.
COMPAÑIA AEREA DE FUMIGACION AGRICOLA

De acuerdo con los artículos 12, 19 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962 a las 11 horas en su sede en la calle Convención 1319 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $30.00 5 pub. 2084 Feb.16-v.feb.22.

PORTOFINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos, se efectuará el 20 de Febrero de 1962 a la hora 10 en el local de la calle Zabala 1542, 5.o piso, Esc. 39, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — El Secretario.

3) $ 14.40 3|pub 2048 Feb.16-v.feb.20.

OTTONELLO HNOS. S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 13 ejercicio la que se realizará el día 1.o de Marzo de 1962, a las 18 y 30 horas, en la sede social de la Avenida General Flores 3715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Ratificación de dos designaciones efectuadas en el Directorio; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente por el corriente ejercicio y fijar su remuneración para el ejercicio pasado; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, si a la hora fijada no existiese quórum para sesionar, la asamblea se realizará media hora después con el número que concurra en segunda convocatoria.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, las acciones o los certificados correspondientes deberán depositarse en la sede social con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea.

3) $ 48.00 5|pub. 1881 Feb.14-v.feb.23.

ESTABLECIMIENTOS FRUTICOLAS MIGUEL AMEGLIO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 2 de Marzo de 1962, en el local de la calle Rincón 454, escritorio 306, a la hora 10 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959. 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960. 4.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961. 5.o) Elección del Directorio y suplentes. 6.o) Elección del Síndico y suplente. 7.o) Planificación económica y financiera para los próximos ejercicios.

NOTA: Los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de depósito de las acciones, hasta 3 días hábiles antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 48.00 5|pub. 2139 Feb.19.-v.feb.23.

ULTRAMARES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 28 de Febrero a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1962.

2) $ 72.00 10|pub. 2166 Feb.19.-v.mz.2.

HECTOR O. ZUNINO Y CIA. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1962 a las 10 horas en la calle Río Negro 1308 piso tercero a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y remuneración de los Directores. 2.o) Elección de Directorio.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sociedad hasta la hora de la asamblea. Cualquier accionista podrá hacerse representar mediante autorización escrita, siempre que el representante no sea empleado de la sociedad.

3) $ 30.00 5.pub. 2160 Feb.19.-v.feb.23.

BANCO DE SORIANO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1962 a la hora 17 en la sede de la Institución calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 41) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 18 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961. 3.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (artículos 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 34).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 39).

Se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1953, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para está asamblea se cerrará el 12 de Marzo a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o Institución responsables, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al Banco dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Artemio Calo, Secretario.

3) $ 144.00 10|pub. 2161 Feb.19.-v.mz.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi en su carácter de usuarios del Sep Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario de Cementerio del Norte, procedente del ... Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 27 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

4) $ 432.00 90|pub 23579 En.2.-v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Fernández Pacheco c|NARCISA FLORENCIA PUÑALES RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 74), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Fernández Pacheco y Narcisa Florencia Puñales Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 22991 Dic.21-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MAXIMA MARTINEZ ALFONZO con EDGARDO DEVOTO. |Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o. 58, Fo. 583), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Edgardo Devoto y Máxima Martínez Alfonzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 13 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

5) $120.00 20|pub. 1763 Feb 13-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARGARITA GRACIELA BERHOUET PUIG y GEORGE AKIKI ABI CHABKI" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal), (Lo 58, F.o 79), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don George Akiki Abi Chabki y de doña Margarita Graciela Berhouet Puig, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

5) $144.00 20 pub 23425 Feb.1.o-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Pérez (Claudina) contra SUAREZ (ESTEBAN) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 62. Folio 66), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudina Pérez y Esteban Suárez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 23664 Feb.1.o-v.feb.28

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Torres, Rómulo Héctor contra COCHERARI, CELFA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62, folio 20), se cita llama y emplaza a Celfa E. Cocherari, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. Se hace saber además que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rómulo Héctor Torres y Celfa E. Cocherari, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 252.00 20|pub. 2126 Feb.19.-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Novas Valentín contra MARIA CARMEN MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-576-61), se saber saber que con fecha 24 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Valentín Novas y María Carmen Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 10: ,Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "MARIA DEL CARMEN LAPASTA y ARISTIDES MAILHOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 56, Fo. 70), por decreto No. 2766 de fecha marzo 17 de 1961, se deja sin efecto el auto N.o 16.322 de fecha 28 de Octubre de 1959, donde se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 1210 Feb.10.-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cerfoglio de Carlevaro, María Norma contra CARLEVARO, OMAR HUGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (56. 74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 1466 Feb.7-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "IRIGARAY, JULIO y ALONSO, MARIA INES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 254), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub 1467 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "IANNINO JUAN ANGEL y AMADO PEREZ, OLGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 1760 Feb 13-v.mar.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MUTIO, ANGEL y PASSADORE DE MUTIO, YOLANDA FILOMENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal'. (Lo. 56. Fo. 217), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adj.

5) $96.00 20|pub. 1759 Feb 13-v.mar.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ PIAGGIO, FELIPE y MAGGI o MAGGIO DE BATTISTA, ALICIA ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 247), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 1973 Feb.15-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAN ROMAN ERNESTO CESAR con BLANCA DELIA CRISCI MARTINELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 50, Folio 616)), se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Ernesto César San Román Bascou y Blanca Delia Crisci Martinelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 1955 Feb.15-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Walter Antonio Beiroa Sparello contra CATALINA MARTA FORTE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Beiroa Sparello contra Catalina Marta Forte.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783 artículo 7º). Para estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub 23565 Enero2-v.feb.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de AMALIA RODRIGUEZ UBAL y WALTER ANIBAL HIRIGOYEN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art.

7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo. 20 de Diciembre de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
5) $72.00 20|pub. 1452 Feb.6_v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre BLANCA NIEVE ALVAREZ y FERMIN ELIAS FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
5) $72.00 20|pub. 1453 Feb.6_v.mar.7.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de la sociedad de bienes de MARIA JOSEFA BENTANCOR y WASHINGTON RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.733. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. —
5) $96.00 20|pub. 1841 Feb.13-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de CARMEN ABDONA FONTES DE ACOSTA y de JUAN ANGEL ACOSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
$96.00 20|pub. 2058 Feb.16-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolucin y liquidación de la sociedad de bienes de JAIME KAGANAS y LILI RENE BIRGER de KAGANAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2028 Feb.16_v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "GUADALUPE DE SAONA, LEONIDES con NELSON ROMAN SAONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo 354, N.o 1649), se hace saber al público que por resolución N.o 12.358 del 5 de Diciembre de 1959 se tuvo por presentada a la compareciente y se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre Nelson Román Saona y Leonides Guadalupe, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referida sociedad, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $168.00 20|pub. 1801 Feb.13-v.maz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIO ULISES CHARAMELO y BLANCA HAYDEE SENGES de CHARAMELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal de bienes existente entre los nombrados Mario Ulises Charamelo y Blanca Haydée Senges de Charamelo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término legal, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub 1901 Feb.14-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "Castellazi de Rodríguez, María del Carmen contra GERMAN GUANARTEME RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 1.o Folio 37. N.o 775" se hace saber que por resolución del día 17 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges German Guanarteme Rodríguez y María del Carmen Castellazi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Escribano César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20.pub. 23539 Feb.1.o-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MAYID CHAMAA e IRACILDES R. FERNANDEZ DE CHAMAA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 31. Folio 203), se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Noviembre último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Mayid Chamaa e Iralcides Renée Fernández Tellechea, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 23599 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fajardo de Rubio, Plácida S. contra RUBIO, ANGEL WILFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 12. Folio 340)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Angel Wilfredo Rubio y Plácida Stella Fajardo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 881 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fajardo de Rubio, Plácida S. contra RUBIO, ANGEL WILFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 12. F.o 340)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Angel Wilfredo Rubio y Plácida Etella Fajardo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 881 Feb.1.od-v.feb.28

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Caraballo María A. contra BONILLA, JUAN G. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12, Folio 392)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan Gregorio Bonilla y María Angélica Caraballo, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia de que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de la publicación de los presentes edictos. — Maldonado, Enero 9 de 1962. — Juan Serra Tur. Actuario.
5) $144.00 20|pub. 1056 En.26.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Díaz, Roger Noel, contra HERNANDEZ, ALBA A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12, Folio 330)", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Roger N. Díaz y Alba Angela Hernández, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor.(artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 1875 Feb.14_v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "Francisco Angel Olivera contra MARCELINA MAREQUE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 23; Folio 448 Número 713). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Angel Olivera y Marcelina Mareque González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 2024 Feb.16 v.mar.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1961. Conrado Lancieri contra IRMA LUISA MENDIETA de LANCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 21. N.o 744. Folio 94), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1961, se decretó la liq. y disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos Conrado Lancieri e Irma Luisa Mendieta de Lancieri, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndoles que si no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Diciembre 26 de 1961.
5) $144.00 20|pub. 2044 Feb.16-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Iris Esther Antúnez contra JULIO RUMI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 17, Folio 491)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Julio Rumi e Iris Esther Antúnez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados, dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592|948, de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 1078 En.29-vfeb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "GERVACINI ANDRES y BACINE SILVERIA MARIA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lº 16. Fº 206), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 11 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 23132 Dic.22-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CARRIQUE PAULINO y SELLANES LEONOR ROMULA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 16 F.o 193), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 23131 Dic.22-vdic.29. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PERDOMO FUENTES, LUIS PEDRO y BOGGIO CASTRO, ZULMA RAQUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Fo 206)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de Diciembre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $72.00 20'pub. 1296 Feb.5-v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Rafael Sosa contra DORA EVANGELINA TABAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 33, Fo. 499), se hace

saber que por resolución de fecha 1 ó del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Rafael Sosa y Dora Evangelina Tabárez y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre 20 de 1961.
5) $120.00 20|pub. 1108 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ulda María Bottero cta. JUAN CARLOS GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Juan Carlos Gómez y Ulda María Bottero. En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7, ley 18| Set.946). — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2001 Feb.5-v.mz.16.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ROMAN SEPULVEDA y CATALINA GIAVANELLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley Número 10.783. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
6) $72.00 20|pub. 1468 Feb.7-v.mar.8.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, comunicamos la disolución sociedad "Rodríguez y De León" en el ramo de Taller Mecánico, domiciliado en Rincón s|n.
Pan de Azúcar, al treinta de Junio de 1961, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Julio Rodríguez.
Acreedores presentarse en el Taller. — JULIO RODRIGUEZ.
6) $48.00 20|pub. 1388 Feb.6-v.mar.7.

El 30 de diciembre de 1961 quedó disuelto la sociedad "LENTIR S.C.", que giraba en el ramo de plásticos en Chiavari 3128, donde se notificarán los créditos.
El activo y pasivo queda a cargo del socio Jorge Walter Nieves.
6) $48.00 20|pub. 1507 Feb.9-v.mar.12.

De acuerdo a la Ley 26|9|1904. Se comunica la disolución y liquidación total al 31 de Octubre 1961, de MANUEL y DANIEL LOPEZ BASTIDA, con domicilio en Cataluña 3138 en giro de Importador y Exportador.
Acreedores: 25 de Mayo 477, Of. 20. Montevideo.
6) $48.00 20|pub. 2092 Feb.16-v.mar.19.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 59 Folio 6) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) R. 20|4|55. 30|pub. 33358 Feb.1 o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno Doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (L.o 59 F.o 6) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo. Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33356 Feb.1o-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Angel Urioste contra NELIDA PISANO. Divorcio. L.o 58, F.o 29" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nélida Pisano, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $180.00 30|pub. 22139 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "María Angélica Flores contra JORGE CARLOS WAND. Divorcio unilateral. Libro 58, Folio 104", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Carlos Wand, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) 144.00 30|pub. 1820 Feb.13-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Hortensia Pazos Suárez contra ARGIMIRO GARCIA GARCIA. Divorcio. Libro 58, Folio 205, se cita, llama y emplaza a don Argimiro García García para que comparezca —ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — José Gari Zagia, Actuario.
7) R.20|4|55 30 pub. 30439 Feb.13-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de los Santos, María Isabel contra RODRIGUEZ, OSCAR EUSTAQUIO. Divorcio unilateral, (51|254)", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Oscar Eustaquio Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (55|675), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33180 Dic.6-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Garay, Ciriaco contra RODRIGUEZ, ANTONIA. Divorcio, (L.o 50. F.o 584")", se cita y emplaza a doña Antonia Rodríguez a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 22645 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lorenzo, Josefa contra RAMOS, ANTONIO. Divorcio", (56|37), se cita y emplaza a don Antonio Ramos Porto, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que se inicia, así como para llenar el requisito —de la conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciendo constar que este Juicio se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30440 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANTONIA SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio y Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 50. Fo. 67), le ha iniciado don Manuel Carrera, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30362 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a DORA ROSA GIORDANO, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio (E-337), iniciado por su esposo Lorenzo Alberto Manzoratte. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "Manzoratte, Lorenzo Alberto contra DORA ROSA GIORDANO Auxiliatoria. (Ficha E-338)". — Montevideo, 30 de Octubre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33109 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Machado, Celina contra CAYETANO CHARON. Divorcio s|v. E-359.", se cita y emplaza a Cayetano Charón para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, (Cerrito 586), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. De acuerdo al artículo 156 del Código Civil la actora está expensada de pagar los tributos judiciales en este Juicio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 41 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Baladán Elbio contra PALMIRA VILLARINO. Divorcio E 356", se cita y emplaza a Palmira Villarino para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que el actor tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente: "Baladán elbio contra Palmira Villarino. Auxiliatoria. E|357". Ha sido habilitada la feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
7) R.20.4.55 3|pub. 30463 Feb.14-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Gil, Iris Carmen c|. ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Divorcio por sola voluntad, (L.o 1, F.o 103, N.o 820)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Hermógenes Espinel, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 1583 Feb.9-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Machín Evangelia contra DANIEL GONZALEZ. Divorcio unilateral." (Libro 44, Folio 529, Número 905)", se hace saber al público que por resolución N.o 7195 del veinte de Setiembre de 1961, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando divorcio de su esposo don Daniel González, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y por ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Act. Adj.
7) $180.00 30|pub. 2063 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO LTADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Eugenio Baladon contra MARIA ANGELICA BALADON Divorcio". L. 7, F 363, N.o 452, se cita llama y emplaza a María Angélica Baladon, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza — Canelones, Octubre 5 de 1961 — Hugo Alves Actuario
7) (R.C.) 30|pub 33213 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, dictada en autos "Merele Rosa contra PERCULIJA, VALENTIN" Divorcio. (Libro 38 Folio 341), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Valentín Perculija a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 108.00 30 pub. 23358 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Alvira, Gladys I. contra RODRIGUEZ CHAVEZ, HILDO. Div. unilateral (Libro 12, Folio 365)", se cita, llama y emplaza a don Hildo Rodríguez Chaves, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
R. 20.4.55. 30|pub. 30159 Feb 1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Olga Renée Telechea de González c|LEONEL AMADO GONZALEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 23, F.o 601 N.o 912), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leonel Amado González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $144.00 30|pub. 458 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Juan María Berón contra NELLY MERCEDES PUJADAS Divorcio por causal. Lo. 33, Folio 501, se hace saber: Que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1961 dictada en los expresados autos, se mandó emplazar a doña Nelly Mercedes Pujadas, a estar a derecho en dichos autos de divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza. iniciados por Juan María Berón, ante este Juzgado, y por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Mercedes, Febrero 6 de 1962. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
7). R. 20|4|55 10|pub. 30464 Feb.14-v.feb.27.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Nos. 702, 703, 1.780, 1.790, 1.789, 1.791, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 1.826, 1.498, 93, 95, 495, 570, 99, 1.645, 2.464, 151, 149, 532, 165, 202, 201, 203 y 604, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20 $ 52.00.
Remoción con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 46.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt. $ 15.00.
Muros de un ladrillo, m.2 $ 100.00.
Muros de 1|2 ladrillo, m.2 $ 55.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado, m.2 $ 62.00.
Vigas de hormigón armado, mt. $ 20.00.
Pilares de hormigón armado de 1m.50, pesos 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, 17 de Enero de 1962. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
2) (C.C.) 30|pub. 30270 En.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 73.961. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 23, Folio 363) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Número 73.961, (setenta y tres mil novecientos sesenta y uno), ubicado en la calle Calamet entre Camino Corrales y Arribeños, o a sus sucesores a título particular o universal y a cual quiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora María Nicolini de Introzzi, a la señora Catalina Introzzi de Mirat, y al señor Juan Carlos Garcho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30315 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE; PADRON N.o 74.885. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 23, F.o 361), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.885, (setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco), ubicado en la calle Ignacio Barrios entre Piccioli y Smidel, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a CARLOS M. ARGENTO; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 30316 Feb.1o.-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 60.133. Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 23, Folio 352), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No 60.133 (sesenta mil ciento treinta y tres), ubicado en la calle Rosario entre Camino Maldonado y Pilar, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Felix Quaroni Vercesi; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30314 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPITARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 177.364. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 23, Folio 351) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.364,(ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro), ubicado en la calle A. de Ercilla entre Vázquez Cores y Senial No. 1 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la "Compañía de Tierras Montevideana Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30317 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Harvey Milton Thorndike contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal" se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre, doña Rosa Conti y|o a quienes legalmente represente a dicho menor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, y manifestar si comparecerán o no a otorgar la escritura definitiva pendiente, bajo apercibimiento legal de hacerlo en su nombre el Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $144.00 30|pub 425 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Intex Oil Company con la SUC. GODOFREDO MADLENER SIMONIS. Cobro de pesos. Libro 51, Folio 47", se cita y emplaza a la señora Mercedes Rodríguez de East, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30pub. 1783 Feb.13-v.mar.28

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don HECTOR GARAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Bello de Garat, Luisa contra GARAT, HECTOR MARIA GUARDIA". Lo. 16, Fo. 167", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
8). $108.00 30|pub. 1483 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra PROPIETARIO PADRON N.o 538. Juicio Ejecutivo", (Lo. 5, Fo. 27, N.o 309), se emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 538, sobre la línea Este de la Avenida Claudio Williman entre Montevideo y Santana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y fijar domicilio dentro del radio, todo dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 38 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra PROPIETARIO PADRON N.o 1347. Juicio Ejecutivo", (Lo. 5, Fo. 25, N.o 302), se emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1347, sobre la línea Este de la Avenida Claudio Williman entre Montevideo y Santana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, y fijar domicilio dentro del radio, todo dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 39 Feb.1o.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 915. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 915 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto. sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Parao y calle Vegadeo a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21846 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2843. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2843 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto. sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub 21847 Dic.6-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1815. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1815 ubicado en la 1.a sec judicial de este Depto. sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27

de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21848 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 920. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 920 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub 21831 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3486 Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3486 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub 21832 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 905. Juicio Ejecutivo (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 905, ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21833 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1849. Juicio Ejecutivo (L.o 12, F.o 210)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1849 ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub 21834 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2814. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2814, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Calle N.o 2 y calle Paraíso, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se se-

guirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub. 21835 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1781. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1781, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub. 21836 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 902. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 902 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Cno. sin nombre y Avda. sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub. 21837 Dic.6-v.dic.29.
Feb 1.o-v feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3477. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3477 ubicado en la 1.a sec judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda Claudio Williman entre Calle de 17 mts y calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub. 21838 Dic.6-v.dic 29.
Feb 1 o-v feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2870. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 208)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2870 ubicado en la 1.a sec judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21839 Dic.6-v dic.29
Feb 1 o-v feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos. "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2838. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2838 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se se-

guirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub. 21840 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos. "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2602. Juicio Ejecutivo (L.o 12 F.o 192) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2602 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Camino sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21841 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos. "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1076 Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1076 ubicado en la 1.a sec judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30 pub 21842 Dic.6-v dic.29.
Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2331 Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 211)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2331 ubicado en la 1.a sec judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mts, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado 27 de Noviembre de 1961 — J Serra Tur, Actuario
8) $216 00 30|pub 21843 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1003. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 199)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1003 ubicado en la 1.a sec judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282) C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub 21844 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2291. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2291 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y Calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se se-

guirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21845 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Esteban Payret para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de Seguros del Estado contra ESTEBAN PAYRET. Rescisión de Contrato de Arrendamiento", (Libro 17, Folio 113), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Diciembre 6 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 1177 Feb 1.o-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE VIERA y otros. Cesación de condominio, (Lo. 31, Folio 319)", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar a las siguientes personas: Sucesión Luis S. Mouriño, Braulio Barea, Pedro B. Fregossi, Francisco Caminada, José Fregossi, Bartolo Juaneda, Justo I. Moreno, Teresa García, Josefa A. de Ramírez, Emilio F. Pérez Pedro Legian, Banco Británico del Uruguay, Ricardo Pazos, Margarita Echevarne de Pardías, Uriarte Hermanos, Armando Medeiros, Cipriano Solari, Pedro Fregossi, José Pérez Roubín y Herederos de Pedro Fregossi, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Mercedes, 20 de Noviembre de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
7) $216.00 30|pub 22065 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.21.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J ZAMORA Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc de JUAN J ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra los sucesores de ANTONIO D. PEREIRA Expropiación, (Libro 30, Fo. 70)", se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: La manzana Nº 69, Padrón Nº 356 de la 3a. Sección del Departamento (Río Branco) y que consta de una superficie de 7.244 metros cuadrados 91 decímetros, y, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (la presente publicación deberá ser por el término de 30 días) Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $360.00 30|pub 22121 Dic.11-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.22.

U.T.E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA AMPLIACION DE LA CENTRAL PASO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 se hace saber que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del inmueble ubicado en la calle Emilio Romero número 132, 20a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 40 994, de propiedad del señor Benjamín Donas. Deslinde: 14 metros 92 de frente al S. E. a la calle Emilio Romero, distando su punto más cercano 15 metros 02 de la calle India Muerta; 37 metros 61 al S. O. lindando con padrón número 40.993; 20 metros 89 al N. O. con padrón número 160.609 y 37 metros 72 al N. E. con padrones 40.997 y 40.995.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los Planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E. calle Paraguay número 2431 8.o piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Febrero de 1962. — Sección Jurídica de la U.T.E.
9) $ 67.20 8|pub. 2436 Feb.19-v.feb.28.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "GUILLERMINO RODRIGUEZ, incapaz", (L.o 44, F.o 599), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Setiembre de 1944, se declaró en estado de incapacidad a don Guillermino Rodríguez, designándose curador del mismo don Teodocio Rodríguez, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria N.o 3686 del 27 de Abril de 1957. — Rivera, Diciembre 26 de 1961. — Dr. Orlando U. Olmedo, Juez Letrado.
10) $36.00 10|pub. 1691 Feb.12-v.feb.23.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Segundo Turno, CARLOS ORLANDO PISANI PALMER, con domicilio en calle Juncal 1395, escritorio 54, Piso 5to., al señor Juez, digo: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales y siguientes, y habiendo aprobado el examen para obtener el título de procurador, solicito se interrogue a Juan Ramón Zúñiga e Ideal García, sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio, C.O. Pisani. — Guillermo de los Santos, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 2042 Feb.16-v.mar.1.o.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MIGUEL DE DIOS SERNA BIANCHI, constituyendo domicilio legal en la calle Mercedes 1533, al señor Juez digo: Que habiendo cumplido con las disposiciones legales vigentes vengo a solicitar la expedición del certificado que justifique la información de vida y costumbres y que se disponga la inscripción en la Matrícula de Procuradores.

A este efecto propongo como testigos a los señores: Eusebio Silvera, domiciliado en la calle Pedro Campbell N.o 1628 y Sandoval Silva, domiciliado en la calle Olimar 1595, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la Ley; 2.o) Diga si conoce al señor Miguel de Dios Serva Bianchi, que concepto le merece y que moral y costumbres posee; 3.o) Por la razón de sus dichos. Derecho: Fundo mi derecho en el inciso 1.o del artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Que se tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Se sirva disponer que se tome la información ofrecida; 3.o) Se expida certificado correspondiente y se ordene la inscripción en la Matrícula. — Miguel de Dios Serna Bianchi. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 1882 Feb.14-v.feb.27.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.732. — (Tercer llamado). — Instalaciones eléctricas de iluminación y fuerza motriz.
Apertura: 12 de Marzo de 1962 a las 16 horas.
N.o 4.739 — (Segundo llamado). — Zapatos, botines de cuero para soldadores, etc.
Apertura: 23 de Febrero de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.652. — (Segundo llamado). — Contratar la impresión de un libro de poesía y un libro de prosa.
Apertura: 12 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.780 — Medidores para combustibles líquidos.
Apertura: 28 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.783. — Transformador de potencia.
Apertura: 28 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.784. — Suministro y colocación de vidrios en la Fábrica de Portland, en Minas
Apertura: 14 de Marzo de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.785. — Palas excavadoras.
Apertura: 29 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.786 — Transportes de materiales y mercaderías desde Montevideo a "El Espinillar", (Departamento de Salto) y viceversa.
Recepción: 13 de Marzo de 1962, a las 15 horas.
Apertura: 20 de Marzo de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.787. — Cordón detonantes.
Apertura: 29 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.788. — Tapones de hierro.
Apertura: 14 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.789. — Cintas de tela y goma.
Apertura: 29 de Marzo de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.790. — Transformadores de potencia.
Apertura: 9 de Mayo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.791. — Aisladores de suspensión, herrajes y herramientas para líneas de alta tensión.
Apertura: 27 de Marzo de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.792. — Conductor de aluminio-acero y piezas de unión correspondientes.
Apertura: 30 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
Venta de repuestos camión Krupp.
Apertura: 13 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30411 Feb.9-v.feb.20.

N.o 4707. — (Segundo llamado. — Ladrillos refractarios.
Apertura: 20 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4722. — (Segundo llamado). — Bombas centrífugas acopladas a motores eléctricos.
Apertura: 16 de Marzo de 1962, a las 15 horas.
N.o 4793. — Tejido de alambre.
Apertura: 15 de Marzo de 1962, a las 15 horas.
N.o 4794. — Extintores de incendio.
Apertura: 15 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4795. — Tubos de cobre sin costura.
Apertura: 4 de Abril de 1962, a las 16 horas.
N.o 4796. — Válvulas.
Apertura: 5 de Abril de 1962, a las 16 horas.
N.o 4797. — Tapones de corcho y corcho en bruto.
Apertura: 13 de Abril de 1962, a las 15 horas.
N.o 4799. — Arena y pedregullo.
Apertura: 14 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
N.o 4800. — Material para alambrado.
Apertura: 15 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
N.o 4801. — Chapa y planchuela de hierro.
Apertura: 6 de Abril de 1962, a las 16 horas.
N.o 4802. — Máquinas de contabilidad de impresión directa.
Apertura: 5 de Abril de 1962, a las 15 horas.
N.o 4803. — Chapas de hierro.
Apertura: 6 de Abril de 1962, a las 15 horas.
N.o 4804. — Impresión de folletos de leyes y decretos.
Apertura: 16 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
N.o 4805. — Soda cáutica.
Apertura: 10 de Abril de 1962, a las 16 horas.
N.o 4806. — Botellas de 1.000 c.c.
Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4807. — Lacre en panes.
Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30503 Feb.19-v.feb.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA TECNICA N.o 3

Se llama a licitación pública para reparaciones varias en el B|M "Punta del Este".
Fecha de apertura: 19 de Febrero de 1962, hora 9.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 5.o piso, Mecánica y Reparaciones Navales. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 30502 Feb.19-v.feb.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 643|61. — 2.o llamado. — Cabos de madera para herramientas.
Apertura: 26 de Febrero de 1962, a la hora 10.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 651|61. — Aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas.
Apertura: 22 de Marzo de 1962, a la hora 10.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 659|61. — Aisladores de porcelana.
Apertura: 22 de Marzo de 1962, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina
Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub 30425 Feb.9-v.feb.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
(1.o Y 2.o LLAMAMIENTO)
Adquisición de Camionetas y Auto-Camión Blindado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la adquisición de:
Tres (3) Camionetas de seis cilindros con cambios manuables; (1 pick-up, 1 furgón y 1 rural); un (1) auto-camión blindado para la conducción de fondos.
Se hace constar que las cuatro (4) unidades deben ser originales de fábrica.
La carpeta completa conteniendo pliego de

condiciones y memoria descriptiva, así como otros informes pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (Juan Carlos Gómez N.o 1422) en horas hábiles de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Febrero de 1962, a las 15 y 30 horas, en el Salón de Actos (Biblioteca), de la Casa Central (Sarandí 570, tercer piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establecen las bases generales de licitación y adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Febrero de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30471 Feb.14-v.feb.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 06|18

Primer llamado

Adquisición de máquinas eléctricas y|o electrónicas de Contabilidad del sistema de tarjetas perforadas, o, alternativamente su arrendamiento.

Postergación de la fecha de apertura.

El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica que se ha postergado para el 30 de Mayo de 1962, a las 14 y 30 horas, en forma improrrogable, la fecha de apertura de la licitación pública de referencia.

12) (C.C.) 5|pub. 30476 Feb.15-v.feb.21

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer llamado

N.o 21.614. — Diversos artículos de escritorio.

Apertura: Miércoles 21 de Febrero de 1962. — Hora: 9.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante N.o 1851, esq. Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día miércoles 21 de Febrero de 1962, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurra al acto. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30371 Feb.7-v.feb.20.

Primer llamado

N.o 21.615. — Diversos artículos de papelería.

Apertura: Jueves 22 de Febrero de 1962. — Hora: 9.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante N.o 1851, esq. Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina el día jueves 22 de Febrero de 1962, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Febrero 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30372 Feb.7-v.feb.20.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA N.o 205

Segundo llamado

Para la adquisición de 1.000 (mil) pantalones tipo vaquero en tela decatizada, para diversos talles.

Apertura: 28 de Febrero de 1962. — Hora: 9. Los pliegos de condiciones se encuentran disponibles en la División Administrativa: Piedras N.o 482.

12) (C.C.) 5|pub. 30485 Feb.15-v.feb.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por segunda vez para contratar la ejecución de las obras de estribos, muros en ala y pila central del pasaje superior ferroviario sobre la calle Valentín Gómez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos.

Dicho acto se llevará a cabo el día 21 de Marzo próximo a las 16 horas, en el despacho de la Subdirección.

La consulta del proyecto y retiro de los pliegos y planos respectivos, podrá ser realizada en la Sección Estudios de esta Dirección, todos los días hábiles en horas de oficina.

Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de oferentes que se presenten.

Palacio Municipal, piso 7.o.

12) (C.C.) 3|pub. 30511 Feb.19-v.feb.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección comercial

Primer llamado

Licitación N.o 13 62. — Acarreos de mercaderías.

Apertura: 9 de Marzo de 1962, a las 9 horas.

Segundo llamado

Licitación N.o 2|62. — Elaboración de cacao en polvo para la obtención de cocoa.

Apertura: 8 de Marzo de 1962, a las 9 horas.

Licitación N.o 3|62. — Adquisición de fariña de procedencia extranjera.

Apertura: 8 de Marzo de 1962, a las 9 y 45 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30505 Feb.19-v.feb.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 1|62

Segundo y último llamado

Provisión de útiles de escritorio para uso del Instituto durante el ejercicio 1962.

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio, para uso del Instituto durante el ejercicio 1962, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Febrero próximo a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1962 — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30454 Feb.13-v.feb.26

LICITACION N.o 2

Segundo y último llamado

Provisión de "papel" para uso del Instituto durante el ejercicio 1962.

Se llama por segunda y última vez a Licitación Pública, para la provisión de "papel" para uso del Instituto durante el ejercicio 1962 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso), los días hábiles en horas de oficinas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Febrero próximo a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1962. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30455 Feb.13-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a interesados para la venta directa de: "Dos torres de hierro de la Estación Radiotelegráfica de Rivera".

Apertura: 28 de Febrero de 1962. — Hora: 9. Pliegos en la Mesa de Licitaciones, Sarandí N.o 472 primer piso. Teléfono: 9.78.34. — Montevideo, Febrero de 1962.

12) (C.C.) 8|pub. 30468 Feb.14-v.feb.23.

FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

Licitación E.U.E. N.o 27

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el Lavado y planchado de ropa de residencia para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Apertura: Lunes 26 de Febrero de 1962 a las 10 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 30412 Feb.9-v.feb.20.

Licitación E.U.E. N.o 26

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de víveres, Plaza (Verduras y frutas), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Lunes 26 de Febrero de 1962, a las 11 horas en la Administración de la misma, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 30413 Feb.9-v.feb.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1|962

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|962, por la adquisición de pan blanco (tipo porteño y|o marselles), fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 de Febrero a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696.

Segundo llamado

De no haber número en este primer llamado el segundo llamado se efectuará el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30487 Feb.15-v.feb.28.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 6|62

Llámase a licitación pública para el suministro de 7.000 pares de borceguíes de cuero y 1.600 pares de zapatos de cuero, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 2 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962.

12) (C.C.) 3|pub. 30507 Feb.19-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 5|962

Llámase a licitación pública para la provisión de material reflector a base de esferas de vidrio fijas en plásticos, tela, o suspendidos el líquido, (tipo Scotchlite), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30391 Feb.8-v.feb.21.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 13|962

Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para los trabajos de "Extracción y carga de material de tosca destinados a trabajos en Ruta 9 entre las progresivas 67k500 y 83k.500".

Pliegos de Condiciones Particulares en la Secretaría General de Dirección, Avenida Uruguay N.o 1120, cuarto piso.

Apertura de propuestas día 28 de Febrero de 1962, a las 10 horas — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30453 Feb.13.-v.feb.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA

Pedido de precios

El Centro Departamental de Rocha, solicita precios para proveer de Carne y Servicio Fúnebre al Hospital, durante el año 1962.

Las propuestas deberán presentarse en la Administración del Hospital los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas hasta el día 20 de Febrero a las 10 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados. — Rocha, Febrero 12 de 1962. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.

12) (C.C. 5|pub. 30465 Feb.14-v.feb.20.

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1962 de Leña, como lo establece el pliego de condiciones y en la forma estipuladas en las disposiciones vigentes, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 7 y 30 a 12 y 30 horas todos los días hábiles hasta el 20 de Febrero a las 10 horas en que se abrirán las propuestas en presencia de los interesados. — Rocha, Febrero 12 de 1962. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.

12) (C.C.) 5|pub. 30466 Feb.14 v.feb.20.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 4|62

Llámase a licitación pública para el suministro de 15.000 carátulas de cuero con impresiones doradas en oro para Cédulas de Identidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 28 de Febrero a la hora 10. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962.

12) (C.C.) 3|pub. 30497 Feb.16-v.feb.20.

LICITACION N.o 5|62

Llámase a licitación pública para el suministro de 97.000 formularios y 30.000 sobres, para archivo de prontuarios de la Oficinas de Identificación del Interior y Litoral de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 1.o de Marzo de 1962, a la hora 10.

12) (C.C.) 3|pub. 30498 Feb.16-v.feb.20.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA

LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de ochocientos ejemplares del folleto que contiene los "Documentos de la Comisión Técnica Consultiva, Sesión de Noviembre de 1960", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres 1334, primer piso, apartamento 1, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto sábados.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Febrero corriente, a las 11 horas, en la sede de esta Oficina Internacional. — Montevideo, 12 de Enero de 1962.

12) (C.C.) 8|pub. 30456 Feb.13-v.feb.22.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Artículos: Maíz, cebada o avena, alfalfa, paja o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida Gral. Flores N.o 3950.

Apertura: 26 de Febrero de 1962 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30434 Feb.12-v.feb.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación pública N.o 23

Artículos: Brin, yerba mate, vaqueta marrón, suela, lienzo, clavos, semillas hilo puntear, cera marrón, tinta, harina Mandioca, cerote, botones yerba mate, cemento, alambre de engrapar, agujas p|máquina aparar, hilo, papel de lija, agujas máquina, leznas y hebillas p|botas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 27 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30421 Feb.9-v.feb.22

Primer llamado
Licitación pública N.o 24

Artículos: Suela, vaqueta marrón, lienzo, clavos, semillas, hilo puntear cemento, cera marrón, cerote, alambre, agujas máquina número 18, hilo marrón, leznas, papel lija, tinta marrón, harina Mandioca, vaqueta amarilla, clavos p|armar, hilo, tachuelas y hebillas para botas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 27 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub 30422 Feb.9-v feb.22

Primer llamado
Licitación pública N.o 25

Artículos: chapas ganvanizadas y negras, remaches, soldadura, alambre varillas, hierro planchuela y ángulo, serpentines, codos, canillas bronce, soldador a nafta, soplete primus, hojas sierra p|hierro "T" galvanizadas, canillas, medias uniones, uniones dobles, llaves de paso, caño plomo, tirones d|plomo, sifones p|plomo, válvulas p|lavatorio, flotadores, cáñamo peinado, válvulas, fibras p|canillas, electrodos, soldadura, carburo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 28 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30423 Feb.9-v.feb.22.

Primer llamado
Licitación pública N.o 26

Artículos: Contratación del lavado y planchado de: manteles, sacos, bolsas, repasadores grandes y chicos servilletas, gorros, túnicas, toallas, fundas, colchas, peinadores y sábanas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días b[illegible]

Apertura: Febrero 26 de 1962, a las 10 horas. — [illegible] de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30424 Feb.9-v.feb.22.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11 — 90|332
Tercer llamado

Artículos: Colchas blancas, para enfermería, con o sin flecos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní 1599). — Apertura: 23 de Febrero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. —

12) (C.C.) 5|pub. 30501 Feb.16-v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de material médico-hospitalario.

Las bases generales de licitaciones y el pliego de condiciones respectivo, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550 (ex-Larrañaga), de lunes a viernes de la hora 7 a 12 y 30.

Apertura de las propuestas: Día 8 de Marzo de 1962, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Miguel Angel Baz, Administrador.

12) (C.C.) 3|pub. 30513 Feb.19-v.feb.21.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública: hasta el 3 de Abril de 1962, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio [illegible] la Central Telefónica de Durazno, en el Departamento de Durazno, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y planillas respectivas, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz planta baja en el horario de 8 a 11 horas los días hábiles.

Precio del ejemplar: 20.00. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30510 Feb.19-v.mz.2.

13-Llamados a acreedores

De acuerdo con la Ley del 26|IX|1904, se comunica al comercio y público, que Villa" Los Manzanos S.A.", llama a sus acreedores, los que deben presentarse con sus comprobantes como tales a la esc. Brum, Zabala 1379 de 18 a 19 horas.

13) $48.00 20|pub. 1832 Feb.13-v.mar.14.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de febrero de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

ALDORIO SILVEIRA 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia N.o 924 y SUSANA MARIA DEL HUERTO SIRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia N.o 924

2.a Sección

JUAN GARCIA ESTEVEZ, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Zabala 1577 e HILDA VARGAS PAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1577.

4.a Sección

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1169 y AMELIA BIBIANA GIMENEZ PERILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1169.

MARIO CHECHI, 64 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado San José 923 y CARMEN MARIA MUSTE, 52 años, soltera, argentina domiciliada San José 923.

SANTIAGO JULIO TUTTE, 23 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Canelones 810, Ap. 6 y GLORIA MARIA JUANA VALLARINO, 22 años, soltera, técnica en fisioterapia, oriental, domiciliada Río Branco 1272 piso 3 ap. 302.

5.a Sección

TOMAS ROBERTO PEÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Roo 1137 y LAURA ANITA TOMASSO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Roo 1137.

JOSE VENERADO GARCIA, 31 años, soltero, sastre, español, domiciliado, Isla de Flores 1175 y MARIA AÑON, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada, Isla de Flores 1175 ap. 1.

6.a Sección

JOSE ALBERTO FERNANDEZ, 23 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado, Curiales 1525 bis y ANGELITA SANTOS SANTANA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada, Curiales 1525 bis.

ANTONIO BERSANELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1331 y MARIA ESTHER CUBAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Galicia 1332 apartamiento 2.

7.a Sección

MARTIN SOLIS, 49 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 1459, y ROSA ISABEL DUVAL, 34 años, soltera, comercio, argentina domiciliada 18 de Julio 1459

ATANASILDO CEFERINO RAMOS, 39 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado, Tacuarembó 1406 y JULIA BELERMINA MENDEZ, 31 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Tacuarembó 1406.

WEIGNAD ERLIPCHE SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1520 y FRANCA MAZZOLENI, 23 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada, Maldonado 1470 bis.

SANTIAGO SANCHEZ VARELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1010 y MARIA CARMEN CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1010.

HUGO VILLAR TEIJEIRO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado, Magallanes 1642 ap. 5 y HAYDEE BALLESTERO BAYARDO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Magallanes 1642 ap. 5

RAUL NEVERS SARACHO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, La Paz 1622, y BLANCA RENEE DIAZ, 35 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada La Paz 1622.

ALEJANDRO DE BERNARDI, 27 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado, Uruguay 1656 ap. 4 y ELSA MARIA GAMBA MALENA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado 1461.

MARTIN ESTEBAN ARRIOLA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1529 y MARIA de las MERCEDES ALBERRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1822.

RAFAEL ESTARAS, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado, Gaboto 1379 y CATALINA PONS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1379.

PEDRO EDIO MESSONE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Waldemar Hansen 1728 y MARIA TERESA IMPERIAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Waldemar Hansen 1728 ap. 3.

10.a Sección

ANGEL TOMAS RODRIGUEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Balánger 5655 y MABEL ISMELDA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Balánger 6645 ap. 1.

JORGE MIGUEL CARRO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado, Camino Carrasco s|n. y RAQUEL ERRICO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Camino Carrrasco s|n.

JUAN PEDRO de ARMAS, 43 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Costa Rica 6019 y MARIA CARMEN BOFE, 27 años, soltera, oriental, domiciliado Costa Rica 2125.

EUGENIO SALVIO, 49 años, soltero, peluquero, italiano (ciudadano legal argentino) domiciliado Líbano 1499, y ENRICA LUISA JUANA GUSCIO, 47 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Líbano 1499.

FELIPE VALDEZ, 54 años, soltero, comercio, oriental domiciliado, Piaggio Blanco 2423 y ELISA MAURER, 60 años viuda, jubilada, oriental, domiciliada Piaggio Blanco 2423.

ENRIQUE LOPEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B 3961 y NUBIA PALLERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2530 ap. 5.

ARTURO MONTENEGRO 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Agustín Sosa 4075 y MARIA PINTOS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4075.

OMAR FERNANDO MONEO, 21 años, soltero, empleado, oriental, Pan de Azúcar 2507 y ROSA AIDA CHARFULIO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada, Pan de Azúcar 2507.

[illegible].a Sección

CESARE ANIELLO BIANCO, 24 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado, Deball 3066 y LORENZA SOZZO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Deball 3066.

RUBEN GABRIEL TEJERA 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Oncativo 2973 y ONDINA RENEE GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o 293.

WALTER QUINTERO, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Murillo 2591 y JUANA LORELEY BORGES, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Habana 2994.

13.a Sección

NELSON RICARDO ALONSO, 23 años, soltero, obrero téxtil oriental domiciliado, Charcas 1719 y AIDA del CARMEN ARRIOLA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Turquía 3815.

ANGEL ROBERTO BUSTO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado, Samuel Lafone 2380 y ELISA DE ARMAS, 24 años soltera oriental domiciliada Camino Las Tropas 4891.

14.a Sección

RODOLFO GREMMINGER BAER, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Irigoitía 1006 y MARIA MERCEDES TERRA GALLINAL, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Irigoitía 1006.

ANGEL LEANDRO XIMENO DOMINGUEZ, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Progreso 983 e ILDA NERY CHIARO MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1079.

CARLOS GERMAN TONAR BARRETO 24 años soltero empleado oriental domiciliado Evaristo Ciganda 1378 ap. 2 y TERESITA ISABEL MIRIAM SORIA 22 años soltera empleada oriental domiciliada Evaristo Ciganda 1378 ap. 2.

OSCAR SERAFIN SANJURJO ARES, 25 años, soltero textil oriental domiciliado Pallejas 2634 ap. 1 MYRIAM ELISA VIGO SOSA, 21 años, soltera textil oriental domiciliada Pallejas 2634.

JOSE MANUEL LOPEZ FERNANDEZ 21 años soltero chapista español domiciliado Venancio Benavidez 3270 y ANA CELIA VALLE LOMBARDI, 22 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Gral. Pallejas 2479 ap. 1.

NELSON NESTOR DIAZ SCOSERIA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado, Arapey 1371 y GRACIELA SUSANA DEL CAMPO MARIÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada, Arapey 1371

17.a Sección

ENRIQUE PEDRO DUCK, 29 años, soltero, carpintero, alemán, domiciliado Industria 3230 y ELFRIEDE PATZER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Industria 3230.

NERY VIDAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4280 y NICANORA VIDAL, 36 años, soltera, oriental domiciliada Teniente Galeano 4221.

WASHINGTON MOREIRA, 31 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Paso de la Española 4534 y MARY ROSA PALERMO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada, Paso de la Española 5051.

20.a Sección

ARTURO DEL RIO, 46 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Elba 4325 e IRMA NIEVES SESCA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Elba 4325.

LUIS EXEQUIEL ROCHA 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Villavicencio 156 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. de Guzmán 780.

21.a Sección

WALTER NATALIO BALDO, 31 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado, Bella Vista 1413 y MIRTA URUEÑA CALLERI, 27 años soltera, empleada, oriental domiciliada, Instrucciones 1288.

AGUSTIN GONZALEZ, 25 años, soltero, albañil oriental domiciliado Coronel Raíz 1547 y MARGARITA VEGA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 6C7.

AKIO GOTO HIBINO, 27 años, soltero, floricultor, japonés, domiciliado Besnes Irigoyen 4519, y MASAKO ODA OGATA, 22 años, soltera, japonesa, domiciliada Avenida Central 4624.

22.a Sección

JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 31 años, soltero, mozo de café, español domiciliado Apóstoles 3573 y CONCEPCION BAÑO BAÑO, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Apóstoles 3573.

EXEQUIEL ALONSO MACEDO, 20 años, soltero, lustrador, oriental domiciliado, Lancaster 4047 y MIRTA RODRIGUEZ, 18 años soltera, doméstica, oriental domiciliada Francisco Piá 3896

23.a Sección

VIDAL FERNANDEZ 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2772 bis ap. 5 y MARIA TERESA FABRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2773 bis ap. 6.

ROBERTO LAGE, 19 años soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Belgrano 3025 ap. 3 y MIRTA TERESA SALINAS 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Belgrano 3025 apartamiento 3.

RAUL OSCAR CASTRO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2571 y SELVA MARY MORERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2574

14) $4.00 3 pub. v feb.21.

Montevideo, Febrero 16 de 1962

5.a Sección

GUILLERMO VICENTE CASTELGRANDE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Río Negro 1053 y MAR DE LIRA CANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1053.

6.a Sección

MAXIMO SIXTO CURBELO, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1331 y BRIGIDA BRAULIA VARQUEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1331.

7.a Sección

ALFREDO BRITOS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1523 y MARIA DE LA CONCEPCION CABRERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

8.a Sección

JUAN LUIS FIORITO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lima 1531 y LILIAN PERDOMO, 24 años, soltera, prof. Educación Física, oriental, domiciliada Magallanes 1993.

HOMERO JUAN JOSE FERRARI SCANAGATTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1260 y MARIA EMILIA BOLENTINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1260.

DOMINGO MAGLIANO, 60 años, divorciado, vendedor oriental, domiciliado Pampas 2192 y MARIA DEL CARMEN VILA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2192.

HORACIO DE AVILA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1668 y MARTHA CARRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estrecho 2182.

JUAN CAMMARANO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuareim 2161 y NILDA CLARA ROQUERO VERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2165 apto. 5.

9.a Sección

DELKY LELLYRES MARRERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1961 y HAYDEE IRIDE RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2084.

10.a Sección

ROBERTO PALAVECINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2579 y MARIA LUISA GUILLEN, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3579.

ARTURO BARBOZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4145 Ap. 2 y MARIA CELI CHAFADO, 20 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Chamizo 4145

WALTER EDUARDO GUILLEN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3.o N.o 27 y ELIDA ISOLINA MINETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 2373.

JULIAN JAVIER MESQUITA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Tajes 2255 y MIRTA TACON, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Capri 2320

JUAN CARLOS PEREZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado F. Laborde 2481 y MARIA ANGELICA BELEN, 24 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada F. Laborde 2488.

RODOLFO CESAR RILA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1700 y JUANA RAQUEL SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4643

JOSE MARIA FARIÑA, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Havre 2458 y MARTA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lapuente 2257

VICTORIANO ANTONIO BERNET, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Núñez de Arce 4790 y JUANITA IRENE VERON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3.o N.o 4668

NATALIO CORENGIA, 40 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Rivera, 4406 y NORA ZAVALA, 26 años, divorciada, artista, oriental, domiciliada Rivera 4406.

11.a Sección

JUAN MARTORELL, 54 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acrópolis 3538 y NIEVES PIERA, 46 años, soltera, española domiciliada Acrópolis 3538.

HUGO WALTER ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2724 y FLORENCIA MENDOZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2724.

WENCESLAO JUAN CASTRO, 32 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado G. Piccioli 2895 y PURA FERRAO, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Veracierto 3287.

CESAR LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4281 y MIRTA CHAVES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez 4091.

MARIO CARLOS ALBERTO DIAZ, 23 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Rubén Darío 3321 y MARIA ESTHER FILGUEIRAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 3321.

CELESTINO USTRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella Polar 6132 y LOURDES DUARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella Polar 6132.

14.a Sección

ROBERTO SANTIAGO LIMA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Francesa 713 y ELISA IVONE DA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Francesa 713.

ARSENIO DARRIGA, 47 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Agraciada 2813 y RAQUEL CATALAN, 41 años, soltera, chilena, domiciliada Agraciada 2813.

EMILIO RAMON BERNASCONI BRUNO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3238 Ap. 3 y CELIA TERESITA BARRABINO ARIJON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Juan C. Blanco 3378.

EDUARDO JUAN RAMA ZANELATTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3370 y JUDITH MARGARITA SALVARREY PALADINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3366.

ANDRES ALVE QUERBI FERREYRA, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Arapey 1322 y ELSA JULIETA MARTINI URECCHIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1230.

FELIX ADEMAR ARDOGUEIN, 30 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Abayubá 2610 y MARIA MARTHA NEIRA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Vilardebó 1225.

ZAIR COLA SILVERA, 34 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Inocencio Rafo Arrosa 967 bis y LEONOR DIAZ GARCIA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Inocencio Rafo Arrosa 967 bis

15.a Sección

HUGO VICTOR CORRADO, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Paysandú 1846 y LUCILA PERLA DEL CARMEN MASSAFERRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1965.

ADOLFO ESCUDER, 35 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Guayabo 1928 y MARIA GRAU, 18 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 1928.

MANUEL EDUARDO HERDT, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Defensa 1782 y NILVIA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1782.

ALBERTO L. PUNTIGLIANO, 39 años, soltero, martillero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1787 y MARTHA AIDE MORATORIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1787.

ISLON FAVALE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1108 bis y MARIA DEL CARMEN VARELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1108 bis.

16.a Sección

JUAN PEDRO AGUIAR, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ascasubi 4475 y GLADYS OLGA ALMENAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 8.

19.a Sección

WALTER ARMESTO, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Itapebí 2173 Ap. 3 y OLGA LACERROT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1936.

CONRADO GEREZ, 51 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Santa Fe 1233 y MARIA CELIA SAN MARTIN, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1980 Ap. 5.

OSCAR HECTOR FRUTOS, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lima 1669 y ELBA NIDIA SURRA 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Migdelete 1842.

20.a Sección

WALTER BORGES, 37 años, soltero, electrecista, oriental, domiciliado San Mateo 4111 y MARIA CLARA FEO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Mateo 4142.

LUNDOLFO PEREZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aurora 4 y ANGELA ANDRADA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 4.

21.a Sección

CARLOS JULIO CUITIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1940 y TERESA ESPARRAGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1934.

CLAUDIO HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1345 y GLADYS MARGOT PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1355.

23.a Sección

ANDRES ORIBE BENITEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2777 Ap. 9 y GLADYS DIONEL PEREZ, 27 años, divorciada, zurcidora, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2777 Ap. 9.

FRENCIACO JAVIER MIRABALLES, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Manuel Albo 2735 Ap. 7 y ESPERANZA ROSALES, 37 años, soltera, española, domiciliada Manuel Albo 2735 Ap. 7.

24.a Sección

HORACIO MERICA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 3147 y ANA LUCIA FIGUEREDO TADEY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Rossell 1672.
14) $ 4.00 3|pub. v.Feb.19.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SANTIAGO GUADALUPE LYNCH y TERESA PAZ LYNCH. Prescripción treintenaria", (Libro 58, Folio 590), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Eduardo Arralde Solari en representación de Santiago Guadalupe Lynch y de Teresa Paz Lynch, según personería acreditada en autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 12a. sección judicial del Dpto. de Río Negro empadronada con el N.o 288 compuesta de una superficie de 383 há. 1961 metros 50 señalada con la letra D en el plano del agrimensor José Principalle de Mayo de 1908 actualizado por el Agrimensor Jesús García Pardo en Noviembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 657 de Febrero de 1961, y que se deslinda así:

Al Norte, una recta de 3.662 metros que la separa del padrón N.o 289, hoy campos de Margarita Odella de Ronca y otros, antes fracción E. de don Juan Lynch; al Este, recta de 1.124 metros 80 que la separa de parte del padrón N.o 422 y del padrón N.o 423, hoy campos también de Margarita Odella de Ronza y otros, antes fracción A de Guillermo Pedro José Lynch; al Sur una recta de 3.081 metros 60 que la separa del padrón N.o 424 campos del señor Tomás Coubrough; y al Oeste la cuchilla Haedo, lindando camino nacional por medio, —con el padrón N.o 3.192, hoy campos de Domingo S. Calcagno. Dentro de esos límites debe deducirse el área ocupada por la vía del Ferrocarril Algorta. Fray Bentos, determinada por una faja de 30 metros de ancho y 1.132 metros 15 de largo compuesta —de una superficie de 3 Há 3.964 metros 50 y cuya ubicación resulta del citado plano actualizado por el Agrimensor García Pardo, así como, la superficie actual que se indicó del bien a prescribir.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, y especialmente a los sucesores o causahabientes del señor Francisco Haedo, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado —legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Alfredo J. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $684.00 30|pub. 1761 Feb.16-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, recaída en los autos caratulados: "CARLOS A. MONES. Prescripción (L.o 57, F.o 693)", se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano practicado por los Agrimensores Carlos D. Purriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topográfica del Ministerio de Obras Públicas en Abril del año 1924, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 21 Hás. 1797 mts. 40 dms. que limita: Por el Norte, en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros de servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros, veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano y al Oeste y Suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción ya mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio y especialmente al señor Angel Salustiano Mones o sus sucesores, herederos o causahabientes a título general o particular. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 5 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $396 00 30|pub. 19997 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LUZARDO EUSEBIO RITO. Prescripción". (C-272|1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carlos Courant y Antonio Uglessich, herederos, causahabientes y todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Solar de terreno empadronado con el N.o 88.531, situado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Bella Italia"), el que está señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 19 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Noviembre de 1927, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año el que encierra una superficie de 425 metros 194 cms. deslindados: 10 metros 308 milímetros al Nor-Este a la calle Carlomagno, antes Plaza Guayabos entre las calles Cicerón y Avispone; 41 metros 232 milímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 3; 10 metros 308 milímetros al Suroeste con el solar N.o 8 y 41 metros 232 milímetros al Noroeste con los solares 9 y 13 del mismo plano y B) Solar de terreno empadronado con el N.o 88.533, situado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Bella Italia"), el que está señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 19 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Noviembre de 1927 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año, el que encierra una superficie de 425 metros 194 centímetros, deslindandos: 10 metros 308 milímetros de frente al Noreste a la calle Carlomagno antes Plaza Guayabos entre las calles Cicerón y Avispone; 41 metros 232 milímetros al Nor-Oeste lindando con al solar N.o 3; 10 metros 308 milímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 5 de propiedad del dicente y 41 metros 232 milémetros al Sureste, lindando con el solar N.o 1 del citado plano. — Montevideo Agosto 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
16) $504.00 30|pub. 23400 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS LOPEZ FERNANDEZ, en nombre y representación de los esposos José Antonio Calvo Montans y Celia Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N.o 62.236, inmediaciones, de Maroñas, señalado con el N.o 32 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, con frente al noroeste a la calle Spencer, (antes Constitución Fraternidad) entre las de Veracierto y Cambay, que linda al noreste con el padrón N.o 62.237; al suroeste con el padrón N.o 62.235; y al sureste con el padrón N.o 62.259.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente, a los propietarios de los padrones linderos citados y al señor Rafael Cabeza o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
16) $324.00 30|pub. 1765 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PALERMO GOÑI MARIA J. Y OTROS. Prescripción", (55|524), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe: Fracción de chacra empadronada con el N.o 3996 sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, que según planilla de Contribución Inmobiliaria, tiene una superficie de 26 hectáreas 5.637 metros cuadrados y de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal en Enero de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 21 el 14 de Febrero de 1950 consta de un área de 27 hectáreas 344 metros 79 decímetros y linda al Norte-Nord-Este, metros 258.40 con calle de Chacras, al EsteSud-Este, 1.045,70 metros calle por medio con Manuel L. Pérez; al Sur-Sud-Oeste, 258.53 metros sobre calle de 13 metros y al OesteNor-Oeste 1.045,22 metros con Manuel Aguiar y Manuel Terni. — Montevideo, Octubre 23 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 434 Feb.1.o-v. mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE OTALORA, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 38.083, sito en la 20.a Sección Judicial de esta ciudad, en la calle Rivera Indarte N.o 4006, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste a dicha calle, igual dimensión al Noreste con el padrón N.o 38.081 de propiedad de Clemente Sequeira Muñiz, veinticinco metros con setenta y siete centímetros al Noroeste con el padrón N.o 38.084, propiedad de Manuel Martínez Reina e igual dimensión al Sureste con el padrón N.o 38.082 propiedad de José Otálora y cuya superficie es de 221 metros cuadrados, 36 decímetros (doscientos veintiún metros cuadrados con treinta y seis decímetros).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho a dicho inmueble y especialmente a los señores Clemente Sequeira Muñiz y Manuel Martínez Reina, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará también la exigencia de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) $324.00 30|pub. 2132 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MATON GAETANO, EMILIA LUISA. por prescripción treintenaria". Lo. 11, Fo. 448, se hace saber al público en general que doña Emilia Luisa Maton Gaetano, se presentó ante este Juzgado, promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en esta ciudad: "Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 2da Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1594 y según plano de mensura de los Agres. Carlos R. Lluberas y Walter Fernández Barreiro, de 24 de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 9959 el 17 de Abril del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles nacionales y que consta de 1198 m.c. y 1630 cm. 2. deslindados así: 24,90 metros al N.E. con calle Juan Pecoche, 48.32 metros al S.E. lindando con padrones 2903, do Modesto Carrerou y 48 metros al N.O. lindando con padrones 1604, 1605 y 1593".

En consecuecia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Santa Lucía, Setiembre 5|961. — Doctora Sara Fong de Genta, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 296 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BUSTAMANTE, TORIBIO PEDRO FLAVIO. Prescripción trintañal", (Lo. 12, Fo. 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Pedro Flavio Bustamante, iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Aiguá, (Octava Sección Sección Judicial de este Departamento), manzana N.o 1o, empadronado con el N.o 821, el que según plano de mensura del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto con el N.o 530 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 15 de Setiembre de 1944, tiene una superficie de siete mil cuatrocientos dieciocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados lindando al Noreste, con camino vecinal en ciento siete metros setenta centímetros en parte y en otra parte con el mismo camino cincuenta metros; por el Sureste, da sobre camino vecinal de setenta y cuatro metros ochenta centímetros, por el Suroeste linda en dos líneas, una de ciento cuatro metros y otra de cuarenta y cuatro metros veinte centímetros con Salustiano Pérez y Alcalá Graña y al Nor-Oeste en diecisiete metros setenta centímetros da sobre servidumbre de paso que le separa de propiedad de Antonio Morro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Maldonado, Noviembre 29 de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 864 Feb.1.o-v.mz.16.

PRESCRIPCION TREINTASAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sureda Bonilla, Arnaldo contra NOCETTI, PILAR y otros. Prescripción. (Libro 12, Folio 336)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 498, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 990 metros que se deslindan así: al Este: 22 metros 30 centímetros de frente a calle Isla de Gorriti; al Norte: 45 metros 75 centímetros que por ser esquina, son también de frente a calle José Pedro Varela; al Oeste 19 metros 10 centímetros lindando con una propiedad de Usinas y Teléfonos del Estado, padrón 3388; al Sur; 45 metros 75 centímetros lindando con el padrón 497 propiedad de Pilar Nocetti Gómez; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Diciembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.

16) $ 288.00 30|pub. 1568 Feb.8.-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARAT MARIA R. Prescripción Lo 16, Fo. 219", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Rafaela Rodríguez; María, Juana y Ramona Muñiz; Agustina E. y Haydeé Cortina Elorga; Luis Alvarez Bozzolasco; Helvecio Rivas; María Inés, Juan B Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo O. Peduzzi, o sea los ex-poseedores y linderos del inmueble que se referirá y de sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 2.319, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, compuesta de una superficie de 695 metros 9.724 centímetros cuadrados y linda al Norte calle Evaristo G. Ciganda, antes Uruguay, al Sur con Luis Alvarez Bozzolasco y Helvecio Rivas; al Oeste con Agustina E. y Haideé Cortina Elorga y al Este con Helvecio Rivas y María Inés, Juan B., Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi a que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para este Juicio y para el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $360.00 30|pub 304 En.10-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik T. Colombo, dictada en los autos: "ESTRADE MENENDEZ, JORGE AGUSTIN Prescripción. (Libro 16, Fo 125)" se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble empadronado con el Nº 1331, ubicado en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, con un área de quinientos noventa metros treinta decímetros cuarenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Norte, sobre la calle Solís; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Cebollati, actualmente Florida; igual medida por el Oeste, con Carlos Carámbula; y diez y siete metros diez y ocho centímetros al Sur, con José González, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 11 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $252.00 30|pub 22091 Dic.11-v.dic 29 Feb.1º-v feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados, "GINI DURAN ADELA Prescripción. L.o 16. F.o 203", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, sus sucesores a título particular o universal y en especial a ANTONIO ZAPATELLA, Suc. MARIA CARDONE de ALFANO y CARLOS FRONES: Un solar de terreno, sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 5.212 que forma parte del solar 5 de la manzana 48 del 4.o cuartel, el que según plano del agrimensor Peter Alves, de Octubre del actual inscripto en Catastro local con el N.o 2335, el 10 del indicado mes consta de un área de 1 082 metros y linda al Noreste en 29 ms. 10 con calle Prudencio Montagne; Sureste, 36 ms. 50 frente Avenida Brasil; Suroeste, 30 ms. 69 con Antonio Zapatella y Noroeste en 39 ms. padrón actual 5.211 Suc. María Cardone de Alfaro a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 13|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $324.00 30|pub. 1627 Feb.9-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ISABEL SUANES RODRIGUEZ. Prescrpición treintenal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto al siguiente bien: Un predio urbano Padrón N.o 1477, ubicado en la Manzana N.o 241 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el que consta de una superficie de 1244 metros y 5 decímetros cuadrados, según títulos y plano respectivos, deslindando: por un frente, en 27 metros 80 centímetros, con calle Maciel; por el fondo, en 27 metros 80 centímetros con el Padrón N.o 1478 de Luis Dalera; por el otro, frente, por ser esquina, con calle Constitución, en 44 metros 75 centímetros; y por el fondo correspondiente a este frente, en 44 metros 75 centímetros con el Padrón N.o 1476, de Valentina C. de Rodríguez (Padrones Números 953 y 1923 anteriores, a nombre de Felisberto Rosadilla).

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho al predio relacionado y, especialmente, a los presuntos sucesores del prenombrado Felisberto, Rosadilla, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feira Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 492 En.12-v.feb.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BERNARDO DEL CAMPO RIET CORREA y NARCISO CHICO CALVO, solicitan la inscripción del periódico titulado "Clarín" del que se declaran autores. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 1732 Feb.12-v.feb.23

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

J. A. Schmid y A. Calero, declaránse autores de música y letra responsables de "Amargo dolor", vals.

Solano Piñeyro, declárase autor de "Tacuarembó", "Artigas", "Paysandú" y "Salto". Albumes literarios.

Héctor Delor, declárase autor de música y letra responsable de "Buenas noches, soy la alegría" Marcha-Candombe.

María Elena M. de Pisano, declárase autora de música y letra responsable de "Angel de mi guardia". Zamba.

Ramón Collazo, declárase autor de "Vamos al tablado", Revista musical.

Carmen Alvarez y Bernardo Abate, decláranse autores de música y letra responsables de "Cariñito mío ...". Tango.

Juan Blanco y Pedro Alcántara, declaránse autores de música y letra responsables de "Bailando contigo", Candombe.

Roberto Vázquez, declárase autor de música y letra responsable de "Baila negrita" Candombe.

Walter Balla y Wlademar Lagos, declaránse autores de música y letra responsables de "Mala suerte", Vals.

Pedro Pisano, declárase autor de música y letra responsable de "Primavera". Paso doble.

Juan C. Cañete, Munhó y Julio Roguer declaránse autores de música y letra responsables de "La excursión." Condombe.

Nelson Viudes y Diego Nilo Sopi, declaránse autores de música y letra responsables de "Jugando al amor", Marcha. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $54.00 10|pub. 1508 Feb.7-v.feb.20.

MARIA DEL CARMEN NEIRO FONTANA y MARIA DEL CARMEN GARICOITS de SAYAGUES LASO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Le Français au Lycée quatrième volume" de la que se declaran autoras. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1506 Feb.7-v.feb.20.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELVIRA SALVO DE MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del título "Universidad del arte", con que caracteriza un programa de TV, del que es autora. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1808 Feb.13-v.feb.26.

SANDALO YAVARONE, solicita la inscripción de la obra titulada "Compre en la Unión y pague en un patacón", (letra), de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1809 Feb.13-v.feb.26.

GUILLERMO BERNHARD, solicita la inscripción de la obra titulada "La Reforma Agraria en los países Latinoamericanos", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1769 Feb.13-v.feb.26.

DORA YARDE BULLER, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Tu nombre en mis labios", (bolero, letra y música de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1816 Feb.13-v.feb.26.

Horacio Zapiola, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores miembros de la entidad.

Roberto Mórbido, declárase autor responsable de "Yo acuso", Skecht.

Carlos Alberto Modernell, declárase autor responsable de los libretos del carnaval del año 1960|1961, de los "Patos cabreros" y de "Mama yo kiero dormir".

Francisco Maciel, declárase autor de música y letra responsable de "Gusta y asusta", Trot cha cha cha y de "Ola contra bola". Trot Marcha.

Mario Rivero, declárase autor responsable de "Cuando un gallego canta". Comedia musical en tres actos.

José Pedro Pérez, declárase autor responsable de "Mis primeras letras". Album poético.

Humberto Giampietro y Guido Santórsola y Juana de Ibarbourú, declaránse autores de música y letra responsables de "Vida, garfio" Canción.

Ciriaco Camejo, declárase autor de música y letra responsable de "Ana", Plena.

Abelardo Olmos y Francisco A. Mujica, declaránse autores de música y letra responsables de "Danza, morena", Candombe.

Sergio Abella Pittaluga, declárase autor de música y letra responsable de "Tic tac", Candombe.

Fernando Ubal y Daniel López declaránse autores de música y letra responsables de "La Gotera", Tango. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $48.00 10|pub. 1980 Feb.15-v.feb.28.

Pedro Daniel Guimaraens solicita la inscripción de la obra titulada "Informaciones útiles para el productor rural" de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1930 Feb.15-v.feb.28.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ESTEBAN COPELLO TOYOS, solicita la inscripción de las obras para radio y TV tituladas "Su seguro de viaje", "Sabiendo viaja", "Usted puede elegir viajando" "Escriba y viaje", "Premio final: La vuelta al mundo", "Elija Ud. su viaje", de los que se declara autor. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $. 12.00 10|pub. 2076 Feb.16-v.mz.1.o.

El señor PABLO DODO, solicita la inscripción del título "Crónica, Diario Histórico del Uruguay" y del seudónimo "Tomás Pechi", de lo cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2157 Feb.19-v.mz.2.

Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de ERMINDA CRUZ y VICTOR PEREZ, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Edermilia" debe decir: "Erminda"; B) La partida de nacimiento de JUAN JOSE PEREZ CRUZ, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Edalmilia", debe decir "Erminda"; C) La partida de nacimiento de NERY PEREZ CRUZ pues en la misma, donde figura el nombre de la madre como "Herminda", debe decir: "Erminda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 33357 Feb.1º-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL, pues en donde dice "Ma-

nuela Castro", debe decir "Manuela Dias Castrillón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33358 Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don EUGENIO SIMON WEXLER, pues en la misma donde aparece como hijo legítimo de Mauricio Simón y de Sara Wekszler debe decir: Moisés Jacobo Simón y Eugenia Wexler. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 1762 Feb.13-v.maz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN CARLOS ESTELA y MERCEDES PEREYRA y la de nacimiento de Aldo Wilson Estela Pereyra, pues en las mismas donde figura la contrayente y madre respectivamente como María Mercedes debe decir: Mercedes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30442 Feb.13-v.maz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de nacimiento de MARIA EUFEMIA VELAZQUEZ, pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Velasco" debe decir "Velázquez"; y B) La de nacimiento de LUIS ALBERTO VELAZQUEZ, pues en la misma donde aparece la madre como María Eugenia Velazco debe decir "María Eufemia Velázquez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
19) R.20|4|55 15|pub. 30483 Feb.15-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de IGNACIO OLIVERAS y SARA JOSEFA GONZALEZ, (acta N.o 9), pues donde dice "Rosa González" debe decir "Sara Josefa González"; B) La de nacimiento de JOSE RAUL OLIVERAS, (acta N.o 7), pues donde dice "de su esposa Rosa González", debe decir "Sara Josefa González"; C) La de nacimiento de DORA EDITH OLIVERAS, (acta N.o 599), pues donde dice "de su esposa Rosa González", debe decir "Sara Josefa González; y D) La de defunción de IGNACIO OLIVERAS, (acta N.o 30), pues donde dice "era casado con Rosa González" debe decir "Sara Josefa González".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliadas de Pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R.20|44|55 15|pub. 30481 Feb.15-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de EUGENIO UBAL y DOROTEA LIBERATA SILVEIRA, en el sentido de que, donde se menciona a la madre del contrayente como "Máxima Morquio" debe decir: "Máxima Murchio", por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33355 Feb 1º-v.feb 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GUIDO VICTOR COSTA y MARIA DEL CARMEN MATO y de nacimiento de ZULLY CRISTINA COSTA MATO en el sentido de que donde se mencionan a los contrayentes y a los padres de la inscripta como Víctor Costa y Carmen Mato, debe decir Guido Víctor Costa y María del Carmen Mato, por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 230 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de PABLO ANASTASIO PITTAMIGLIO MAGLIANO en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno del inscripto con el apellido Malliano debe decir Magliano por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 229 Feb.5-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Basilio Alberto Lanz Delavilla y Justa Justina Cabrera en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Bacilio Alberto Delavilla debe decir Bacilio Alberto Lanz Delavilla; y de nacimiento de Luis Alberto, Alicia y Miguel Angel Lanz Cabrera en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Bacilio Alberto Delavilla debe decir Bacilio Alberto Lanz Delavilla, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 1824 Feb.13.-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, (Libro 61, Folio 671): Defunción: de INES TEOTIMO FIERRO, donde dice "Inés Fierro", debe decir "Inés Teótimo Fierro"; Matrimonio de JOSEFINA CABRERA de FIERRO e INES TEOTIMO FIERRO y nacimiento de PEDRO HEBERTO, BRENDA GLADYS y RUDEMAR VICENTE FIERRO CABRERA, en las cuatro donde dice: "Pedro Fierro hijo", debe decir "Inés Teótimo Fierro". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Amílcar Mantarás, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30352 Feb.8-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MOISES ZYLBERSZTEJN y PERLA LIBERMAN y en la de nacimiento de ELENA y ELIAS ZYLBERSZTEJN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparecen con el apellido de Zylberztein, debe decir: Zylbersztejn. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 1549 Feb.8-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ADOLFO SAROGNI, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como: Eduardo Serogni y Carolira Boloniezzi, debe decir: Eduardo Aquiles Sarogni y María Carolina Juana Bolognesi. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30403 Feb.8-v.feb.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SEGUNDO JULIO PIZZORNO y de CARMEN DOLORES DE MARIA MORALES, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María del Carmen Morales, debe decir: Carmen Dolores de María Morales; donde dice que esta ha nacido el 21 de Setiembre de 1906, debe decir que es nacida el 27 de Setiembre de 1899 y donde se establece que es hija natural de Gerónima Morales, debe decir: que es hija natural de Geronildo Morales. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30429 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HAGOP GUEDIKIAN y MARIA JULIA PEREZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Guerikian, debe decir: Guedikian. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 1550 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CARMEN FARIÑA, estableciéndose que donde la extinta aparece como: Carmen Fariña de Fraga de estado viuda, debe decir: Carmen Fariña, divorciada de sus segundas nupcias con Feliciano Rodríguez. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 1764 Feb.13-v-maz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR AONSO y de CATALINA PERLA AURORA SARNIZKY y en la de nacimiento de Héctor Nelson y José Omar Aonso, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Aonzo, debe decir: Aonso. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30441 Feb.13-v.maz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLO ALONZO y MARIA ESTHER BLANCO, y en las de nacimiento de Visilfredo Alonzo, Robert Cristián Alonzo y Dora Olga Alonzo, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como: Bartolo Alonso, debe decir: Bartolo Alonzo. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30437 Feb.13-v.maz.7

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "CLARA NELIDA PRIGUE", estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Prigne, debe decir: Prigue. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 1953 Feb.15-v.mar.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de HERSZ KIERSZENBLAT y NACHUMA SZWARCBERG, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como Hermán Kerszenblat y Julia Szwarcberg debe decir: Hersz Kierszenblat y Nachuma Szwarcbergy; B) En las de nacimiento de Anita y Frida Kierszenblat, estableciéndose que donde respectivamente los padres de las inscriptas aparecen como: Herman Kerszenblat y Julia Szwarcberg, debe decir: Hersz Kierszenblat y Nachuma Szwarcberg. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 1951 Feb.19-v.mz.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MABEL GARCIA CAJARAVILLE, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Casaravilla, debe decir: Cajaraville.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4'55 15|pub. 30482 Feb.15-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la de matrimonio de FRANCISCO BRITO DE SENA, con CLEMENTINA SCALETTI, donde dice "Francisco López Brittos", debe decir, "Francisco Brito de Sena", hijo de "Francisco Brito López" y no de "Francisco López Brittos", como figura en esa partida; 2) En las de nacimiento de WASHINGTON LUIS, TERESA GRISELDA, CARMENCINDA, AMABEL, MARIBEL e IRIS JOSEFINA BRITO SCALETTI, donde el padre figura como "Francisco López Britos", debe decir "Francisco Brito de Sena"; 3) En la de nacimiento de LIDIOMAR BRITO SCALETTI donde el padre figura como "Francisco López Britos", debe decir "Francisco Brito de Sena", 4) En la de matrimonio de WASHINGTON LUIS BRITO SCALETTI con SUSANA CASTELLANOS, donde al compareciente y a su padre se les da el apellido de "López Brittos" debe decir "Washington Luis Brito Scaletti" hijo de "Francisco Brito de Sena", 5) En la de matrimonio de CARMENCINDA BRITO SCALETTI con DANTE SUAREZ, donde se da a la compareciente el apellido paterno de "Britos", debe decir "Brito", hija de "Francisco Brito", y no "Britos"; 6) En la de matrimonio de LIDIOMAR BRITO SCALETTI con GLADYS ALONSO, donde dice "Lidiomar Brittos", debe decir "Lidiomar Brito", hijo de "Francisco Brito" y no "Britos"; 7) En las de nacimiento de EDUARDO y ELENA BRITO ALONSO, donde

el apellido del padre figura como "Brittos" debe decir "Brito".
Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5|961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30434 Feb.15-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HEBER ISABELINO EMED SOUZA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Emet, debe decir: "Emed". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. -- José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30430 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA ISMAIL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece inscripta como hija de "Asam Mail" y "Anelia Mecalauteate" debe decir: "Hassan Ismail y Adela Mikalauskaite" respectivamente y donde el nombre de la compareciente aparece como "Juan" debe decir "Juana" Se hace constar que esta gestión está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Dra. Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30427 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "NATALIO MEDNIK", estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Kiozner" debe decir: "Kirzner". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $ 54.00 15|pub. 1654 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HIPOLITA CASIANA IBARRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente aparece como de sexo "masculino" debe decir de sexo "femenino" y donde el nombre aparece como "Hipólito Casiano" debe decir "Hipólita Casiana".
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 1499 Feb.7-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUFINA CORRALES, estableciéndose que en donde en la misma figura con el nombre de Rufino debe decir: "Rufina". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30405 Feb.9-v.mz.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARAT (h.) PEDRO y MARCHEZ DE GARAT, MARGARITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Matilde Márquez", debe decir Margarita Marchez. — Montevideo. Diciembre 29 de 1961. -- Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R 20|4|55. 15|pub. 30111 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA, JULIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como persona del sexo "masculino", en lugar de femenino, y con el nombre de "Julio", en vez de Julia. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33305 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOSA, MARIA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la nota de legitimación que consta al dorso de dicha partida su apellido paterno figura como "Sosa", debiendo decir en su lugar: "Losa". — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 204|55) 15|pub. 33181 Feb.1.o.-v.feb.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "IBARRA, JULIO ANTONIO CESAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Renée Vázquez., por cuanto en la misma y con referencia al contrayente dice: "Julio César Ibarra". debe decir: "Julio Antonio César Ibarra. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30492 Feb.15-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARNEVIO CARLOS O. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 49 Folio 275", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Isabelino Arnolfo Carnevio y Amanda Elida Fernández de Carnevio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Omar Carnevio Fernández, por figurar en ella los padres del inscripto como "Arnolfo Isabelino Cornevio y Amanda Fernández" en lugar de "Isabelino Arnolfo Carnevio y Amanda Elida Fernández".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|955 15|pub. 30361 Feb.7-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVA MANUEL. Rectificación de partida. (L.o 50, F.o 255"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Manuel Silva, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Manuel", en lugar de "Carlos Manuel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 1680 Feb.12-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "JOSE FERREYRA", rectificación de partida (Ficha F-714|1961), se hace saber al público que en dichos autos se presentó Wanda Lilián Ferreyra solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre, pues en ella donde el nombre y apellido del mismo aparece como "Pedro Ferreira", debe decir: "José Ferreyra". — Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 204:55) 15|pub. 30388 Feb.3-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUINA SILVETI APESTEGUI con LEOPOLDO GONZALEZ, pues en la misma donde dice: y doña María Angélica Silvetti, debe decir: Joaquina Silveti, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 54.00 15|pub. 1732 Feb.12-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MELIDE PASCUAL y MARIA DEL CARMEN VILLAGRAN DE MELIDE. Rectificación de partidas". (Lo. 44, Fo. 4, N.o 803), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Pascual Melide y doña María del Carmen Villagrán de Melide, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio del primer compareciente, así como también la de nacimiento de la menor Gladis Raquel, en el sentido en que donde el apellido aparece como González, debe decir: Melide. También deberá anotarse como padres de Pascual Melide y doña María González. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza Lo. 43, Fo. 664. — Canelones, 20 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30438 Feb.13-v.maz.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ANDREA GARCIA DE MARTINEZ, donde aparece su nombre por error como "Cristina" debe decir "Andrea", en las actas de nacimiento de Jacinto y Gladys Celestina Martínez y en la de Nelly Carmen Martínez, donde también erroneamente aparece el nombre de la madre como "Cristina" debe decir "Andrea". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 5,pub. 30515 Feb.19-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, en autos "RAUL ABRAHAM JORGE y otros". Rect. de partidas, (Lo. 59, Fo. 225). se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio del compareciente Raúl Abraham Jorge con la señora María Elena Comesaña; B) De nacimiento de los comparecientes Sara Mary y Raúl Abraham Comesaña; C) De matrimonio de los esposos comparecientes: Sara Mary Abraham con Francisco Zanoni, y Raúl Abraham Comesaña con Aurora Ramos; D) De nacimiento de los menores: JANET LILIAN ZANONI ABRAHAM y EDUARDO RAUL ABRAHAM, en el sentido de que en dichas partidas su apellido aparece como Habrán, debe decir "Abraham", por ser así como corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 108.00 15|pub. 1950 Feb.19-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ISOLINA JUANA SANABIA, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Sanabria", debe decir: "Sanabia": — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 1541 Feb.8-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "REINA TERESITA ESTEVEZ. Rectificación de partida". Libro 7. Folio 321. Número 271, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pués donde en la misma se ha establecido como nombres de su madre natural Jacinta Aurora Estévez, debe decir en su lugar Josefa Aurora Estévez. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de 15 días. Se deja constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza — Canelones, Agosto 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) R 20|4|55. 15|pub. 30035 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN RAMON RODRIGUEZ y NELBA del CARMEN CALERO de RODRIGUEZ y de nacimiento de JUAN RAMON, HUGO DANIEL y NELSON EDUARDO RODRIGUEZ CALERO, en todas ellas aparece el nombre de "Nélida del Carmen", cuando debe decir "Nelba del Carmen". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30404 Feb.9-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos "LOURENCO de ARROCHA MARIANA y JOSE JOAQUIN LOURENCO. Rectificación de partidas, L.o 1. F.o 395", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de LOURENCO de ARROCHA MARIANA y JOSE JOAQUIN LOURENCO, en la siguiente forma: donde dice "Lorenzo" debe decir "Lourenco". — Pando, Diciembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 1591 Feb.9-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Dpto. doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CECILIO COLLAZO, estableciendo que en la misma, donde dice Cecilia, debe decir Cecilio. Se hace constar que se tramita

con Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 30 Diciembre 1961 — Abril Pérez San Martín, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 30138 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELOISA GABINA RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice "Corina Eloísa", debe decir: "Eloisa Gabina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 12 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $34.00 15|pub. 23494 Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JOSE MARIA SANTANA y AUDIBERTA ELEODORA dos SANTOS de SANTANA, en el sentido que, donde dice "Eudiverta Eleodora" debe de decir: "Audiberta Eleodora"; y B) De nacimiento de HERNAN PEDRO, en el sentido que, donde dice "Hermajo Pedro" debe de decir: "Hernán Pedro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 23495 Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: a) de matrimonio de OROSMAN ALVAREZ y b) las de nacimientos de ESTHER SUSANA y LETICIA ZENIA ALVAREZ; en el sentido que donde dicen "Adolfo Orosmán" deben de decir "Orosman", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida, Diciembre 12 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30426 Feb.12-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PRESENTACION REYES DE PESCI. Rectificación de partida" (L.o 31, F.o 165), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Reyes de Pesci solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Macario Pesci, inscripta con el número treinta y nueve al folio veinte del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Presentación Gutiérrez", debe decir "Presentación Reyes". — Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 4 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33381 Feb.1.o-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR VIRGILIO CAL Rectificación de partida", (L.o 31, F.o 13), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Ramón Cal Cardozo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Virgilio Cal, inscripto con el número ochocientos sesenta y seis al folio treinta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido "el 19 de Diciembre de 1955", debe decir 19 de Mayo de 1950. Y a los efectos del caso se hace esta publicación haciendo constar que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 15 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33382 Feb.1.o-feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PRESENTACION REYES DE PESCI. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 165), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Reyes de Pesci solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Macario Pesci, inscripta con el número treinta y nueve al folio veinte del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Presentación Gutiérrez", debe decir "Presentación Reyes". Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Min... Diciembre 4 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 33381 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR VIRGILIO CAL. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 13), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Ramón Cal Cardozo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Virgilio Cal, inscripto con el número ochocientos sesenta y seis al folio treinta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido "el 19 de Diciembre de 1955" debe decir 19 de Mayo de 1950. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 15 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 33382 Feb. 1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1961. AGUSTIN ADRIAN DI SANTI; ALICIA RAMONA DI SANTI y LEONOR AIDA DI SANTI. Rectificación de sus partidas de nacimientos. (Libro 21. Folio 99) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos en la siguiente forma: A) En la partida de nacimiento de Agustín Adrián Di Santi. 1.o) Donde dice "al margen N.o 22. De Santi Adrian Agustín", debe decir, "al margen N.o 22. Di Santi Adrian Agustín. 2.o) Donde dice "compareció: don Miguel De Santi", debe decir: "compareció: don Miguel Di Santi"; 3.o) Donde dice "que es nieto por línea paterna de Agustín De Santi", debe decir que es nieto por línea paterna de Agustín Di Santi"; B) En la partida de nacimiento de Alicia Ramona Di Santi: 1.o) Donde dice: "Al margen N.o 47 De Santi Alicia Ramona" debe decir: "Al margen número 47. Di Santi Alicia Ramona. 2.o) Donde dice: "compareció: don Miguel De Santi" debe decir: "compareció don Miguel Di Santi" 3.o) Donde dice "que es nieta por línea paterna de Agustín De Santi" debe decir: "que es nieta por línea paterna de Agustín Di Santi". C) En la partida de nacimiento de Leonor Aída Di Santi. 1.o) "Donde dice: "Al margen No 12. De Santi Leonor Aída", debe decir: "Al margen No 12. Di Santi Leonor Aída". 2.o) Donde dice: "compareció don Miguel De Santi", debe decir: "compareció: don Miguel Di Santi" 3.o) Donde dice "que es nieta por línea paterna de don Agustín De Santi", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de don Agustín Di Santi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1961. — Esc Mario Durañona, Actuario.
19) $ 216.00 15|pub. 23394 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de TELESFORO S. SOSA con CASIMIRA SILVA, en el sentido de establecer que donde dice: "Telésforo Silvino Sosa" donde dice: "hijo de Modesta Brenda Sosa", debe decir respectivamente "Telésforo Silvino Rocha Sosa" e "hijo de Martín Piloviano Rocha y Modesta Brenda Sosa"; y de nacimiento de Lil Noel Rocha Silva, donde dice: "Sosa Silva, Lil Noel", e "hija de Telésforo Silvino Sosa", debe decir respectivamente: "Rocha Silva, Lil Noel" e "hija de Telésforo Silvino Rocha", por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Julio de 1955. — Rocha, Diciembre 22 de 1961 — José R. Luna Pradére Actuario Adjunto.
19) $ 108.00 15|pub. 64 Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "PEDRO RODRIGUEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Paula, en el sentido de que donde en la misma dice: "Paulo" masculino debe decir: "Paula" femenino, Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 1.o de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 30112 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GALLARETO BASSO JUAN PEDRO y JOSE EUSEBIO. Rectificación de partidas. Libro 16. Folio 159", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre figura "Gallarette", debe decir Gallareto y donde el apellido del abuelo paterno figura "Gallarette" y "Gallaretto", debe decir Gallareto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 29 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19 $ 72.00 15|pub. 860 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "HOPFER ALBERTO. Rectificación de partida. Libro 16. Folio 212", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno figura "Hoppa", debe decir Hopper y donde el apellido materno figura "Bertular", debe decir Betular. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el gestionatne esta auxiliado de pobreza. — San José, Diciembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 30074 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MIGUEL MARCELINO RACIOPPI Rectificación de partida. Libro 33. Folio 475 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Marcelino Racioppi solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido de Recioppe en lugar de "Racioppi" que es el verdadero. — Mercedes, Diciembre 18 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 23555 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se han presentado ELEUTERIO DUARTE y RAMONA MAGALLANES de DUARTE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija legítima Belque Duarte Magallanes en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino debe decir "Femenino" donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima" y donde dice "nieto" debe decir: "nieta" Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30428 Feb.12-v.mz.2.

23 Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 270 Serie "C|56" a cargo de WALTER HECTOR PLANELLS BELTRAMI y SARA ELVIRA TORRES BELOQUI, el 8 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, Martiliero de la firma Gomensoro y Castells, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veinte mil seiscientos veinte pesos ($ 20.620.00) el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 149.355 el cual según plano del Agr. José M. Lourido de Febrero de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 200 el 9 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 227 m.c. 81 dm., así deslindados: 7 mts. 50 de frente al Sureste a la calle Velsen 4587, entre Santiago de Anca y la Plaza Circular de Malvín, distando el punto medio de dicho frente 185 mts. 75 de la esquina con la última calle nombrada: 29 mts. 25 al Noreste lindando con Angela Macchi, hoy padrón 167.337; 7 mts. 865 al Norte con parte de los padrones 149.359 y 177.001 y 31 mts. 50 al Suroeste con el padrón 149.354.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.775.74 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día

de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 10.311.31; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30506 Feb.19-v.feb.28.

ANTONIO GILS GONZALEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra LUIS BARRICS, EDUARDO MENENDEZ, y otro. Intimación" se hace saber que el día 27 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en el local del sub-suelo del Cambio Maiorano, sito en la calle Sarandí 689, se procederá por el martillero señor Antonio Gils González, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes:

Un piano marca Minerva; Noventa y dos taburetes de madera; 13 mesas de madera; 1 Tocadiscos "Convertogram" y varios discos; 1 sillóncito de paja; 3 almohadones; 1 Heladera familiar General Electric; 1 cocina a gas, con horno y 3 hornallas y lote con 2 bandejas; vasos y efectos de cocina.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $96.00 10|pub. 1542 Feb.8_v.feb.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recors S. A. contra JULIO CESAR FIORI GRAÑA. Ejecución de Prenda, L.o 56, F.o 198", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 23 de Febrero, a las 16 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Eterna, N.o 324250.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1962 — Más informes: teléfono 43002 y 401935. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 10|pub. 1643 Feb.9_v.feb.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Vázquez, Ramón y otra, c|DA SILVA TRIGO, ANTONIO. Cesación de condominio. (L.o 60. F.o 63")", se hace saber al público, que el día 10 de Marzo del año 1962, a las 11 horas, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta, en remate público, con la base de pesos 50.000.00 y al mejor postor, por intermedio del Martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa al solar de terreno empadronado con el N.o 144340, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 14 de la manzana letra "C" en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo, de Setiembre de 1930, y compuesto de una superficie de 743 mts. cuadrados 70 centímetros cuadrados, teniendo 15 mts. de frente al Sudoeste, a la calle Santa Ana; 49 mts. 05 al Nordoeste, lindando con el solar N.o 15; 15 mts. 04 en la línea del fondo al Noreste, lindando con el solar 31; y 50 mts. 11 al Sudeste, lindando con el solar 13; B) La seña y las cuotas pagadas hasta la fecha del remate y C) La totalidad de las construcciones y mejoras levantadas en dicho solar, en las condiciones en que se encuentran actualmente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El comprador tomará a su cargo el pago de las cuotas pendientes, con vencimiento posterior a la fecha del remate, conforme al compromiso de compraventa a plazos indicado. También tomará a su cargo el comprador, la regularización u obtención de los permisos municipales y|o inspecciones finales pendientes, así como los gastos, impuestos o multas que se pudieran adeudar o que se devenguen de dicha gestión o colector, están pagos. 3.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos con excepción de lo que la Ley pone a cargo de los vendedores; 4.o) El inmueble será entregado al comprador en las siguientes condiciones: A) Libre de ocupantes a cualquier título dentro de los sesenta días posteriores a la escrituración definitiva, la finca con frente al N.o 4354 de la calle Santa Ana y el apartamento N.o 2 de la construcción lindera, con frente al N.o 4358 de la misma calle; B) Con los arrendamientos existentes: la casa con frente al N.o 4358 de la calle Santa Ana, que produce $ 210.00 mensuales y el apartamento N.o 3 de la calle Santa Ana N.o 4358, que produce $ 115.00 mensuales; 5.o) Que los títulos de propiedad y la promesa de venta se encuentran depositadas en el Banco Popular del Uruguay (Suc. Cordón) y los planos y permisos municipales existentes en la Oficina Actuaria, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $ 342.00 15|pub. 1375 Feb.6-v.feb.28.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Alvarez Juan y otros contra AVERSA PINOLA, VICENTE y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61. Fo. 202), se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, por el martillero propuesto Juan Antonio Braglia, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien:

Solar de terreno, con edificios y demás mejoras, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.123, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908 está señalado con el N.o 1 de la fracción 16 del Barrio "Pérez Castellanos" y se compone de una superficie de 295 metros 15 decímetros, con 8 metros 59 centímetros al Noroeste de frente a la calle Pablo Pérez por 34 metros 36 centímetros de fondo, que por ser esquina da frente al Noreste a la calle Mariano De Salas, al Suroeste con el solar 3, y al Sureste con el solar 2, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes así como los autos en los que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados; IV) Será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por Contribución Inmobiliaria, saneamiento, cordón o cualquier otro derecho real que grave la propiedad. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: San José N.o 1180.
20) $234.00 15|pub. 1651 Feb.14-v.maz.8.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, en los autos caratulados: "Barredo de Casina Eneida F. contra SOCA AMANDA CLOTILDE y OTRO. "Ejecución de hipoteca": "L.o 61, F.o 6", se hace saber al público que el día 19 de Marzo de mil novecientos sesenta y dos a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras en él construidas, señalado con el número 2 de la manzana "N" del Barrio General Garzón de la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.726, según plano del agrimensor M. Rodríguez Correa, archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 3 de Junio|1924, con una superficie de 250 metros, 73 dmts. cuadrados y el siguiente deslinde: 8 mts., 59 cms. al N.O. a calle Patria, hoy Juan Tomás Núñez, 21 ms. 31 centímetros al N.E. por donde linda con el solar N.o 1, 10 metros 9 centímetros al S.E. de frente a Sanguinetti, hoy Juan Jacobo Rousseau y 26 metros, 59 centímetros al S.O. por donde linda con el solar N.o 3.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $234.00 15|pub. 1954 Feb.15_v.mz.9.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez Prado Ricardo y otro c|DOS SANTOS DUARTE INDALECIO. Ejecución de hipoteca, (L.o 61. F.o 506")", se hace saber al público, que el día 22 de Marzo del año 1962 a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, y por intermedio del Martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, parte de los padrones N.os 3715 y 5735, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. José Pedro Núñez de Junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1283, compuesto de una superficie de 47 hectáreas 9625 mts. cuadrados que se deslindan así: por el Noroeste recta de 1411 mts. 50 cmts., que separa la propiedad de Rogelio González; por el Noreste, recta de 390 mts. 60 cmts., que separa también de propiedad de Rogelio González; por el Sureste recta de 1327 mts. que separa la propiedad de Luz Divina Dos Santos, señalada con el N.o 3 en el plano referido y por el Suroeste recta de 317 mts. que lo separa de la propiedad de Rosalía Dos Santos, señalada con el N.o 1 en el mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como también lo que se pueda adeudar por concepto de contribución inmobiliaria o cualquier otro derecho real que grave la propiedad y la comisión legal del rematador e impuesto municipal; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $ 378.00 21|pub. 1655 Feb.12-v.mz.14

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Juan Carlos Harispuru Viera contra JUAN RAUL FACETTO. Cobro ejecutivo de pesos. Ficha 70|1960, el próximo 23 de Febrero, a las 16 horas, en Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. Seña: 20 o|o. Más informes: teléfonos 43002 y 401935.
20) $36.00 10|pub. 1642 Feb.9_v.feb.22.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Guasco contra AMBROSIO GUASCO y OTROS. Cesación de condominio (L.o 56, F.o 487), se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1962 a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Máximo Klein, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Dos solares de terreno ubicados en el Departamento de Montevideo, N.os 17 y 18, compuestos cada uno de 900 metros cuadrados de superficie, o sean en conjunto 1.800 00 metros cuadrados, que se deslindan así: 30 metros de frente al Sureste a la calle Fulton (hoy Juan P. Lamolle, Villa Colón), por 60 metros de fondo al Noroeste y linderos por esta parte con la manzana N.o 38; por el lado Suroeste con el solar número 19 y por el Noreste con el N.o 16; los que están empadronados con los N.os 45.894 y 45.895; B) Un solar con edificio y demás mejoras situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 121 de la manzana letra K en el plano practicado por el agrimensor Mario Percovich, empadronado con el N.o 123.232, compuesto de una superficie de 276.50 metros cuadrados y que se deslinda así: 10.02 metros al Suroeste de frente a la calle Ganaderos entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 4508; 10 metros al Noreste lindando con el solar No. 119; 27.30 metros al Sureste lindando con el solar N.o 120 y 23 metros al Noroeste confinando con el solar N.o 122.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dis-

puesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los antecedentes del juicio y títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta. Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $288.00 15|pub. 1211 Feb.1.o-v.feb.21.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANTIAGO MARRERO. Sucesión". (Lo. 53, Fo. 155), se hace público que el día 21 del próximo mes de Marzo, a la hora 15, y en el lugar de ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Julio César Trobo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 6.400.00, equivalente al valor fijado en autos, por la Dirección General de Catastro, a los efectos sucesorios, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12a. (hoy 22), sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.062, señalado con el N.o 106 de la manzana "F" en el plano de subdivisión suscrito en Noviembre de 1910 por el Ingeniero Donato Gaminara y compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y un metros noventa y un decímetros, (341 metros 91 dms), con 9 metros de frente al Este de la calle Carabelas entre las de Acha y Criollos, igual medida al Oeste con el solar 101, 38 metros al Norte con los solares 102, 103, 104 y 105, y 38 metros al Sur con solar 107.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los impuestos y gastos que legalmente sean de su cargo deberá abonarlos el adquirente, lo mismo que la comisión del martillero; 3.o) Que la deuda existente a favor de Bco. Hipotecario del Uruguay, que es acreedor de esta sucesión por un préstamo hipotecario, y cuya garantía la constituye el expresado inmueble asciende al día 21 de Marzo próximo, según liquidación glosada en autos, a $ 38.97, en efectivo y pesos 848.84, por saldo del préstamo, importes éstos que el adquirente deberá tomar a su cargo y no se descontarán del precio de venta, debiendo por dichos saldos, el comprador, si no optare por cancelarios, otorgar la correspondiente escritura de novación en las condiciones impuestas por el Banco acreedor y 4.o) Que el título de propiedad obra en poder del referido Banco Hipotecario, (Carpeta Hipotecaria Urbana N.o 603, Serie 30)), y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $306.00 15|pub. 1561 Feb.13-v.mar.7.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Reveles de Bitter, Nereida contra COZZOLINO, JUAN A. Cobro ejecutivo de pesos" (53|555), se hace saber que el día 22 del actual mes de Febrero, a la hora 15 en adelante y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Río Branco 1575, el martillero Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de valor de tasación, de los bienes cuyo detalle obra en autos y que consisten en: arañas de hierro, cuadros con paisajes, gobelinos, mesas de madera, bancos alargados sillas, taburetes, dos cocinas a gas, platos de baloza, cubiertos, vasos de vidrio, piezas de batería, y además enseres que constituían el negocio que en el ramo de restaurant, pertenecía al demandado.

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Febrero 2 de 1962.
20) $84.00 10|pub. 1560 Feb.8-v.feb.21.

MANUEL ORTEGA PASTOR
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DELL'ORFANO FELIPE. Sucesión. Lo. 50, Fo. 661". se hace saber que el día 28 del corriente mes, a las horas y sobre las bases que se expresarán y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Manuel Ortega Pastor, asistido por los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Hora 11. Sobre la base de $ 18.790.40. Un solar de terreno y mejoras, situado en la 22a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 86.286, señalado con la letra C., en el plano del agrimensor Benjamín S. Castelli, de Abril de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.238, el 28 de Junio siguiente, según el cual consta de una superficie de 469 metros 76 decímetros que se deslinda así: 10 metros 86 centímetros al N.E. de frente al Camino Propios, distando el punto medio 27 metros 16 centímetros de la esquina formada con la calle Juan Cruz Varela; 44 metros 75 centímetros al N.O., lindando con los padrones 86.235, 86.283 y 83.039; 10 metros 73 centímetros al S.O., lindando con el padrón 86.282, y 43 metros 81 centímetros al S.E., lindando con el solar A. del mismo plano. Acto continuo sobre la base de $ 17.956.00. Otro solar de terreno y mejoras, contiguo al anterior, señalado con la letra A, en el plano antes citado según el cual consta de una superficie de 448 metros 89 decímetros, forma parte del padrón 86.287 y se deslinda así: 10 metros 86 centímetros al N.E. de frente al camino Propios, distando el punto medio de ese frente 32 metros 59 centímetros de la esquina formada con la calle Juan Cruz Varela; 42 mts. 81 centímetros al N.O., lindando con el solar C.; 10 metros 73 centímetros al S.O., lindando con el padrón 86.282 y 40 metros 86 centímetros al S.E., lindando con el solar B, del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $342.00 15|pub. 1535 Feb.8-v.feb.28.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Macek Francisco con RODOLFO D. ECHEVERRIA ROSA, MARIA L. BATISTA MILIA, DIMAS SALINAS MAGLIO y JOSEFINA CIANCIA. Ejecución de hipoteca. (L.o 49, F.o 602"), se hace saber que el día 27 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas y en local de la Asociación derá por el martillero don Alberto Bocking, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado "Trouville" empadronado con el número 31.719, que es parte del solar 11 y de la mitad del solar 10, y de la fracción "D" del plano Barrio Trouville, levantado por el Agr. Alfredo Lerena, en Marzo de 1897, con una superficie de 365 mts. 25 decímetros, que se deslindan así: 12 mts. 885 mm. de frente al Sureste a la calle Jaime Zudáñez N.os 2741 y 2743, entre las de Ellauri y Pedro Berro, distando el punto medio 15 mts. 4 cmts. de la esquina de la calle Berro; por 28 mts. 357 mm. de fondo, lindando al Noroeste, con parte del padrón 31.718; al Noreste confinando con parte del padrón 31.720; y por el Sureste con padrones 58.120 y 35.128.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran agregados a los autos que siguen los señores Adela Estapé de Díaz Canessa y otros contra Rodolfo Duglas Echeverría y otros, ejecución de hipoteca, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (L.o 58, F.o 499"). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 306.00 15|pub. 1370 Feb.6-v.feb.26.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARONE DE SPANO ANTONIA y ANUNCIATA, ROSA, MARIA A., GERARDO L. y VILMA N. SPANO con CARMELA y FRANCISCO MARIO SPANO. Cesación de condominio, (L.o 48, F.o 535)" se hace saber que el día 8 de Marzo de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1323 y sobre la base de $ 5.000.00, se procederá por el martillero don M. Klein Cardozo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos expedida a nombre de don Nicolás Spano, por transferencia que le hicieron los promitentes compradores primitivos, ante el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, apoderados de los vendedores, el 24 de Setiembre de 1931, según boleto N.o 15.422, ratificado el 6 de Setiembre de 1949, e inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Ventas a Plazos, con el N.o 262, F.o 91, del L.o 44, la que se refiere a un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.132, con una superficie de 248 metros, que se deslinda así: 8 metros de frente al N.O. a la calle Miraballes, donde la puerta de acceso está señalada con el No. 803; (hoy 4418) 31 metros al S. O. lindando con el solar N.o 121; 8 metros al S.E. lindando con más terreno de la manzana; y 31 metros al N.E. lindando con el solar N.o 123. El solar está señalado con el N.o 122, en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Enero de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 17 de Marzo del mismo año. Conjuntamente con los derechos relacionados, se rematará el edificio y demás mejoras construídas en el terreno descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: Y 3.o) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados, previniéndose asimismo, que la promesa está totalmente pagada. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $342.00 15|pub. 1212 Feb.1.o-v.feb.21.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Lambretou, Alfredo y otros contra JULIO C., ANTONIO A., Ma. C. DEL GRANDI y MARIA C. FERRARI de DEL GRANDI. Ejecución de hipoteca, (Lo. 50, Fo. 615)", se hace saber que el día 22 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Mauricio de Salterain, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 134.542, señalado con el Nº 126, de la manzana letra F, en el plano del Agr. Vicente Ponce de León (h.), de Enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, el 16 de Agosto del mismo año, de acuerdo al que, consta de una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Ramallo, entre las de Gauna y Tacobá; por 42 ms. de fondo, lindando al Norte, con el solar 127 y fondos del solar 115, hoy padrones Nos. 134.541 y 134.537; al Sur, con parte del solar 125, hoy padrón Nº134.543; y confina al Este, con el solar 116, hoy padrón Nº 134.538.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serie aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá ser abonada en el acto de remate, será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º) Que los gastos de escritura y certificados, también serán de cargo del comprador; y 4º) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $288.00 15|pub. 1256 Feb.2-v.feb.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Pedro Aramburu y Rosa Latorre contra A. y W. CARRERAS S. A. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 1, Fo. 304 Ficha C 1066), se hace saber al público que el día 2 de Marzo de 1962, a las diez horas, en la puerta del Juzgado, sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Cuatro solares de terreno y sus edificios situados en el Balneario San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en conjunto con el N.o 2114, que se describen separadamente así: Al solar señalado

lado con la letra "A" en el plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño, el 23 de Noviembre de 1942 inscripto en la Dirección de Avaluos el 4 de Diciembre del mismo año con el N.o 384, compuesto de una extensión superficial de 840 metros que se deslinda así: 24 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Noreste por donde limita con el padrón 2113; 24 metros al Noroeste con el padrón 2128 y parte del padrón 2129 y 35 metros, al Suroeste por donde limita con la fracción letra "B" del mismo plano; B) Solar señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 4 en el plano trazado por el agrimensor Rómulo Ibargoyen en Agosto de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Maldonado, con el N.o 131, compuesto de 525 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 3; 15 metros al Noreste con el solar 23; y 35 metros al Noreste con al solar N.o 5, que se describe a continuación: C) Solar N.o 5, de la manzana N.o 4 del citado plano del agrimensor Ibargoyen, compuesto de 525 metros que se deslindan así 15 metros de frente al Sur-Este a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 4; 15 metros al Nor-Oeste con el solar 22; y 35 metros al Noreste con solar N.o 6; y D) Solar No. 6 de la manzana N.o 4 del ya citado plano del agrimensor Ibargoyen, compuesto de una extensión superficial de 525 metros que se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el Solar N.o 5; 15 metros al Noroeste con el solar número 21; y 35 metros al Noreste con el solar N.o 7.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos medianeras, saneamientos, pavimento, veredas etc., serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el propio ejecutante; C) Que el título de dicho bien se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $327.00 21|pub. 953 Feb.1.o-v.mz.2.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos caratulados: "Banf. de Argione, María Antonieta contra DAVERI DE AGUERRE, CLOTILDE JOSEFA: AGUERRE DAVERI DE AMADO, MARIA CLOTILDE. Ejecución hipotecaria", (Lo. 1, Fo. 41, Ficha C 104), se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas en el lugar de ubicación por intermedio del martillero Juan A. Braglia, en presencia del señor Alguacil, asistido del Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, sin tasación, ubicado en la octava sección judicial de Montevideo, en la calle Nicaragua N.o 1655, padrón N.o 12.487, consistente en un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, según el plano del agrimensor Jorge Ferrés Terra, se compone de una superficie de metros cuadrados 141.2433 que se deslindan así:

9 metros 04 de frente al Sureste a la calle Nicaragua 1655, por 15 metros 74 al Noreste lindando con padrón 12.486; por 8 metros 55 al Noroeste y linda con padrón 12.489, por tres líneas al Suroeste de 13 metros 16; otra de metros 0.06 y la tercera de 2 metros 41 y linda con padrón 12.488.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta. — Más informes: San José 1180.

20) $198.00 15|pub. 1852 Feb.14-v.maz.8.

JULIO S. RAMIREZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 22.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por la disposición de la señora Juez de Paz de la Vigésimo Segunda Sección de Montevideo, doctora María Pombo Muniz de Cantón, en autos: "Francisco Cammarano contra JUAN CARLOS VALIENTE Juicio ejecutivo". (Número 1052, Folio 266, Libro 1), se hace público que el día 14 de próximo mes de Marzo, a la hora 10 en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Julio S. Ramírez, asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 45.273.34 equivalente a los 2|3 del valor de tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Número 21.343, señalada con el Número 11 en la letra "G" del plano del Ingeniero Ramón Gago Sánchez, de Diciembre de 1907, con una superficie de 528 metros: que se deslindan así: 10 metros 09 de frente al S. E. a la avenida General San Martín entre las calles doctor Roberto Kock y Erlich, estando la puerta de entrada señalada con el Número 3519, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 60 metros 01 centímetros de la esquina con la calle nombrada en primer término 55 metros 60 centímetros al N.E. linda con padrón 81.344; 10 metros 92 al O. con parte de los padrones 184.148 y 184.147; y 50 metros al sur con padrón 81.342.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que el título se propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario depositado en garantía de un préstamo. — Montevideo Noviembre quince mil novecientos sesenta y uno. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $162 00 15|pub. 2063 Feb.16-v.mar.12.

WALTER LLANES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos "Falero ESPIGA HUGO VICTOR. Remate de bienes y venta (L.o 33, F.o 345, N.o 427)", se hace saber al público que el día 27 de Febrero del año 1962, el martillero público Walter Llanes en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, en las puertas de este Juzgado, a las 10 horas, pondrá en venta al mejor postor y sobre la base de $ 2.166.67, 1|3 parte del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana N.o 134 de esta ciudad de Florida, 1 a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1989 y que según plano trazado el 21 de Abril de 1953, por el agrimensor Diego Raúl Aldama y registrado en la Oficina D. de Catastro de Florida con el N.o 361, se compone de una superficie de 524 metros, 8025 centímetros los que lindan: 17 mts. 25 c. de frente al N.O. a la calle Treinta y Tres, 27 mts., 60 c. al N.E. lindando con Rosa P. de Fojo; 29 metros, 90 centímetros al S.E. lindando con Héctor Pastorini y al S.O. línea quebrada de 3 tramos que miden la 1.a 3 metros, 85 centímetros y que da frente a la calle Independencia, la 2.a perpendicular a la anterior y mide 12 metros, 60 centímetros y la 3.a y última perpendicular a la anterior y paralela a la 1.a mide 23 metros, 75 centímetros, lindando por estas dos últimas líneas con Said Boyad.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados de registros. Impuestos Municipales y honorarios del martillero, serán de cargo del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Diciembre 4 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $252.00 15.pub. 1299 Feb.5-v.feb.23.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "BRAÑAS NUÑEZ JUANA LIRIA, curadora de la incapaz DOMINGA NUÑEZ DE BRAÑAS. Venta judicial, (L.o 19, N.o 983, F.o 443)", se hace saber que el 15 de Marzo de 1962 en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las cuotas partes indivisas de los siguientes inmuebles: (De las 10 a las 10 y 15 horas); A) La mitad indivisa de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial del departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 228, compuesta de una superficie de trece hectáreas nueve mil seiscientos veinticuatro metros treinta y cuatro decímetros, comprendida en estado de proindivisión dentro de la fracción N.o 4 del plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 57 el 11 de Marzo de 1942, cuyos límites son: al Norte, bien de Fermín Nicasio Brañas; al Este, con camino vecinal por medio con las fracciones G, H, e I, de la fracción seis y bien de Fermín Nicasio Braña, al Suroeste, con campo de Juan R. Braña y Román Núñez; y por el Oeste con sucesión Teodora F. Braña de Fernández, Gabriela Felipa Braña de Núñez y bien de Inés Fernández de Braña; y (De las 10 y 20 a las 10 y 35 horas); B) La mitad indivisa de una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 255 del Barrio José A. Machado, 1.a sección judicial del departamento de Rocha, empadronada con el N.o 3322, compuesta según títulos de una superficie de cuatrocientos sesenta metros ocho mil ciento noventa y seis centímetros y que linda: al Noreste, en 13 metros, 50 centímetros, con calle Pública, al Sureste, en 34 metros, 36 centímetros con terreno de Dolores Brañas de Fernández y de Fructuoso Fernández; al Suroeste, en 13 metros, 40 centímetros, con predio de la sucesión José A. Machado y por el Noroeste en 34 metros, 36 centímetros con predio de Braulio Nicanor Martínez. Bases: Trescientos cincuenta pesos la hectárea y dos mil quinientos pesos, respectivamente.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán en la proporción legal, de cargo del comprador y D) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 27 de Diciembre de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $342.00 15|pub. 1928 Feb.15-v.mz.9.

GUILLERMO E. ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "Año 1959. CONCEPCION Y CORVETTO RIVARA o CRISOSTOMA ANTONIA CONCEPCION CORVETTO RIVARA. Incapacidad". (Lo. 20. N.o 690, Fo. 292), se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1962, a las 10 hs. en las puertas de este Juzgado (Avenida 18 de Julio N.o 1224) por intermedio del martillero señor Guillermo E. Arizti asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, se procederá a venta en remate público, al mejor postor sobre la base de veinticinco mil pesos ($ 25.000) del siguiente bien: El raíz empadronado con el N.o 601 que es una fracción de terreno con la finca que contiene, sita en calle Sarandí número 3281, manzana N.o 13 de esta ciudad, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, registrado en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 68 el 17 de Setiembre de 1947, de un área de 243 metros 2.043 centímetros cuadrados y según dicho plano linda: 11 metros 25 centímetros de frente a S. E. a la calle Sarandí; 11 metros 40 centímetros 475 milímetros al N. E. con Hugo A Delfante y Hogar de Ancianos (Padrones números 600 y 599) e igual medida al S. O. con la fracción 2 (hoy padrón 2.752) de Arturo Ipharraguerre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales y a cuenta del precio 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal etc., 3.o) Que los títulos planos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1961. — Mario Durañon.

20) $252.00 15|pub. 23559 Feb.1.o-v.feb.21.

BENICIO S. CABRAL

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por providencia, de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictó en los autos: "Guelbenzu (Juan J.) contra IGLESIAS MARR/ (JOSE MIGUEL). Juicio Ejecutivo", se hace saber que, habilitándose el feriado, el día 4 de Marzo de 1962, a las 9 horas, en Uruguay 1701, ante el suscrito, en diligencia presidida por el señor Alguacil, el martillero Benicio S. Cabral, procederá a vender en remate público y al mejor postor al contado, los bienes siguientes:

Una cámara Westpoint, modelo BRZ 315|9 Número 6485|2 con compresor marca Westinghouse, modelo F. 34 Número 829.255 G y motor 3|4 H.P. (W) S. 11.802.12, con cubetera y juego de garcheras. Una cámara vitrina Westpoint modelo VMP 210|3, con compresor 1|2 H.P. (W) A 50 Número B 07|21.981 y motor 1|2 H.P. Wagner R.B. 727. Una máquina registradora National modelo 1944|3S|1B|1C|N.o 41.338.86. Una balanza marca Berkel tipo E B. Número E. 6158. Una máquina Chopp Frigidaire con compresor Frigidaire y motor S. K.F. modelo 1.50 N.o E. 42.158.45. Una conservador de helados marca Frigidaire con compresor Frigidaire modelo A.D. 133, Número 051530 con motor Delco de 1|3 H.P. modelo 35.310 tipo 6246. Una cortadora de fiambres marca Berkel s|n. Un ventilador marca Aerotipo OW 40 con Número 3.552.82, made in Germany. 25 mesas de madera (12 redondas y 13 cuadradas). 53 sillas tipo viena en colores. Un horno eléctrico marca Bianchi modelo 2|E compuesto de 2 cámaras para cocimiento y una estufa para conservación, totalmente esmaltado y automático.

Se previene que los efectos a rematarse se encuentran en el local indicado.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto 12 de Febrero de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $156.00 10|pub. 2029 Feb. 16-v.mar.1.o.

JUAN M. CANTOU

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José

EDICTO. — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, y por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de San José recaída en autos tramitado en este Juzgado y caratulados: "RUSSI TORINO y otros. Cesación de condominio y Subasta. (L.o 16, F.o 76, número 364"), se hace saber al público que el día 27 de Febrero del corriente año y a las 17 horas en el lugar de su ubicación sin base y al mejor postor ,por intermedio del señor martillero público don Juan M. Cantou, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble ubicado en Villa Rodríguez, señalados con los N.os 3 y 4 de la manzana "A" del plano del Agr. Salvador Mascheroni, empadronado con el N.o 39, con una superficie total de 999 mts. 78 dmts. con el edificio y mejoras que contiene que limita: de frente al Norte en 20 mts. con Ruta 11; al Este en 49 mts. 90 cmts. con el solar N.o 5; al Oeste en 49 mts. 90 cmts. con el solar N.o 2; al Sur con 20 mts. con el solar N.o 9; todos del mismo plano.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; que la comisión del rematador certificada; que la comisión del rematador certificados, impuesto universitario, gastos de escrituración, traslación de dominio, y demás gastos serán de cargo del adquirente. Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días siguientes inmediatos al auto que apruebe la venta. Que los autos y títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Villa Rodríguez Febrero 1.o de 1962. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $ 216.00 15|pub. 1408 Feb.6-v.feb.26.

MARTIN DUDOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Luciano Golly Vera c|VICENTE VALERO BAIXAULI y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 33, F.o 465"), se hace saber: Que el día 26 de Febrero próximo a la hora 10 y 30 el martillero Martín Dudoy asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate, en el lugar de su ubicación, sin tasación y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano, manzana N.o 457 de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 6342 el que tiene una superficie de 478 mts. 75 dmts. que se deslindan así: 19 mts. 90 cmts. de frente al Oeste a calle pública número 4; 17 mts. 60 cmts. al Este linda con el lote "quince" de dicha manzana; 25 mts. al Sur con el lote "dos" y 25 mts. 14 cmts. al Norte con propiedad de Francisco Licio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que los gastos de escrituración, certificado y demás serán de cargo del adjudicatario y el impuesto universitario, en lo legal. — Mercedes, Noviembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 162.00 15|pub. 1431 Feb.6-v.feb.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, dictada en los autos "ELISA PERNECCO PARODI Segunda Copia de Escritura", (Lo 1, Fo 228), se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que a título universal o particular se consideren con derecho al inmueble-objeto de la escritura autorizada por el escribano Nicolás Bergallo, el 6 de Noviembre de 1915, y en virtud de la cual don Francisco Bartolomé Felipe Pernecco Parodi adquirió dicho bien situado en Piriápolis (Departamento de Maldonado) Tercera Sección Judicial, Padrón 369, compuesto de una superficie de 1.080 metros, en la manzana 545, solar N.o 3. Plano: Agrimensor Benito Bonasso, de Abril de 1912 y cuyos límites son: 20 metros al Sur sobre Avenida de Mayo; 49 metros al Este lindando con solar 2; 49 metros al Oeste lindando con solar 4; 14 metros sobre la calle Tucumán y 14 metros sobre la calle Rondeau, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos — Montevideo, Noviembre 29 de 1961 — Rafael Payssé Reyes, Actuario

21) $96.00 10|pub 1844 Feb13-v feb26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIO PERAZA. Segundas copias de escrituras", se hace saber que han sido solicitadas por el nombrado segundas copias de las siguientes escrituras: A) de cesión de derechos, por la cual y en el año 1927 y ante el escribano Roca Esteves, ERMELINDA dos SANTOS de LENCINA y otros cedieron al compareciente, el solar N.o 6 de la manzana letra A del plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de Enero de 1914, compuesto de una superficie de 553 mts., padrón N.o 2773 (antiguo y en mayor área, N.o 4195, manzana actual N.o 374) Barrio Juan Domingo López, 5.a sección judicial de este Departamento; y B) de venta, por la cual doña SARA LOPEZ vendió al referido compareciente, con otros bienes, ante el escribano Carlos Escayola el 20 de Setiembre de 1924, el mencionado solar. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 1641 Feb.9_v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RUFINO CABRERA, Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Francisco Sagarra, en fecha 19 de Julio de 1893, por la cual la Junta E. Administrativa le otorgó el bien inmueble Padrón N.o 1158, a don Juan Cabrera, el cual está ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento y tiene una superficie de 57 hectáreas.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $72.00 10|pub. 2002 Feb.15_v.feb.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por documento privado certificado por el Escribano Emilio Vidal Trías, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Número 27 al Folio 87 del Libro Número 3 de Contratos, los señores Horacio Vázquez y Luciano Fernández González, constituyeron la sociedad de Responsabilidad Limitada "La Casa del Herraje Limitada con domicilio en Constituyente 1763 Montevideo, capital, $ 200.000, apartado por partes iguales, totalmente integrado.

Administración: ambos socios. Plazo: 2 años, con prórroga automática de un año c|u. Ganancias 60 o|o Horacio Vázquez 40 o|o Luciano Fernández.

22) $48.00 10|pub. 1498 Feb.7_v.feb.20.

YAGUARI LIMITADA

Por instrumento privado de 6 de Noviembre de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano R. Ruben Aparicio Maurente; inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 809 al Folio 2692, del Libro 1, se ha constituído una sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo sus bases principales las siguientes: Socios: Osvaldo y Orestes Bianchetti Perna, y Rómulo Gozurreta; Denominación: "Yaguarí Limitada"; Objeto: importación, armaje y montaje de aparatos de radiotécnica y televisión; capital: treinta mil pesos, totalmente integrado por partes iguales, veinte mil pesos en efectivo y diez mil pesos en mercaderías; Plazo: cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos de un año; domicilio, En Montevideo; Administración a cargo de los socios Osvaldo y Orestes Bianchetti Perna, conjunta o individualmente; asambleas y balances: Anualmente la asamblea a los 30 días de conocido el balance y éste a fin de Junio de cada año; Ganancias y Pérdidas: A prorrata de los respectivos aportes.

22) $72.00 10|pub. 1952 Feb.15-v.feb.28.

COLUMBIA VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 14 de Diciembre de 1961 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 8 de Enero de 1962, con el N.o 12 al Folio 37 del Libro N.o 1 de Contratos. Eduardo Silvera Jubín, Alfredo E. Valdés del Pino y Roberto Vivo Bonomi; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases; Objeto: Realización, organización y explotación por cuenta propia, de terceros o en participación, de todo lo concerniente a la contratación de viajes y transporte en general, cruceros, giras, excursiones, peregrinaciones y demás sistemas análogos de traslación y transporte individuales y colectivos, dentro y fuera del territorio de la República; intermediar en la comercialización, cambio y compra venta de monedas nacionales o extranjeras.

Denominación: Columbia Viajes Sociedad de Responsabilidad Limitada Plazo: cinco años prorrogables por períodos iguales Capital: 30.000.00, estando integrado $ 21.000.00, a la fecha del contrato en la siguiente forma. Silvera Jubín y Valdés del Pino $ 500.00 cada uno, Vivo Bonomi $ 20.000.00; y los $ 9.000.00 los aportará Vivo Bonomi en efectivo dentro del plazo de un año. Domicilio: Actual en Montevideo, calle Sarandí N|441. Administración: A cargo de los tres socios en forma conjunta o separada. Ejercicio social y balance: Anual del 1.o de Diciembre al 30 de Noviembre. Ganancias: Se distribuirán entre los socios así: cuarenta por ciento para Silvera Jubín, cuarenta por ciento para Valdés del Pino y veinte por ciento para Vivo Bonomi. Pérdidas: por partes iguales. Liquidación: Resolución de la asamblea social.

22) $132.00 10|pub. 1562 Feb.8-v.feb.21.

TASCO LTDA.

CESION DE CUOTAS

Modificación contrato. Por escritura ante Esc. Omar Costantini, de 20 de Diciembre de 1961, FERDINANDO F. SOMMER, cedió sus 250 cuotas a HANS FRIEDRICH AUFERMANN y se modificó el contrato: 1. Domicilio: Montevideo, Av. Rondeau N.os 2186|88; 2. Plazo: prórrogas automáticas de 2 en 2 años; 3. Denuncia: de Aufermann o Amerikaner, podrá hacerse cargo de cuotas, socio Doell, si es éste, la opción la tiene Aufermann y si éste no acepta la tendrá Amerikaner; 4. Fallecimiento: Los socios restantes adquieren cuotas del fallecido; 5. Ejercicio comercial: 1.o de Enero al 31 de Diciembre; 6. Administración: a cargo socios Doell y Aufermann; 7. Uso firma social: a cargo de los mismos indistintamente; 8. Liquidación: a cargo socio Doell. Contrato inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 549, F. 1834, L. 2. — Montevideo, Enero 12 de 1962.

22) $84.00 10|pub. 1603 Feb.9_v.feb.22.

PINTUR LIMITADA

Por documento privado de 31 de Enero de 1962, cuyas firmas certificó el escribano Antonio Loureiro inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 65 al Fo. 189 del Lo. N.o 1. de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los socios: Jorge Roberto Dans Pesqueira, Raúl Ducuing Magnone y Federico Martínez Vidal.

Objeto: Explotación en su forma más amplia del trabajo de pintura de interiores y exteriores de edificios, directamente o como subcontratistas, por sí o por cuenta de terceros. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Razón social: "DANS, DUCUING y MARTINEZ LIMITADA". Denominación: "Pintur Limitada". Capital: $ 6.000.00 aportado en dinero totalmente por partes iguales, dividido en 12 cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiendo a cada socio cuatro cuotas. Plazo: Cuatro años a contar de la fecha, con prórrogas automáticas por períodos de dos años cada una, salvo denuncia del contrato por algún socio dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento de cada período. Administración: A cargo del socio Jorge Roberto Dans. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. — Jorge Roberto Dans.

22) $84.00 10|pub. 1805 Feb.13-v.feb.26.

BIARRITZ LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 12 de Enero de 1962, por documento privado, Rafael Ruano Figari y Miguel Páez Viñó constituyeron la sociedad "BIARRITZ LIMITADA". Objeto: Explotación del negocio de garage para guarda de vehículos de terceros, así como la realización de los servicios anexos a tal actividad. Domicilio: Ciudad de Montevideo; Plazo: Dos años a contar del 1.o de Diciembre de 1961, prorrogándose automáticamente por iguales períodos sucesivos. Capital: Pesos 5.000.00 en efectivo, integrado por partes iguales por los socios. Administración y Dirección: Indistinta y separadamente por cualquiera de los socios. Balance: 30 de Setiembre de cada año. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 32, Fo. 92 Lo. N.o 1.

22) $60.00 10|pub. 1784 Feb.13-v.feb.26.

UNGARO Y BARBARA (URUGUAYA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

En cumplimiento del decreto N.o 8.992 del 29 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado otorgado el 19 de Enero de 1962, los señores Martín Bernardo Etcheverry, Jorge José Navarro Viola y Diego Muniz Barreto, cedieron al señor Carlos Alberto Devries, las 45 cuotas de $ 100.00 c|u. o sea un total de $ 4.500.00 que les correspondían en la sociedad "Ungaro y Barbará (Uruguay) Sociedad de Responsabilidad Limitada"; cesión que fué aceptada por el otro socio doctor Pedro N. Mondino. Dicha cesión se inscribió en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de 1.a Instancia de Maldonado con el N.o 3, del folio 120 al 122 del tomo 5. — Maldonado, Febrero 8 de 1962.

22) $60.00 10|pub. 2164 Feb.19-v.mz.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.938. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Díaz, de Rivera, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "S.V.29" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días

23) $ 24.00 10|pub. 1720 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 96.040 — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha Fuph S. A. de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

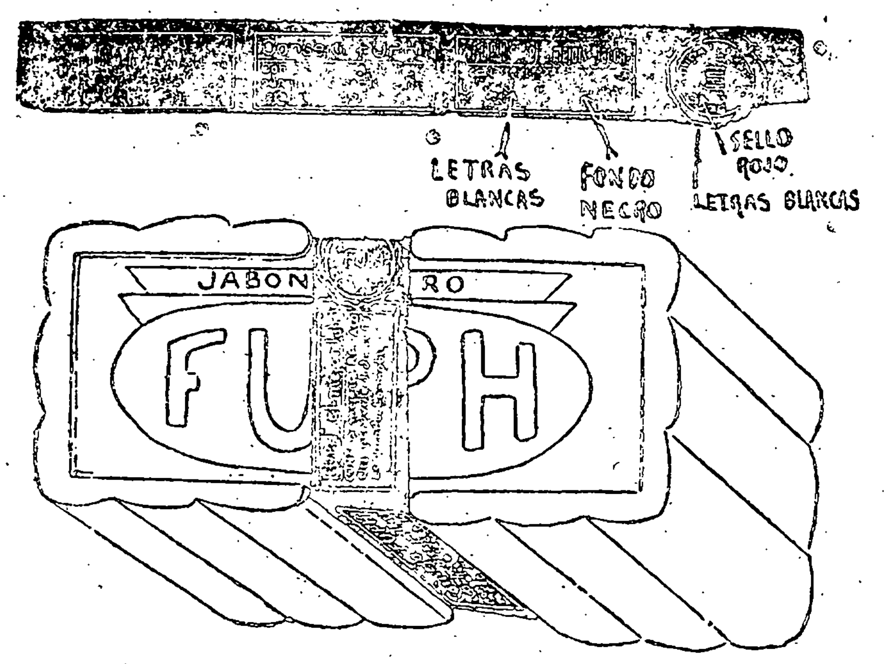

para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $252.00 10|pub 2135 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.000. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por Kuba Tonmobel und Apparate Bau Gerhard Kubetschek, de Alemania, solicita registrar la marca "KUBA", para artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2108 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.016. — Montevideo, Febrero 12 1962. — Con esta fecha Leopoldo Gelber (Montevideo), solicita registrar la marca "ELECTRICIDAD DIAGONAL LA CASA DEL INSTALADOR", para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2109 Feb.19-v.mz 2.

ACTA N.o 96.035. — Montevideo, Febrero 12 de 1962 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company de Delware Estados Unidos de América, solicita la marca

TRESemmé

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2156 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.012. — Montvideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Pablo Klestorny (Montevideo), solicita registrar la marca "LA CASA DEL AUTOREPUESTO", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2110 Feb.19-v.mz.2

ACTA N.o 96.017. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "ARO ROJO", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub 2107 Feb19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.014. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Leopoldo Gelber (Montevideo), solicita registrar la marca "MANCHESTER" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2106 Feb 19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.015. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Leopoldo Gelber, (Montevideo), solicita registrar la marca "BALTIMORE" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2105 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.013. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Leopoldo Gelber, (Montevideo), solicita registrar la marca "CALVER" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2104 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 95.999. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, el señor Juan Miguel Parlade Triola, de Montevideo, solicita la marca

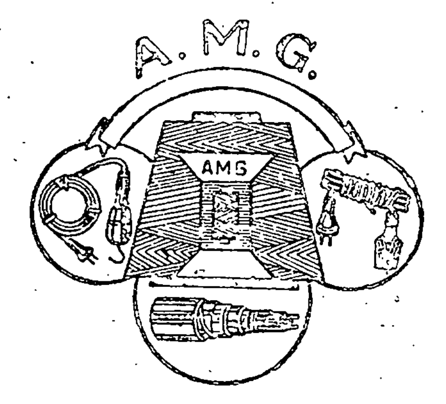

para distinguir los artículos de las clases 4, 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 106.80 10|pub. 1958 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.053. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INVIRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2134 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.022. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TAUNUS" para Motos y Bicicletas, clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2147 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.023. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SPITFIRE" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2148 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.024. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PARILLA" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2149 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.025. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VILLIER TRIESTINA" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2150 Feb.19-v.mz 2.

ACTA N.o 96.054. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Unión de Sud Africa, han solicitado el registro de la marca "REMBRANDON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2132 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.070. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha Jaime Barnaymon de Montevideo, solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 2131 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.032. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha; Harry Victor Klein, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "BIMBELL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2154 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.062. — Montevideo, Febrero 14 1962. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Terry Limitada de Montevideo, solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 2130 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 95.077. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha, Héctor C. Parnizán, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "EL EMPORIO DE LAS SEMILLAS" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2168 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 89.023. — Montevideo, Abril 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Etablissements ed Jaeger, de Levallois-Ferret (Seine), Francia, solicitan la marca

JAEGER

para artículos de las clases 12, 20 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 1537 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.063. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Terry Limitada, de Montevideo, solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 2129 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 95.951. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha Manuel Gómes (Montevideo), solicita registrar la marca "ARO DORADO", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2103 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.005. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., de Nutley, (Estados Unidos de América), solicita la marca "MAL-GON" para las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2158 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 95.998. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fastinus Kommandit- Gesellschaft de Mu- nich, Alemania, solicita la marca

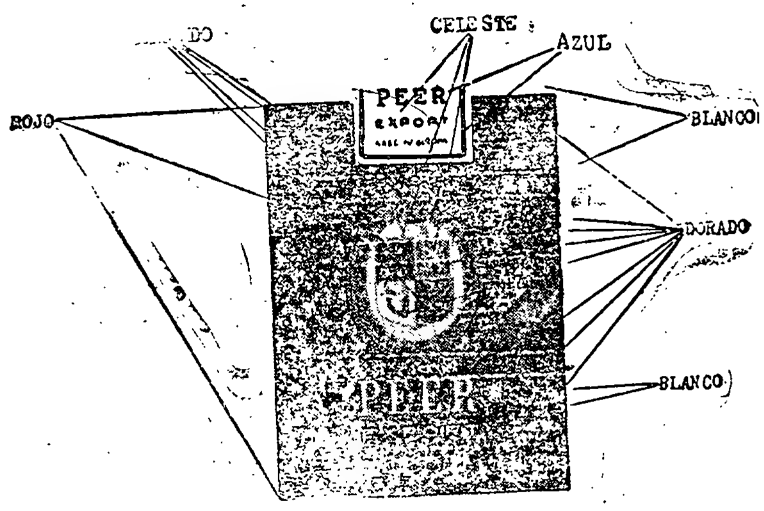

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $216.00 10|pub. 1961 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 95.996. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brinkmann G. m. b. H., de Alemania, so- licita la marca

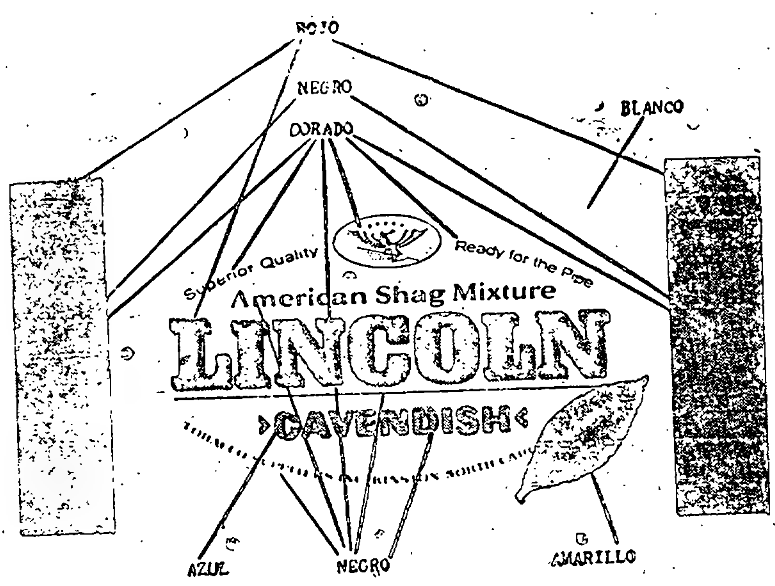

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 1960 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 96.030. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lesney Products y Co. Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca

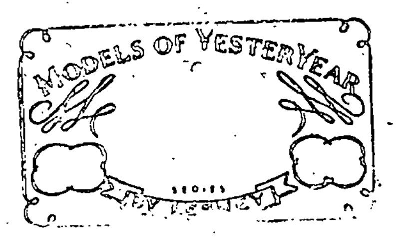

para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub.Feb.15-v.feb.28

ACTA N.o 96.006. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIRVINOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1992 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 95.999. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, el señor Juan Miguel Pasco de Troia, de Montevideo, solicita la marca "A.M.G.", para distinguir los artículos de las clases 4, 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1958 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 96.008. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Federico Díaz, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "S. J. 29", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1991 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 96.029. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mallinckrodt Chemical Works de EE.UU. de A. solicita la marca "CONRAY", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1956 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 95.997. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Crinos Industria Farmacobiológica S. p.A., de Italia, solicita la marca "CRINOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1957 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 96.048. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYCOVIN", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1988 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 96.047. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha, el señor Walter ABT, de Montevideo, solicita la marca "HUDSON", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2088 Feb.16-v.mar.1.o.

ACTA N.o 96.045. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Karl Schmidt GmbH. (Alemania), solicita la marca "KS", para distinguir los artículos de la clase 6, 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2087. Feb.16-v.mar.1.o.

ACTA N.o 96.046. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Karl Schmidt GmbH. (Alemania), solicita la marca "KOLBENSCHMIDT" para distinguir los artículos de la clase 6, 8, y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2086 Feb.16-v.mar.1.o.

ACTA N.o 95.905. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "FLEMICOR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1497 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.895. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co., Ltd., de Ingalterra, ha solicitado el registro de la marca "FEBRAMINE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1473 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.893. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (Overseas) Limited, de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca "PAUL REVERE" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1474 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.918. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TWIST" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1632 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 95.906. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha Manuel Alfredo Sire, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL INDIO DE ORO", para distinguir artículos de la clase 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1476 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.891. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTIFLAXIN" para distinguir la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 1477 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.892. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "DITEC", para distinguir las clases 4 s|d. 5, 6, 9 s|d. 11, 12, 14, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1478 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.902. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha José Luis Batlle, de Montevideo, solicita registrar la marca "BAFI" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1479 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.903. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha José Luis Batlle, de Montevideo, solicita registrar la marca: "VEGA-VISION", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1480 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.904. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "KATHERINE COLLIN'S", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1481 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.890. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MIOANTIFLAXIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1482 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.882. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

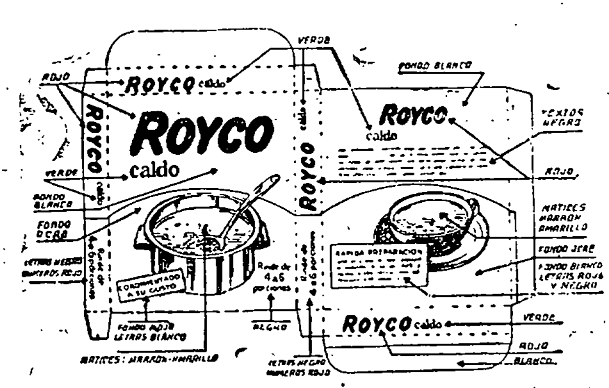

para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $168.00 10|pub. 1799 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.935. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A. solicita la marca

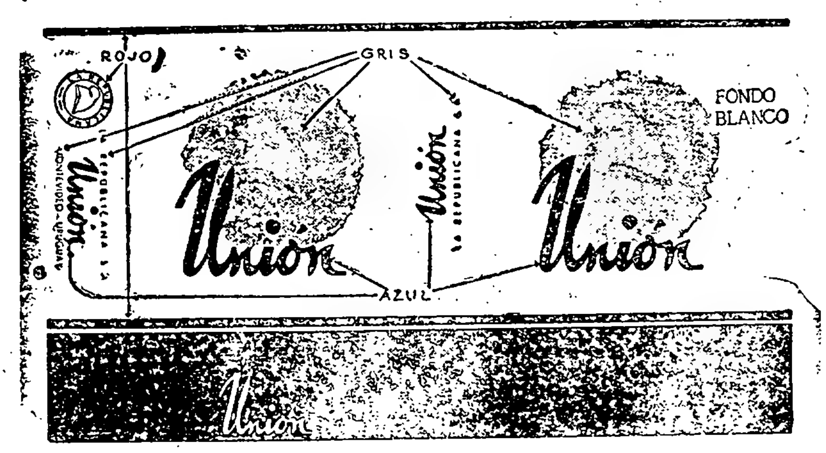

para distinguir los artículos de la clase 22 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $192.00 10|pub. 1612 Feb.9_v.feb.22

ACTA N.o 95.968. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A., (ILDU), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SOLA EN T.V." para distinguir artículos de las clases 12 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 1786 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.962. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "ARTICOR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1811 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.911. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automobiles M. Berliet Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 21 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36 00 10|pub. 1522 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.955. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por El Pampero Importación, Exportación Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 25.000.00, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "EL PAMPERO" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1812 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.969. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EN ESTA CASA VIVEN ROBLEDO y JULIETA", para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1787 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.970. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEATRO PARA DOS", para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1788 Feb.13v.feb.26.

ACTA N.o 95.972. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Héctor Samudio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SYP" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1790 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 95.961. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., de Osaka, Japón, solicitan la marca

para artículos de las clases 3, 9, 11, 12, 16, 18, 19, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1810 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.971 — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Héctor Samudio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FROTE-C" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1789 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.932. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company, de EE. UU. de A., solicitan la marca "NOPCOSOL" para distinguir los artículos de la clase 9. (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1804 Feb.13-v.feb.26

ACTA N.o 95.967. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Wiggin y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DURVANIC" para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1785 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.966. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por El Pampero, Importación, Exportación Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 25.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca "SHELBY" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1813 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.986 — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, Harry Víctor Klein, de Montevideo, (Uruguay) solicita la marca "SUPER CROMATIC" para artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 1814 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.974. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, Evera S. A., Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALIMIX" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1794 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.975 — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, Evera S. A. Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARISIENNES" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1795 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 96.036. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Serafín Juan Di Rende, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CHAKING" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 1918 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 95.... — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Bernardo Larre Borges, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "REGOLITE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1902 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N. 95.995. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimie et Atomistique Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TRECAPLIX" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1903 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 95.993. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda_Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PERLITON" para distinguir artículos de la clase 9 (materias colorantes y tintes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1905 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 95.992. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda_Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PALANIL" para distinguir artículos de la clase 9 (materias colorantes y tintes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1906 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 95.990. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda_Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "FANAL" para distinguir artículos de la clase 9 (materias colorantes y tintes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1908 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 95.991. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda_Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "TRILON" para distinguir artículos de la clase 9 (productos químicos para fines industriales; agentes reblandecedores de agua). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1907 Feb.14_v.feb.27.

ACTA N.o 95.979. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, Oscar Rosenberger, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "PROMENADE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1791 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.978. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, Oscar Rosenberger, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ELYSEES", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1792 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.973. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, Evera S. A. Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARLTON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1793 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.919. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ellen and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1633 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 95.961. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. Con esta fecha, Vili Marcós y Wolf Tessler, Uruguay, han solicitado registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$60.00 10|pub. 1586 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 95.933. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Thiokol Chemical Corporation, de Estados Unidos de América solicita la marca

L P

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 1611 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 95.930. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca "FANASIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1609 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 95.931. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de EE. UU. de América, solicita la marca "DURANIL" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 1610 Feb.9-v.feb.2

ACTA N.o 95.937 — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "EL IMPERIO DE LA LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16 2 Feb.9-v.feb.22

ACTA N.o 95.989. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LITHOL" para distinguir artículos de la clase 9 (materias colorantes y tintes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1909 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 95.865. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha, Isaac Vasilskis, de Montevideo, solicita la marca "ANAHI" para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1531 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.916. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Fibro - Madera S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1540 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.849. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca

para artículos de las clases 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1539 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.910. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CEFALEX". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1525 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.952. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lagomarsino F. A. I. S. p.A., de Milán, Italia, solicita la marca "LAGOMARSINO" para distinguir los artículos de las clases 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1731 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 95.953. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Crinos Industria Farmacobiológica S. p. A., de Italia, solicita la marca "ATEROGER" para distinguir los artículos de la clase 9 .— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1730 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 95.894. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Macdonald Greenlees Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "CLAYMORE" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1475 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 95.909 — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Promeco S. A. Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca

222
WILMINGTON
222

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1523 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.878. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca

R & V

para distinguir los artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1349 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.938. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COMET" para distinguir artículos de la clase 9 (bolsas para agua caliente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1524 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.994. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ULTRAMID" para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (productos químicos para fines industriales, plásticos en forma de chapitas, cuenta, gránulos, polvos y soluciones; artículos semi terminados de plástico en forma de varillas, bloques, hojas, películas, filamentos, fibras y cintas; materias primas para lacas y barnices). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1904 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 95.821. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Hayakawa Denki Kogyo Kabushiki, de Osaka, Japón, solicita la marca

para artículos de la clase 12, 16 y 21, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1163 Feb.3-v.feb.21.

ACTA N.o 95.977. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, Evera S. A. Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SMART" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1797 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.976. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, Evera S. A. Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HERALD" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1796 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 95.987. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ORTOLAN" para distinguir artículos de la clase 9 (materias colorantes y tintes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1911 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 96.007. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1990 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 96.064. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz S. A. de Basilia, Suiza, solicita la marca "TAVEGYL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2127 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.043. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fisher Governor Company, E.U. de América, solicita registrar la marca

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 2111 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.037. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb Buchungsmaschinenwerk Karl Marx Stadt, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Ascota

para distinguir artículos de l — Publíquese por diez días La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2034 1

ACTA N.o 95.988. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilín y Soda Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ULTRAPHOR" para distinguir artículos de la clase 9 (productos químicos para fines industriales, agentes blanqueadores óptico para la industria textil). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1910 Feb.14-v.feb.27.

ACTA No 96.065. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha Venus S. A. de Montevideo, solicita la marca "SUL DO MINAS" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2128 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.002. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha Alvaro Mayor, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PUBLITAXI", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2142 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.004. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha Montecatini Società Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONTECATINI COTTONOVA", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2143 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.019. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Cancela Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DON GIL DE ALCALA", para artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2144 Feb.19-v.mz.2

ACTA N.o 96.020. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Cancela Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMBROSIA", para artículos de la clase 2.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2145 Feb.19v.mz.2.

ACTA N.o 96.021. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Cancela Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STRONG POP", para artículos de la clase 8.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2146 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.026. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima", de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "CAPRI", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2151 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.027. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "AGRATI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2152 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.028. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Firco Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ROLLE" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2153 Feb.19-v.mz 2.

ACTA N.o 96.033. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. de New York, (N. Y. Estados Unidos de América), solicitan la marca "COLOR UP" para artículos de la clase 10 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2155 Feb 19-v.mz 2.

ACTA N.o 96.051. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUTENTICO" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 2033 Feb.16-v.mar.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.991. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos de pulpa moldeada y proceso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1526 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 13.992. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conversión catalítica de Hidrocarburo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1527 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 13.985. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Kefalas A|S., de Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de Dibenzo (A,d) Ciclohepta (1,4), Dienos y las Sales de adición con ácidos de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1529 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.868. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha, Isaac Vasiliskis, de Montevideo, solicita la marca "PETER PAN" para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1532 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.907. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca "MOULIN ROUGE" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub 1533 Feb.8-v.feb21.

ACTA N.o 13'989. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Acordeoes Todeschini S. A., de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para perfeccionamiento en Acordeones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1530 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 13.993. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de composiciones líquidas, emulsionables o solubles en agua, a base de N-Monometilamida del Acido O, O-Dimetilditiofosforilacético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1536 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 13.964. — Montevideo, Enero 10 de 1962. Con esta fecha Genaro Sosa, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo sistema para elevamiento y colocación de caños para televisión, radio, etc." y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1639 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 13.996. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados del ácido fosfórico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 1729 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 13.998. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos tricíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1803 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 13.994. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por C. Van Der Lely N. V. de Maasland, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina Agrícola", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1806 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 13.995. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por James Edward Trainer y Walter Franklin Bishop, de Ohio y Virginia, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para fabricar tela cauchutada para neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1807 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 14.000. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Leandro Cambre, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Aparato orientador de antenas" y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 1921 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 14.001. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Harry Ridehalgh, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamiento relacionado a bloque destinado al formarse o a la defensa de construcciones en el mar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2035 Feb.16-v.mar.1.o.

ACTA N.o 14.005. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha, el señor Miroslavo Gabric, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en playa de estacionamiento vertical para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2169 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 13.999. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para elaborar nuevos Fenoxi-Eteres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2141 Feb.19-v.mz.2.

[illegible] de Comercio

Hago saber que he prometido en venta al señor Carlos Boullosa Fernández, mi negocio de sastrería, situado en la calle Constituyente N.o 1490.
Los acreedores al 1.o de Octubre de 1958, deberán presentarse dentro del plazo de la Ley de Setiembre 26 de 1904 en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 19. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — ESTANISLAO CIOMPI. — CARLOS BOULLOSA.
25) $72.00 20|pub. 1313 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ramón y Albino Rodríguez Lea la casa de comercio del ramo venta de Pan y Afines emplazada en la Avda. Garzón 2054 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — JOSE ALEXANDRE. — GISELDA NORMA MENEGUZZI de ALEXANDRE.
25) $ 72.00 20|pub. 1447 Feb.6-v.mz.7

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, Montevideo, prometimos vender a los señores Andrés Avelino Currais y Mario Alejandro Lazuesta, el comercio en los ramos de cafe, bar y bebidas alcohólicas, denominado "Primera y último", situado en Avenida Artigas, esq. San Cono, ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones, quiénes tomaron posesión del mismo el 18|1|62.
Acreedores presentarse en plazo de Ley en la Oficina Interviniente. — OSVALDO GRAJALES FERREIRA. — CECILIA AURELIA CERVIGNI.
25) $96.00 20|pub. 1979 Feb.15-v.mar.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ILSE L. de MAZUR, prometió vender a Jacobo M. Sternberg el negocio de Tienda y Mercería sito en Juan Paullier 1644. — Acreedores, presentarse en Cuareim 2154, Ap. 404.
25) $ 48.00 20|pub. 1450 Feb.6-v.mz.7

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a las señores Martín Bunge y Júpiter Fontes, el negocio de Almacén de comestibles, Fiambrería y Bebidas alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Tomás Diago N.o 798 esquina Jaime Zudañez de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — JUAN CLEMARES LOPEZ. — MARIA VERGES.
25) $72.00 20|pub. 1818 Feb.13-v.mz.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Cesarea Saavedra de Pérez la casa de comercio del ramo Almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazada en la calle Vilardebó 1976 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 13. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE. — GREGORIO D. GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 1448 Feb.6-v.mz.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE LUIS FERNANDEZ, prometió vender al señor Manuel Pardiñas, el comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, está establecido en la calle Santa Lucía N.o 4251, tomando posesión del mismo el 2|2|1962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $72.00 20|pub. 1689 Feb.12-v.mz.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Miguel Angel Castellano el negocio de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad. Acreedores en Oficina ley 26 9|904. — Montevideo, Enero 27 de 1962. — ISIDORO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.
25) $48.00 20|pub. 1319 Feb.5-v.mar.2.

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 30 de Junio de 1961 ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Aramburú y Ferretti" que giraba en el ramo de ferretería, materiales de construcción y acopio de frutos del país, con domicilio en Juana I. Cardozo 515, Florida. Acreedores, presentarse en el mismo domicilio. — Florida, 23 de Enero de 1962. — A. FERRETTI.
25) $72.00 20|pub. 1106 En.30-v.feb.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709.
Prometí vender al señor Ricardo Lalinde el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Francisco Labandeira 3382 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores al comercio de la calle Consulado 3250. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — ANSELMO FERNANDEZ GARCIA. — CARMEN PERALBA DE FERNANDEZ.
25) $72 00 20|pub. 1226 Feb.1.o-v.feb.28.

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 comunico al comercio y público en general que he clausurado mi casa de comercio sita en la ciudad de Melo calle Aparicio Saravia 724.
Los acreedores deberán presentarse en Montevideo, calle Buenos Aires 484, escritorio 13 dentro de un plazo legal. — JAIME BELLA.
25) $48.00 20|pub. 1714 Feb.1.o v.feb.29

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem he prometido en venta a los señores Gumersindo Leiro Gómez y Andrés Feijoo Cejín, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en el paraje Eliseo (Argentino) de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — RUBEN FURLAN LOPEZ (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1304 Feb.5-v.mar 2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Rey Bustelo, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Yaguarí 1802 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — TELMO ARAUJO MARTINEZ. (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1305 Feb.5.v.mar.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Antonio y Guillermo Suárez Lorenzana, el hotel que tenemos instalado en ésta ciudad calle Río Negro 1293.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — MIGUEL REGGIO SCRUGLI. — SARA ANTONIA ZANUTTO de REGGIO.
25) $72.00 20|pub. 1341 Feb.5.v.mar.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1809.
Prometí vender al señor Eliseo V. Rodríguez Rey el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Camino Corrales 2684 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Enero 12 de 1962. — AMADOR GOMEZ BIDEGARAY. — MARIA LUCRECIA GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 1227 Feb.1.o-v.feb.28.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Oltaven la mitad indivisa de la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas y anexos "Bar Chupetín", ubicado en Hocquart 2101 esquina Juan Paullier. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 9. — Esc. Ureta Vega. — NICOLAS ALONSO. — JULIA MORA de ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 1521 Feb.8-v.maz.9.

Interviniendo las oficinas de los balanceadores Carballal Sóñora y Cía., se comunica al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas embotelladas, ubicado en el Camino Carrasco N.o 151, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, escritorio 2, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CONRADO BRIGNARDELLO BAFFICO.
25) $72.00 20|pub. 1578 Feb.8-v.maz.9.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, comunicamos que el día 5|2|1962, prometimos vender al señor Jaime Lajovich nuestro comercio de mercería ubicado en la calle Ciudadela 1224 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía Silberstein en Rincón N.o 723, escritorio 29, dentro del plazo legal. — MOISES SOHN. — ROSA SFALTER DE SOHN.
25) $72.00 20|pub. 1575 Feb.8-v.maz.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Antonio Pérez Lojo, nuestro comercio de panadería, sito en Gral. Artigas esq. Guazú, de la ciudad de Nueva Palmira. Acreedores, presentarse en el mismo. — ENRIQUE RAUL BARDANCA. — ARACELLI BERTA DUARTE.
25) $48.00 20|pub. 1125 En.30-v.feb.26

Prometimos vender al señor Tomás Alberto Añón el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Larrañaga N.o 4249, de esta ciudad. (Ley —26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — MARIO AÑON. — E. M. HERNANDEZ. — ALBA AÑON.
25) $48.00 20|upb. 1169 En.31-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Verner Pinkus Kuechler, el comercio que gira en el ramo de librería, bajo el nombre de "Librería Neulandez", Río Branco 1281. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, 1er. piso, Sr. Vasen. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — FEDERICO DAGOBERTO NEULANDER. — KAETHE SCHONGUT.
25) $48.00 20|pub. 1067 En.29-v.feb.23

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay Número 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Mario López Lugueiro, del negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú Nº 1795, de esta ciudad.
Acreedores de la firma Villar y Lamas, en oficina intermediaria. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — JOSE VILLAR CARBALLO — FILOMENA VILARIÑO.
25) $72.00 20|pub. 1320 Feb.5-v.mar.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Rajo Fernández, la Panadería "La Ideal" sita en calle Gonzalo Penela esquina Natalio López, San Ramón, Depto. Canelones. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — CARLOS ALBERTO MOROY. — JOSE RAJO. — Montevideo, Enero 23 de 1962.
25) $ 48 00 20|pub. 976 En 25-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se ha prometido vender el comercio que gira en el ramo de bar y licencias alcohólicas, sita en Villa 25 de Mayo, 12a. Sección Judicial de Florida. Acreedores, presentarse en Escribanía Ramiro Mas, Florida. — ADALBERTO ANTONIO CAFFERATA.
25) $48.00 20|pub. 1105 En 30-v.feb.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE MARINO SAPORITTA, GREGORIO MAVERINO y OMAR REYNO PALLEIRO, prometieron vender al señor Martín Vizcay el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas está establecido en la calle Pirineos 3396, tomando posesión del mismo el 15 de Enero de 1962. — Acreedores 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $ 72.00 20|pub 1018 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Atilano Fontela y José Ríos la casa de comercio del ramo: Café y Bar emplazada en la calle Agraciada 4200 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — JESUS PEREZ. — PEDRO NION.
25) $ 72.00 20|pub. 1446 Feb.6-v.mz.7

A los efectos de lo prescripto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Héctor Rodolfo Rivabén, la panadería "San Antonio", instalada en Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro. Los acreedores deberán presentarse en la misma. — Young, 15 de Diciembre de 1961. — VICENTE ARQUIMEDES GIOIA. — ANGELICA ELENA BRUNI DE GIOIA.
25) $72.00 20|pub. 1898 Feb.14-v.maz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Donato Turturiello el almacén de comestibles sito en la calle Guadalupe 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 3 de Febrero de 1962. — ZORAIDA SILVA DE BONINO. — WASHINGTON BONINO
25) $48.00 20|pub. 1892 Feb.14-v.maz.15.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos venta al 30 de Junio de 1961 a Washington Montes de Oca, carpintería que tenía arrendada desde 30|6|961, calle Rincón s|n. Pan de Azúcar. Acreedores: Escribanía Albónico (Pan de Azúcar). — Pan de Azúcar, 30 de Julio de 1961. — ALBONICO y DISTLER.
25) $48.00 20|pub. 1874 Feb.14-v.maz.15.

Prometimos vender a Servando y José Fernández Rama, el activo de la carnicería existente calle Juan Paullier 1390. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, escritorio 5. Ley 26|9|04. — JOSE DE LA TORRE POUSADELA. — FRANCISCA JULIA RODRIGUEZ CASTRO.
25) $48.00 20|pub. 1865 Feb.14-v.maz.15.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y almacén sito en la avenida Millán 4200 al señor Evangelio García Barrios. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — JOSE RAMON RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ BRAVO. — MILAGRO RODRIGUEZ
25) $48.00 20|pub. 1846 Feb.14-v.maz.15.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Manuel Alves Fernández, el café y bar sito en Camino Carrasco N.o 4197. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — ALBERTO DOMINGUEZ SANCHEZ. — BLANCA GRACIA. — ALBERTO DOMINGUEZ SERVIÑO. — DOLORES PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 1847 Feb.14-v.maz.15.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle 8 de Octubre 2349 a los señores Francisco Bravo, Manuel García y Manuel Martínez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — SABINO SANCHEZ PUGA. — MARIA GARCIA. — MANUEL ALONSO GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 1848 Feb.14-v.maz.15.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Joaquín Requena N.o 2802 al señor Carlos Rodríguez. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — AMERICO LOPEZ RODRIGUEZ. — AIDA MARTIRENA DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub 1849 Feb.14-v.maz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Lamas Martínez el café y bar sito en la calle La Paz N.o 2000, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — MANUEL DE LA FUENTE DIAZ. — MANUELA BARRAL de DE LA FUENTE. — AMADOR MIGUEL CASTIÑEIRAS BEIROA.
25) $72.00 20|pub. 1913 Feb.14-v.maz.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ramón Medina, la casa de comercio del ramo Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle Rambla Roosevelt 260 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — DIONISIO IGLESIAS. — LINO RIVEIRA. — HERMINIA CAJARAVILLA.
25) $ 72.00 20|pub. 1444 Feb.6-v.mz.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías González Pintos, el comercio que gira en el ramo de almacén, bebidas fermentadas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Comercio 1979, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — CLAUDIO ZALGUEIRO ALONSO (Vendedor).

25) $72.00 20|pub. 1306 Feb.5-v.mar.2.

He prometido vender a la Sociedad "La Unión Limitada", en formación el comercio ramo almacén comestibles y anexos, auto-servicio Unión, de la Avenida 8 de Octubre 3452 de esta ciudad.

Acreedores presentarse en el propio comercio. Publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — MARIA VEGA DE SERRA.

25) $72.00 20|pub. 1294 Feb.5-v.mar.2.

Por escritura autorizada por el señor Escribano Washington Fernández Marín, con fecha 10 de Noviembre de 1961, hacemos público que a partir de la misma hemos vendido el negocio que en el ramo de ferretería y bazar ha girado en plaza, bajo la denominación de "Bazar Forteza" sito en la calle Rivera 1981, de la ciudad de Montevideo, a los señores Antonio Cetrulo y José Walter Papariello, los que habiendo tomado posesión del mismo se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma. — ANTONIO CETRULO. — JOSE WALTER PAPARIELLO.

25) $96.00 20|pub. 1112 En.30-v.feb.26

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Narciso Luis Fernández Pardo, el comercio sito en la calle Constituyente 1635, que gira en los ramos de confitería y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — ANTONIO GIL ROCA. — HECTOR BEIROA ROCA. — MARGARITA LOPEZ DE GIL. — NANCY CAPPELLETTI DE BEIROA.

25) $72.00 20|pub. 1097 En.29-v.feb.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Osiriz Martínez Samuelle y Emiliano Rodríguez Martínez, el comercio de carnicería, puesto modelo, N.o 615, sito en Comercio N.o 2245, Montevideo. Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 8, Escribano Roberto Armando Castro. — Montevideo, Enero de 1962. — CLAUDINO TRONCOSO MISA.

25) $72.00 20|pub. 1171 En.31-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Felipe Rial Rial y Emilio Carameg Nimo, el café y bar sito en la calle Colonia 1195, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — ALBERTO ROMANIELLO SARBIA. — MARIA MARTHA CAMESELLE DE ROMANIELLO.

25) $72.00 20|pub. 1098 En.29-v.feb.23

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 comunico al comercio y público en general que prometí en venta mi casa de comercio sita en la calle Blandengues 1367, a Simón Burstein Sociedad Anónima.

Los acreedores deberán presentarse dentro de un plazo legal en el establecimiento referido. — SIMON BURSTEIN.

25) $48.00 20|pub. 1215 Feb.1.o-v.feb.28.

Interviniendo balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor José Gutiérrez Sánchez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y comestibles, sito en la calle Treinta y Tres 1551. Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Enero de 1962. — EVARISTO y MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ.

25) $48.00 20|pub. 1274 Feb.2-v.mz.1.o.

Venta. Ley 26|IX|904. A los efectos legales hácese saber que prometí vender a Darío Diego Benítez el comercio Carnicería sita en José P. Varela 479 en Las Piedras, 4.a Sección Canelones. Acreedores presentarse dirección comercio referido o Escritorio Freire y Vila. — RUFINA LESCANO. — DARIO DIEGO BENITEZ.

25) $48.00 20pub. 1271 Feb.2-v.mz.1.o.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores José Gracia Mario y Rosario Messina Bottino, la casa de comercio que gira en esta plaza, en el ramo de venta de helados y anexos "Heladería Edelweis", ubicada en avenida Gral. Flores N.o 2735. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 9. — Esc. Ureta Vega. — JORGE TOMASETTI. — TERESA CAMAROTTO de TOMASETTI.

25) $72.00 20|pub. 1520 Feb.8-v.mar.9.

Hago público que he prometido vender a los señores Gabriel Dive y Ricardo Ruotolo el taller mecánico denominado "Electro-Matic" instalado en la calle Guaná 2010 de esta Capital. Acreedores presentarse en la Escribanía Pujol, Misiones 1361, escritorio 26, con los justificativos de sus créditos por duplicado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — JOSE BERRUTTI

25) $48.00 20|pub 1834 Feb13-v.mz.14.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA ZULEMA PORCAL, ha prometido en venta al señor Carlos Alcides Collado, el comercio de sucursal de Panadería, Fiambrería, Lechería, Pastas y Bebidas Fermentadas, establecido en Japón número 2048 esquina Puerto Rico. (Publicación Ley 26|9|904). Acreedores, Uruguay 1053.

25) $48.00 20|pub. 1821 Feb.13-v.mz.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Walter González, el negocio de Almacén de comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas y Fiambrería, establecido en la calle Miguelete Nos. 1601|11 esquina Magallanes de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — JUAN JOSE ISNARDI. — LAURO FRANCISCO ROMERO — LAURA DIAZ.

25) $72.00 20|pub. 1817 Feb.13-v.mz.14.

Desiderio Boris de la Canal, hago saber que he prometido vender a Manuel López Negreira el comercio que gira en esta ciudad, calle Sierra 1991 y 1993, en el ramo de Confitería y con la denominación "La Camelia". Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

25) $72.00 20|pub. 1604 Feb.9-v.mr.12.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Constantino y José Pardiñas, el comercio establecido en los ramos de Comestibles, venta de pan y bizcochos y fermentadas embotelladas, sito en la calle Colonia 2299 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — Acreedores al comercio: Plazo Ley 26|9|1904. — HECTOR CAPDEVILA. — MARIA ESTHER ETCHART.

25) $ 96.00 20|pub. 1426 Feb.6-v.mz.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el 4 de Enero de 1962 al señor Sabino Alberto Pastorino Lanza, la casa de comercio que en el ramo Despacho de bebidas y mesa de billar gira en Capurro, paraje de la 2.a Sección Judicial de San José, sobre Ruta 11 y Carretera a Estación Capurro. — Acreedores presentarse en Escribanía Rossi Pasina en Villa Rodríguez. — VITTORIO VALENTINI DI DOMENICANTONIO. — FRANCISCA ANTONIA PUGLIESE LANDRIS de VALENTINI.

25) $ 72.00 20|pub. 1407 Feb.6-v.mz.7

Catalina Moosz de Olivera y Orlando Olivera comunican que han prometido vender a Argel Avelino Llanes Díaz su comercio de tienda y mercería de Avda. Larrañaga 1193, tomando posesión del mismo el adquirente el 2 de Enero de 1962. — Acreedores en 25 de Mayo 555, Esc. 314; Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — CATALINA MOOSZ de OLIVERA. — ORLANDO OLIVERA.

25) $ 72.00 20|pub. 1376 Feb.6-v.mz.7.

Víctor Aptecar comunica que ha prometido vender a Tomás Obiol Escudero su comercio de Quiosco, venta de cigarrillos, confituras, quinielas, etc., de Andes 1400 esquina Colonia. — Acreedores presentarse en el comercio. El adquirente tomó posesión del mismo el 10 de Noviembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — VICTOR APTECAR. — GRETA CLINTERSCHIK de APTECAR. — Tomás Obiol Escudero.

25) $ 72.00 20|pub. 1377 Feb.6-v.mz.7.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora ANA CEBRINSKY DE SENKOVICH, prometió vender al señor Jesús Iglesias del Río, el comercio que en el ramo de almacén, provisión lechería y bebidas embotelladas, está establecido en Juan Acosta 3987, tomando posesión el 31|1|962. Acreedores: 18 de Julio 1103, 3.er piso.

25) $72.00 20|pub. 1690 Feb.12-v.mz.13

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1336), hemos prometido vender al señor Juan Carlos Ramos el Almacén sito en la Avda. San Martín 3761 de esta ciudad. — Acreedores al comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1962 — JOSE ESTEVEZ SANTAMARIA. — BLANDINA VILLAR.

25) $ 72.00 20|pub. 1429 Feb.6-v.mz.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS CIERI GRECO, prometió vender a los señores José Carballal Domínguez y Renato Cordal, el comercio que en el ramo de bar, elaboración y venta de helados, está establecido en la calle Agraciada N.o 4159 tomando posesión del mismo el 31|1|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso.

25) $72.00 20|pub. 1688 Feb.12-v.mz.13.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor NELSON EDUARDO LORENZO CARNERO, prometió vender al señor Manuel García Boutureira, el comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, está establecido en la calle Tristán Narvaja 1830 tomando posesión del mismo el 1.o de Febrero de 1962. Acreedores 18 de Julio 1103, 3.er piso.

25) $72.00 20|pub. 1687 Feb.12-v.mz.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Francisco y Rodolfo Wiener, el taller de composturas de calzados que con el nombre comercial de AFCAVI, gira en esta ciudad en la calle Colonia 859. Acreedores en la calle Buenos Aires 58., piso 1.o, esc. 3. Escribano: José Righetti Zanotta. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Pedro Mario Viggiani.

25) $72.00 20|pub. 1678 Feb.12-v.mz.13.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora María del Carmen Pacheco de Acosta, el almacén de comestibles, frutas, verdura y venta de leche, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Pando 2500. Acreedores presentarse en dicha Oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — MARTA GURIDI SOSA DE TEJO. — RAMIRO TEJO.

25) $72.00 20|pub. 1727 Feb.12-v.mz.13.

Con vigencia al 1|Enero|1961, prometí vender a mis hijos Víctor Eulogio y José Eulogio Beares Calvo la carpintería que gira en la calle Guaviyú 3033 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904.

Acreedores presentarse en la misma carpintería. — JOSE BEARES GARCIA.

25) $48.00 20|pub 2066 Feb.16-v.mar.19.

Se comunica que Indalecio Salas y Josefa Graset, prometieron vender el comercio ramo provisión, frutas y verduras, sito en Atanasio Sierra 913 bis, Piriápolis, Maldonado, a Nelson Sánchez Aguiar, donde deben presentarse los acreedores. — Enero, 23 de 1962

25) $48.00 20|pub. 2070 Feb.16-v.mar.19.

Interviniendo José R. Sanjurjo S.A., prometimos vender nuestra casa de comercio del ramo Café, Bar y pizzería ubicada en la calle Buenos Aires 452 de esta ciudad, Ley 26|9|1904.

Acreedores en el domicilio de los balanceadores Avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21. — Montevideo, 10 de Febrero de 1962. — FRANCISCO SANZ PEREA, MARIA DE LOS ANGELES ROJO, RICARDO GARCIA MARIN, MARIA DE LAS MERCEDES ECHEVERRIA.

25) $72.00 20|pub. 2069 Feb.16-v.mar.19.

Hago público que he prometido vender a los señores Filomeno Zecca y Pietro D'Auria la Tintorería "La Moderna" instalada en la calle Colonia N.o 1787 de esta Capital. Acreedores presentarse en escribanía Pujol, Misiones 1361, escritorio 26, con los justificativos de sus créditos por duplicado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — ANDRES YAMANDU SAGARIA.

25) $48.00 20|pub. 1833 Feb.13-v.mz.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alberto Luis Pereyra, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle Burgues Nos. 2747 y 2783.

Acreedores presentarse a Esc. Castro (Misiones 1475, piso 3.o, esc. 2). — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — JESUS v. JOSE VILLAR y MANUEL PREGO

25) $72.00 20|pub. 2060 Feb.16-v.mar.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Jesús Manuel Suárez, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle San José 970.

Acreedores presentarse a Esc. Castro (Misiones N.o 1475, piso 3.o, esc. 2). — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — ALFREDO LENS.

25) $48.00 20|pub. 2059 Feb.16-v.mar.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio de carnicería sito en la call 20 de Enero 3651.

Acreedores presentarse de 9 a 12 horas, en Agraciada 1531, piso 7 o, Apto. 705, (Escribanía Simón). — NICOLAS LOPEZ VAZQUEZ y RAMONA HORTENSIA TELEZ de LOPEZ.

25) $72.00 20|pub. 2003 Feb.15-v.mar.16.

... vender a Julia ... Murdoch, mi negocio de casa de peinados "Marie Claire" ubicada en Carrasco, Montevideo, avenida Arocena N.o 1556. Acreedores presentarse Escribanía Maderna, Rincón 625, primer piso, escritorio 1. Ley de Setiembre de 1904. — ELSA DE MARTIN de GIOIA.
25) $48.00 20 pub. 2140 Feb.19-v.maz.20

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que doña María Alcides Fajián Avila de López, viuda de Vicente López Castro y la señora Isolina López Fajián de Mondino, han prometido vender a don Félix Joselevicius, la casa de comercio que gira en esta ciudad en la calle Piedras 325 en el ramo de "casa de comidas, cervecería y bebidas fermentadas". En consecuencia, los ... se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Comercio N.o 1646, de esta Capital. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — MARIA ALCIDES FAJIAN de LOPEZ. — ISOLINA LOPEZ de MONDINO. — Félix Joselevicius.
25) $120.00 20|pub. 2175 Feb.19-v.mz.20.

Interviene Escritorio Comercial Carballo. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3699, al señor Antonio Oliveros, con fecha 3 de Febrero de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ISAAC FUKSMAN.
25) $48.00 20|pub. 2167 Feb.19-v.mz.20

He prometido vender a Eudoxia Florentina Callejas de Verde, el Kiosco para venta de cigarrillos, confituras y fantasías, sito en Sarandí 437. — Acreedores según Ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo comercio. — SAUL KOGHAN KREIMER.
25) $ 24.00 20 pub. 2115 Feb.19-v.mz.20.

A los efectos de ... de 26 de Setiembre de 1904 se hace sa... que JUAN MATIAUDE MORBAN y FELISEPTO PACHECO MATIAUDE prometieron vender a Luis Matiaude Morban y José Luis Matiaude Viotti la barraca ubicada en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones. — Acreedores en la misma.
25) $ 48.00 20|pub. 2159 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor José María De Sousa el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Emilio Romero 724 de esta ciudad. — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO EDUARDO GUAZZARD.
25) $ 72.00 20 pub. 2179 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor Nelson Raúl Benites, el comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, fiambres, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Ellauri 251 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE FRANCISCO DE ABREU.
25) $ 72.00 20 pub. 2181 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor Paulino Sousa, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Sevilla 2001 de esta ciudad. — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SALVADOR PAULINO.
25) $ 48.00 20 pub. 2177 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta a la señorita Aida Torres el comercio que gira en el ramo de Tienda, Mercería y juguetería, ubicado en la calle Monte Caseros 3028 de esta ciudad. — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MARIA ROSA ESGORLO.
25) $ 72.00 20 pub. 2180 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta a la señorita Pilar Plata Ferrari y al señor Alfonso Fernández Bernardino, el comercio que gira en el ramo de Almacén, frutas, verduras y fiambrería, ubicado en la calle Juan Francisco Santos 5099 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — WASHINGTON HERNANDEZ.
25) $ 72 00 20 pub. 2178 Feb.19-v.mz.20.

Alejandro Breuer Fischer y José Breuer Rafael a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican que enajenarán por aporte a "Casa Danubio S. A." sus respectivos establecimientos comerciales, de "Taller mecánico y metalúrgico" y "venta de artículos de peluquerías" respectivamente. — Acreedores presentarse a Cerrito 624 Escribanía de ... Pita de Díaz Alonso. — Horario de 15 a 18 horas
25) $72.00 20|pub 917 En.24-v.feb.20

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563, hemos prometido en venta a Ercilio Faustino Montaldo el Bar y Almacén de Comestibles establecido en Dr. Carlos Ma. De Pena 4394 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — NICHAN YISMEYIAN. — SIRVART HALAYIAN.
25) $ 72.00 20|pub. 973 En.25-v.feb.21.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor José Suárez Seoane el bar y bebidas alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad, calle Miguelete 1651.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JOSE IGLESIAS GARRIDO.
25) $48.00 20|pub. 1340 Feb.5-v.mar.2.

De acuerdo con la Ley del 26|9|1904, se hace saber que Vidol Limitada, vendió a Reblon Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de zapatería, con domicilio en la Avenida Agraciada 3887.
Acreedores, presentarse en Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. — Vidol Ltda.
25) $48.00 20 pub. 1997 Feb.15-v.mar.16

Prometimos vender a los señores Carmelo Camardella Pace y Rafael Greco, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Pérez Castellano 1542, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904
Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio 1565, piso 1.o. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — MANUEL PEREZ UCHA. — ENRIQUE PEREZ UCHA.
25) $48.00 20|pub. 1925 Feb.15-v.mar.16.

27-Varios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local negocio de la C.C.8, sito en Cno. Propios e Instrucciones (Montevideo), que se halla abierto el llamado a propuesta, venciendo el plazo fijado el 16 de Marzo próximo, a las 16 horas.
Las bases y obtención de informes, serán suministradas en la Sección Arrendamientos del INVE, Agraciada 1409, segundo piso (Montevideo), o en la Oficina del Barrio, Cno. de las Instrucciones 1160. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte.) 10 pub. 30470 Feb.14-v-feb.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PEDRO MINGUET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL, Concordato Preventivo Judicial", (L.o 56, F.o 317)", se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurrar a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Contador Interventor del mencionado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, el día 26 de Febrero de 1962 a las 9 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta de Acreedores, la que resolverá con los que a ella acudan. — Y a los efectos legales determinados por el artículo 1540 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
27) $64.00 10|pub. 1659 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rogelio Abella García y otra contra ANTONIO MERELLO y otra. Escrituración de oficio. (Lo. 60, Fo 93), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente al señor Antonio Merello y a su esposa María Braulia González de Merello y a sus herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compra venta del bien que se indicará, ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 1ro. bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Rogelio Abella García y la señora María Luisa Armada Novo, en su carácter de cesionarios de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Reg. U. de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 536 al Fo. 136v del Libro 11, han pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 21a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 51609 señalado con el N.o 1 de la manzana letra "F" en el plano del Agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913 compuesto de una superficie de 459 metros 98 decímetros y que se deslindan así: 9 metros de frente al N.O. al Camino Molinos de Raffo; 40 metros 56 centímetros al S.O. con frente a la calle Francisco Miranda; 13 metros 42 centímetros al S.E. con el solar 10 y 41 metros 74 centímetros al N.E. con el solar N.o 2.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
27) $504.00 30|pub. 23181 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PEREZ de NUÑEZ, FRANCISCO y otros. Escrituración de oficio" (V-7|1961), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisca Pérez de Núñez, Francisco Salvador Núñez Pérez, María Elena Núñez Pérez, Carmen Angela Gaffuri, Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri, Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, solicitando la escrituración de oficio de los bienes que se determinan a continuación: 1) Boleto de compraventa N.o 3.061, suscrito el 24 de noviembre de 1921, oportunamente ratificado e inscrito en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, el ex Banco Francés J. Supervielle y Cía., representación de los señores Baruso y sucesión Nocetti, prometió vender a don Pedro Santiago Firpo, un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.559, señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Mayo de 1890; y según el cual tiene una superficie de 285 metros con 93 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Dionisio López (antes B. Gral. Garibaldi); 33 metros 19 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 39; 8 metros 59 centímetros al Suroeste; y 33 metros 35 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 37. El 22 de Noviembre de 1922, don Pedro Santiago Firpo cedió a don Salvador Núñez los derechos y obligaciones emergentes de esa promesa. Don Salvador Núñez falleció en esta ciudad el 6 de Marzo de 1955 y, según resulta del testimonio expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, donde se tramita su sucesión (L.o 52 F.o 474), sus sucesores son los hijos legítimos del causante, llamados Francisco Salvador y María Elena Núñez Pérez, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite doña Francisca Pérez de Núñez. Por otro Boleto de compraventa número 3.056, suscrito el 27 de Diciembre de 1921, el mismo ex Banco Francés J. Supervielle y Cía., prometió vender a don Leandro Encalado, el solar de los señores Barussi y sucesión Nocetti, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Edison, empadronado hoy con el N.o 68.555, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Mayo de 1890 y según el cual tiene una superficie de 291 metros 41 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros al Noreste, de frente a la calle Dionisio López (antes Br. Gral. Garibaldi); 33 metros 83 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 35; 8 metros 59 centímetros al Suroeste y 33 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 33. El 13 de Febrero de 1922, don Leandro O. Lorenzo Encalado transfirió a don Antonio María Cleriche la totalidad de sus derechos y obligaciones sobre esa promesa. Don Antonio María o José Antonio María Cleriche falleció el 14 de Noviembre de 1943 y, por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L.o 46 F.o 370), se declararon sus únicos herederos a sus hijos legítimos Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri, Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, sin perjuicio de los derechos de la esposa supérstite doña Carmen Angela Gaffuri. El Banco de Montevideo ha ratificado con los herederos de don Salvador Núñez y de don José Antonio María Cleriche, las promesas de compraventa antes reseñadas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos a formular oposición a la citada escrituración de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $936 30|pub 22890 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAZENAVE DE RAMIREZ, MARIA L. y otras. Escrituración de oficio, (V-506-61)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Lidya o María Lidia Cazenave de Ramírez y Haydee Adelaida Cazenave de Aristegui, a fin de obtener la escrituración de ofi-

so del compromiso de compraventa Nº 14.510, de fecha 24 de Agosto de 1926, ratificado, certificado e inscripto con el Nº 1.288, al Folio 3.425 del Lo. 119, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la Suc. Ratti, procedió a vender a nuestra madre, Lina Bo de Cazenave, casada con Juan Manuel Cazenave, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 49.932 y señalado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento trazado por el Agr. Luis Caselli, aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Enero de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mes y año últimamente citados y, según el cual tiene una superficie de 654 metros 3.050 centímetros, que se deslindan así: 15 ms. 86 cms. al Noroeste, de frente a la calle Oficial, hoy Caramurúes; 31 ms. 81 cms. al Norte, con frente a Pasaje Oficial; 32 ms. 83 cms. al Sureste, linda con Matilde Borrazás de Muguerza, hoy padrón Nº 49.933; y 26 ms. 87 cms. al Suroeste, con padrón Nº 115.610. De acuerdo con el plano trazado por el Agr. Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 19.776 el 28 de Agosto de 1948, la línea del Sureste tiene una extensión de 38 ms. 99 cms. Por escritura que el 31 de Diciembre de 1956, autorizó el Esc. Osvaldo Dorelo Raffo, adquirimos siendo solteras, de nuestra madre, doña Lina Bo de Cazenave, viuda, la mitad proindivisa que le correspondía en los derechos y obligaciones emergentes del referido compromiso de compraventa, por cuya virtud, y por la herencia de nuestro padre, nos constituímos en las únicas titulares de dichos derechos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María, Enrique, Catalina, Guillermo, Angela, Ana, Francisco y Amelia Ratti Cambiaggi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. Se habilite el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $648.00 30|pub. 456 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ REINA, JOSE. Escrituración de oficio, (V-604-61)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Martínez Reina, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 19.002, de fecha 12 de Agosto de 1929, ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el Nº 2.663 al Fo. 1.041 del Lo. 59, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del señor Emilio Jamar, prometió vender al señor José Martínez Reina el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás accesiones, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.875, señalado con la letra "A" en el plano trazado por el Agr. Luis Caselli en Enero de 1929; mide 104 metros 89 decímetros, así deslindados: 13 ms. 99 cms. de frente al Suroeste, a la calle Blas Basualdo con puerta de entrada Nº 3598; 8 ms. 61 cms. también de frente por ser esquina a la calle Francisco Gómez, en su línea del Noroeste; por el Noreste, quebrada de tres rectas que miden 10 ms. 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms., que separan de propiedad del señor Emilio Jamar; y por el Sureste, recta de 5 ms. 53 cms. que separa del padrón Nº 56.876. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Jamar o Julio Emilio José Jamart, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $408.00 30|pub. 455 En.22-v.mar.2.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "HECTOR DUBARRY RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio". (Lo. 58, Fo. 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Dubarry Rodríguez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto, por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Una fracción de terreno, ubicada en la 21a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60 597 señalada con el N.o 4 en el plano de los agrimensores Rodolfo de Arteaga y Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Enero de 1930, con una superficie de 597 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Cellar, por 49 metros 82 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar N.o 3 al Suroeste con la sucesión Canabal y al Sureste con los solares Nos. 9, 8 y 5, todos del mismo plano. Dicho bien fué prometido en venta a plazos por el Banco Popular del Uruguay en su carácter de apoderado de la sucesión Bernardo Bernet a Claudio y Juan Dubarry y Natalio Pablo Terevinto el 7 de Febrero de 1930. Por sucesivas transferencias pasó a don Héctor Dubarry quién el 5 de Diciembre de 1960, conjuntamente con los apoderados del Banco Popular del Uruguay ratificaron dicha promesa a favor de Héctor Dubarry, casado con María Della Minetti Chiappe y fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 150 al Fo. 352 del Lo. 123, el 10 de Febrero de 1961. — En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título singular o universal de don Bernardo Bernet o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

27) $504.00 30|pub. 22831 Dic.29-v.dic.29. Feb 1.o-v.mz.2.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos "JUANA TARANTELLI POLVERINI" Escrituración de Oficio (Ficha F-623/961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Juana Tarantelli Polverini promoviendo acción de Escrituración de Oficio con respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Víctor E. Selasco, de diciembre de 1925, actualmente individualizado con el Padrón N.o 1638, compuesto de una superficie de 385 mts. 08 decs. cuadrados, con frente a la calle Florencio Sánchez. Según plano levantado por el Agrm. Leonel Lema, en Enero de 1959, cuyo plano presentó para su archivo en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 16 de Marzo siguiente, donde quedó registrado con el N.o 2635, en el que dicho solar está señalado con las letras A y B, su superficie total es de 385 mts. 08 dcm. cuadrados, con 11 mts. 50 cms. de frente al Este a la calle Florencio Sanchez; 33mts. al Norte que por ser esquina son también de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, antes Miguez; 11 mts. 80 cms. al Oeste con Juana Lagune de Rosa y otra; y, al Sur 33 mts. 11 cms con Carlota Tosso de Pizzi hoy sus sucesores. Con fecha 5 de Febrero de 1927, el Banco Mercantil del Río de la Plata, como apoderado de la señora Carlota Tosso de Pizzi, prometió vender a don Félix Antonio Perillo, el precitado solar. Con fecha 30 de Setiembre de 1927 don Félix Antonio Perillo cedió a don Ginesio Tarantelli todos los derechos que le confería el boleto de promesa de venta más arriba indicado y finalmente con fecha 25 de Noviembre de 1950 don Ginesio Tarantelli y su esposa en únicas nupcias doña Manuela González de Tarantelli, transfirieron a Juana Tarantelli Polverini todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa del mencionado solar. Con fecha 31 de Agosto de 1959, el Banco Mercantil del Río de la Plata y la señorita Juana Tarantelli Polverini, como única titular de lo srespectivos derechos, ratificaron dicha promesa de venta, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo, con fecha 17 de Setiembre de 1959, con el número 2684 bis al F.o 5744 del L.o 102.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título, universal o singular, de doña Carlota Tosso de Pizzi, así como a cualquier otro interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

27) $720.00 30|pub. 22609 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.28.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Mannocci, Dante Arnoldo y Díaz de Mannocci, María Luisa contra MAGA, DAVID y BARRERA, NELLY. Pérdida de Patria Potestad. Libro 18. N.o 1010. Folio 227" se cita, llama y emplaza a don David Maga y a doña Nelly Barrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 23399 Feb.1.o-v.mz.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a doña CIRILA CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Palumbo Antonio y Spósito de Palumbo Rosa contra CAMACHO CIRILA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 15, F.o 510), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 1051 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Quintana, Aurelio N. y otra c. PIAZZOLI, BUENAVENTURA y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad", se cita y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Piazzoli para que comparezca a estar a derecho en la gestión que por pérdida de la patria potestad de su hijo Gerardo Aurelio, promovidos por Aurelio N Quintana y Elcira Celia Briozzo de Quintana, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designara defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Octubre 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 22427 Dic.14-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.27.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 13 de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Act. Adj.

27) $72.00 20|pub. 19037 Oct.30-v.nov.27. Feb.1.o-v.feb.23.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Kroeff contra VIRGINIA GIACONE KROEFF. Conversión al divorcio". (Lo. 17, Fo. 386), se hace saber a Virginia Giacone Kroeff que en estos obrados se dictó la siguiente sentencia:

134. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos sobre conversión al divorcio por Sergio Kroeff contra Virginia Giacone Kroeff.

Resultando: I) A fs. 16 comparece el actor expresando: Que conforme resulta del testimonio de la sentencia, la que debidamente legalizada y traducida se acompaña, dictada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por el señor Juez Letrado Joao C. Cruz, fue decretada judicialmente la separación de cuerpos de Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff, la que fue confirmada por acuerdo de la 3ra. Cámara Civil del Egregio Tribunal de Justicia y que habiendo transcurrido tres años desde que quedó firme la sentencia de separación, vengo al amparo del artículo 185 del Código Civil, a solicitar la conversión en divorcio. Alega estar domiciliado en el país, acompañados prueba en tal sentido y agrega que ignora el domicilio o paradero de su esposa, por lo que deberá ser emplazada por edictos: II) Oído el señor Fiscal, éste magistrado entiende que debe rendirse prueba complementaria de estar el gestionante domiciliado en el país (Fs. 18 y vuelto). Producida dicha prueba se oye nuevamente al señor Fiscal quien en su dictamen de Fs. 29 vuelto 30, aconseja acceder a las pretensiones del promotor de esta gestión

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. En el caso dichos extremos aparecen corroborados en la prueba instrumental glosada de Fs. 1 a 6: además, está comprobado suficientemente, como lo sostiene el señor Fiscal, la residencia en el país del gestionante. Tampoco constituye obstáculo el hecho de que la separación haya sido obtenida en el Brasil por mutuo consentimiento, causal no admitida por nuestra legislación (Conf.: "La Justicia Uruguaya. Tomo II, Caso. N.o 610).

Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos obtenida en los Estados Unidos del Brasil por Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Jorge M. Moller. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
A los efectos de derecho se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 7 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $ 684.00 30|pub. 1569 Feb.8-v.mz.23.

ALVAREZ DURAN, PAZOS Y COMPAÑIA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, hago saber que he cedido los derechos de compra-venta del comercio sito en Millán 4317 a favor de los señores Leonardo Minacapelli y José Mirci, quienes tomaron posesión del mismo el 27|12|61. Acreedores presentarse en plazo ley a la oficina interviniente. — JOSE AHICART MIRALLES
$72.00 20|pub. 1802 Feb 13-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rescindimos la promesa de compra venta del comercio sito en la calle La Paz N.o 2000, que gira en los ramos de café y bar, acreedores presentar sus deudas en San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. — MANUEL DE LA FUENTE DIAZ. — MANUELA BARRAL de DE LA FUENTE. — AMADOR MIGUEL CASTIÑEIRAS BERNOA. — FRANCISCO SANTO ESPINOSA.
27) $72.00 20|pub 1912 Feb 14 v.maz.15.

CARLOS DIGHIERO E HIJOS

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de las disposiciones legales se hace saber que con fecha 26 Diciembre ppdo. fué protocolizado ante el escribano Hugo Wolter Reims el concordato privado de liquidación celebrado por la firma Carlos Dighiero e Hijos, de acuerdo con las disposiciones de la ley del 11|11|1926. — Montevideo, Enero de 1962.
27) $24.00 10|pub. 1657 Feb.12-v.feb.23.

OROÑA Y BLANCO

Comunico que ante la imposibilidad de dar cumplimiento a la promesa de compra-venta, efectuada a la firma Oroña y Blanco, por el comercio de la Avenida Gral. Rivera N.o 2049, de esta capital, y que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, resuelvo dejar sin efecto la promesa de venta mencionada, quedando por tanto también sin efecto la promesa de venta efectuada por mi parte y por el mismo comercio a los señores Turnes Hermanos. (Francisco Emilio y Manuel). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1962. — EMILIO PARDO BELLO.
27) $96.00 20|pub. 1002 En 25-v.feb.21.

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compraventa del "Café y bar", instalado en Carlos M.a Ramírez 702. — Montevideo, Enero 1962. — MANUEL DOBAL. — RAMONA SALGADO. — ALEJO ATAN.
27) $24.00 20|pub. 1016 En.25-v.feb.21.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazada en la calle Vilardebó 1976, de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|04, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE. — MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ. — GREGORIO D. GONZALEZ.
27) $72.00 20|pub. 1449 Feb.6-v.mar.7.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo café y bar, emplazada en la calle Agraciada 4200, de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|04, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — JESUS PEREZ. — PEDRO NION. — FRANCISCO FERNANDEZ PARDAL. — JOSE MANUEL MENDEZ FERNANDEZ.
27) $72.00 20|pub. 1445 Feb.6-v.mar.7.

BUKA Y GRINBERG LIMITADA

REFORMA DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21 de Agosto de 1961, se reformó el Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buka y Grinberg Limitada, quedando modificado en los siguientes términos:

Capital. El capital de la sociedad será de $ 100.000.00, correspondiendo el 50 o|o a cada uno de los socios. Integrado ya en ese acto $ 72.000.00; a integrar $ 28.000.00.

Administración y uso de la Firma Social. Será ejercido por los dos (2) socios conjuntamente.

Remuneración de los socios. Los socios establecerán anualmente las cantidades que podrán retirar con cargo a Gastos Generales y|o sus cuentas particulares.

Fallecimiento de alguno de los socios. Los herederos del socio fallecido se separarán de la sociedad a la fecha de fallecimiento.

Esta reforma se inscribió en el Registro Público de Comercio el 27 de Diciembre de 1961, con el N.o 544 al Fo. 1813 del Libro Número 2 de Contratos.
27) $72.00 10|pub. 1509 Feb.7-v.feb.20.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y JUBILADOS DE ROCHA

(C. O. F. U. R.)

CITACION A ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, por disposición de la Corte Electoral y atento a lo establecido en la Ley número 12.179 y Decreto reglamentario de 31 de Agosto de 1955, cita a sus asociados a las elecciones de cuatro titulares y cuatro suplentes de su Consejo Directivo; cinco titulares y cinco suplentes de su Tribunal de Honor; tres Síndicos titulares y tres suplentes y tres titulares y tres suplentes de su Comisión Electoral, acto que se realizará el Domingo 18 de Marzo de 1962 de 16 a 20 horas en el local social (Florencio Sánchez y 25 de Agosto), haciendo constar que los titulares y suplentes salientes del Consejo Directivo son los señores Luis Larrañaga, Héctor J. Caymaris Casals, Tomás Fabra Prieto, Gabriel Brunet, Isabelino Píriz y Julio Danilo Fierro.

Además se cita para la asamblea general ordinaria a realizarse el día Lunes 26 de Marzo de 1962 a las 20 horas en el local social en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario al 31 de Diciembre de 1961 y memoria anual; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (el 70 o|o de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada asociado haya realizado durante el año); 5) Reforma de los estatutos sociales (modificación de algunos artículos que reglamenta el capital social, la fecha del balance y elecciones y el sistema electoral); 6) Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea. — Luis Larrañaga, Presidente. — Gabriel Brunet, Secretario.
27) $132.00 10|pub. 1576 Feb.8-v.feb.21.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al público y comercio que he clausurado y cesado en mis actividades comerciales, mi casa de comercio en el ramo de bar y confitería, situado en la calle Bartolomé Mitre número 1356. Acreedores: Yaguarón 1330, segundo piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — JORGE LESCANO
27) $48.00 20|pub. 1552 Feb.8-v.maz.9.

"WERBA LIMITADA"

Comunicamos al Comercio y Público en general que por documento privado auténticas las firmas por el escribano Mario Guadalupe e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9, Folio 24 del Libro Uno de Contratos, la Sociedad "WERBA LIMITADA" amplió su capital a cuatrocientos mil pesos correspondiendo doscientos mil pesos al socio Werba Zafran y cien mil pesos cada uno de los socios Moisés y Jacobo Werba, la dirección y administración quedó a cargo de los tres socios indistintamente así como el uso de la firma. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones.
27) $48.00 10|pub. 1640 Feb.9-v.feb.22.

HIERROART LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado suscrito el 10 de Diciembre de 1961, cuyas firmas certificó a Escribana Blanca D'Elía Hurtado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5 al F.o 15 del L.o N.o 1 de Contratos, lo señores Víctor Antonio Porro Goyeneche y Walter Miguel Coletto Sala, cedieron a Valdemar Medina Pucci, todos los derechos que les correspondían en la Sociedad Hierroart Limitada, habiendo ampliado los actuales integrantes de la sociedad, señores Valdemar Medina Pucci; Ramiro Escudero Simal y Nelson Medina Pucci, el capital de la sociedad a la suma de ochenta mil pesos, moneda nacional, por el mismo contrato.
27) $60.00 10|pub. 1606 Feb.9-v.bef.22.

EXTRAVIO

Extravióse promesa de c-venta a plazos expedida por Caja Nacional Ahorros y Descuento, N.o b 5|24, relativo a solar 4, manzana 24, C. padrón 148.884, calle Puerto Rico (Cerro). — Montevideo, Febrero de 1962.
27) $24.00 10|pub. 1590 Feb.9-v.feb.22.

Con fecha 30|Noviembre|1961, clausuramos el comercio que en el ramo de almacén y fermentadas giraba en la calle Justicia 2076. Ley 26 Setiembre|1904.
Acreedores presentarse en Avenida Millán 2429. — MARGARITA RABINO de BANEGA. — QUINTINO BANEGA. — SEGISMUNDO PRESA-LECUMBERRI.
27) $48.00 20|pub. 2067 Feb.16-v.mar.19.

A los efectos de la Ley respectiva comunico a mis acreedores y demás interesados la clausura del comercio "El Fortín", sito en Minas de Corrales, 5ta. Sección de Rivera. — Febrero 13|962. — DANIEL A. FERNANDEZ.
27) $24.00 20|pub. 2031 Feb.16-v.mar.19.

ALAR LIMITADA

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por instrumento privado, otorgado el 29 de Diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Número 48, al Folio 141, del Libro 1 de Contratos, fue modificada la cláusula cuarta del contrato social, fijándose el capital social en $ 100.000, (cien mil pesos m|n), del cual pertenecen al señor Rolf Stefan Apolant pesos 99.900, y a la firma "Rodríguez y Neuman Sociedad Anónima" $ 100.00.

Fue integrado en el mismo día un 60 o|o (sesenta por ciento) del nuevo capital, proveniente de la distribución de utilidades acumuladas con anterioridad al 1.o de Julio de 1961, hecha de conformidad con las leyes en vigencia; y a los efectos del Decreto-Ley Número 8992 se hace esta publicación.
27) $60.00 10|pub. 2027 Feb.16-v.mar.1.e.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido ceder el compromiso de compra-venta del comercio de venta de Cigarrillos Artículos Escolares y Subagencia de Quinielas, sito en Eduardo Acevedo Nos. 1143|45, a María Julia Silva de Eisell. Acreedores según Ley Setiembre 1904 en el mismo comercio. — OMAR RODRIGUEZ BAROSSO.
27) $48.00 20|pub. 2114 Feb.19-v.ma.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BUENAVENTURA DEL CARMEN ALONSO o ALONSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2222 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS CARLOS LIZARRAGA ZUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub 2188 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA u OFELIA BENIGNA SCHIAFFINO de BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Febrero de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2189 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2190 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARMORA MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2191 Feb.20-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALONSO FERNANDEZ, (L.o 59, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2221 Feb.20-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN CAMPBELL DOUGLAS, (L.o 61, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 2210 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASIANO MURISSICH o ALBERTO C. MURISSICH, (L.o 62, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2211 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LOPEZ o LOPES AMARAL, (L.o 62, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2212 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL TERNI GARCIA y EMILCE DEMARCO de TERNI, (L.o 62, F.o 273) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2213 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE RODRIGUEZ CORREA, (L.o 62, F.o 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2214 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FALEK de RAJS, (L.o 62, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2215 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PASCALE DE SICA, (L.o 62, F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2216 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA o EVANGELIO BONILLA REYES, (L.o 62, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2217 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMERICO BOEIKENS, (L.o 62, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2218 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMENGUAL SALAS de ASTRALDI, (L.o 62, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2219 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TORRADO CERDEIRA de MASEDA, (L.o 62, F.o 302), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2220 Feb.20-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GONZALES de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2223 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER LINA AZEVEDO de VALLARO o AZEVEDO VALLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. [illegible] Feb.20-v.mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 15 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2226 Feb.20-v mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2227 Feb.20-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FEDERICO ZORRAQUIN o ZORRAQUIN LANDIAR, (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 2186 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MIRANDE, (54-637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2187 Feb.20-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASTOR GONZALEZ y MARIA SUAREZ de GONZALEZ, (L.o 50, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2224 Feb.20-v.mz.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE ALVES DO PRADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2234 Feb.20-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN ECHENIQUE o ECHENIQUE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2192 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PARODI o PARODI POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2193 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BERMUDEZ de TROYTIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2194 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ EYRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. [illegible] Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOAQUIN CASTELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2196 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MUSACHIO o MUSACCIO GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2250 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PALLAS de BALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 2041 Feb.20-v.mz 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUSTODIO LARRONDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Febrero 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 2242 Feb.20-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSE MILEGO DE LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Febrero de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2230 Feb.20-v.mz.7.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Marzo de 1962 a las 21 horas en el local del Banco, calle Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:
1) Informe sobre el balance 1961. 2) Memoria y balance. 3) Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación en las oficinas del Banco.
3) $ 12.00 2|pub. 2253 Feb.20-v.feb.21.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(C.O.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 15 de Marzo de 1962 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza número 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 26 Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1961. 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $ 126.00 15|pub. 2252 Feb.20.-v.mz.14.

FAMATINA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Famatina Sociedad Anónima" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1962 a las 9 horas en la calle Cerrito 507 escritorio 61 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31|12|61. 2) Elección de Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales.
3) $ 12.00 2|pub. 2243 Feb.20.-v.feb.21.

TRUST JOYERO S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en el local de la calle Soriano número 796, entrepiso, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961. 2) Elección de Directores.
NOTA Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea (artículo 26 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $ 18.00 3|pub. 2232 Feb.20.-v.feb.22.

TRUST JOYERO S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 2 de Marzo de 1962 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Soriano número 796, entrepiso, para tratar la siguiente orden del día:
Reforma de estatutos sociales.
NOTA Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea (artículo 26 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $ 10.80 3|pub. 2233 Feb.20.-v.feb.22.

ARRAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Arras S. A." para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el próximo 28 de Febrero a las 18 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires 520 primer piso escritorio 3, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1961. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 2202 Feb.20.-v.feb.20.

PROMOTORA DE EDIFICACION HORIZONTAL S. A.
(PROZONTAL S. A.)

De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que se reunirá el lunes 26 del corriente a la hora 10 y 30 en el local de 25 de Mayo 444 (escritorio 501) a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio y de la Sindicatura. 2) Estado de situación y balance de resultados por el ejercicio 1961; 3) Proyecto de distribución del beneficio liquidado y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social hasta 24 horas antes de la reunión. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — El Directorio.
3) $ 18.00 3|pub. 2256 Feb.20.-v.feb.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "QUADRELLI BACIGALUPI, JUAN ROBERTO y MARGARITA SANCHEZ LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 48. Folio 591), se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada, y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 2199 Feb.20.-v.mz.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CONSTANCIO ARTURO CAGNOLI o CAGNOLI IROUME. Sucesión" (54-151), se cita y emplaza a Elsa Artemia Kler Cagnoli, Estela Desideria Cagnoli Telechea, Domingo Martín Cagnoli Telechea y Hugo Rafael Cagnoli Telechea, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y sus agregados que tramitan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 144.00 30|pub. 2200 Feb.20.-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Ernestina De Abreu Silveira de Fernández contra CLARO FERNANDEZ CARABALLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Fernández Caraballo y Ernestina de Abreu Silveira de Fernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 2237 Feb.20.-v.mz.21.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Montevideo, Febrero 9 de 1962.
Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Abraham Bergel contra Luna Laredo. Resultando: Que el accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Santa Fe (República Argentina) fojas 4 y siguientes, solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el Ministerio Público prestó su conformidad a lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, fallo: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a Luna Laredo. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese. — Diego Landa, Juez. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas 16 a fojas 16 vta. de los autos: "Abraham Bergel contra LUNA LAREDO. Conversión al divorcio" (L.o 58, F.o 543), al que remito. En fe de ello y de mandato judicial y al sólo efecto de la notificación de doña Luna Laredo expido el presente que firmo en Montevideo a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $10.80 1|pub. 2201 Feb.20-v.feb.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. DORIS ANA ESTEFAN, domiciliada en 25 de Mayo N.o 555, solicito: Deseando obtener el título de Procurador se interrogue a Susana Rivara de Díaz e Idilia Cristiani, por mi honradez y moralidad, publíquese edictos y expídase testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Doris Estefan. — Nelly T. Fernández, Escribana. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — E. Mattos Ramos, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 2236 Feb.20-v.mz.7.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET
Licitación pública N.o 1082
Segundo llamado

Adquisición de pinzas, llaves y tijeras de distintos tipos y medidas, para trabajos de taller mecánico.

Fecha de apertura: 14 de Marzo de 1962. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1962. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 30521 Feb.20-v.feb.20.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO
Llamado a precios
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a precios para la adquisición de: uniformes, gorras, zapatos, camisas, corbatas, sacos blancos de mozo y pantalones negros para el personal de Intendencia, de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Dirección Administrativa.

La recepción y apertura se realizará el día 13 de Marzo, a la hora 10 en la Dirección Administrativa. — Montevideo, Febrero de 1962.
12) (C. C.) 3|pub. 30528 Feb.20-v.feb.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 101

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del Bloque "Z-4", primera etapa, integrado por 20 viviendas a levantarse en la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, en la sección jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Agraciada 1409, 2.o piso.
12) (C. C.) 10|pub. 30529 Feb.20-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 706
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra de reconstrucción del muelle de atraque en el Puerto Sauce de la ciudad de Juan Lacaze, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414 2.o piso, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones $ 75.00 (setenta y cinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 9 de Marzo de 1962 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 30530 Feb.20-v.feb.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|962
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 90 - Paysandú, Puentes sobre arroyo Juncal y Guayabo Chico y accesos", Capítulo I, Apartado A, Grupo "b", Numeral 22.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en el Departamento 11, 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas el día 8 de Marzo a las 8 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30520 Feb.20-v.mz.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Artículos: **Cuchillas**, chairas, máquinas para picar carne, **sierras** completas, cuchillos, faroles, mecha para faroles, tubos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 12 de Marzo de 1962, a las 10.00 horas. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio. — V.o B.o Atanasildo Hierro, Sub Director, Secretario.
12) (C. C.) 5|pub. 30522 Feb.20.-v.feb.26.

SECCION ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 19
Segundo llamado

Artículos: Pantasote, tachas, crin, tachuelas, piola, resortes, cinchas, acolchado, hilo, semillas, aceite, agujas, arpillera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 28 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 30523 Feb.20.-v.feb.26.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1
Tercer llamado

Artículos: Arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, cebada glaceada, canela molida o en rama, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, garbanzos, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, porotos comunes, queso fresco, queso duro, sal gruesa y fina, sémola, té, vinagre o similar, yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 28 de 1962 a las 11 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 30524 Feb.20.-v.feb.26.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 4
Cuarto llamado

Artículos: Lamparillas y tubos fluorescentes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Aptrura: Febrero 27 de 1962, a las 11 horas.
12) (C. C)) 5|pub. 30525 Feb.20.-v.feb.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de Febrero de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

3.a Sección

RAUL ALEJANDRO RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, argentino domiciliado Sarandí 475 y ROSA BIANCA DISTACIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 477.

4.a Sección

JUAN WILLIAN CASTELL, 27 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Canelones 819 y SARA AIDA LAVORERIO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 819.

5.a Sección

JUAN SOLE, 21 años soltero bancario español, domiciliado San José 1242 y NILDA MABEL MONCHER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1619, Apto. 17.

8.a Sección

CARMELO GUTIERREZ, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Tala 2344 y CRISTINA ALBA AVELLINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tala 2344.

9.a Sección

OTTO SULCA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bernardo Irigoyen 5642 y TERESITA APPRATTO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Garzón 1950.

ALCIDES MARTINES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Domingo Basso 1703 y NELLY TERESITA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada calle N.o 3 6303.

DULEY MARIOTT 23 años soltero, militar, oriental, domiciliado Tobatí 1724 y NORMA GLADYS BURGUES 17 años soltera, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5422.

10.a Sección

JUAN JAMULAK, 31 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado S. Antonio 3579 y MARIA EULALIA BOTELLO 31 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2747.

JORGE RAMON RAFAEL 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2406 y MARIA MAGDALENA BRUN 29 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Porvenir 2406

CARLOS ALBERTO COLOMBO, 74 años, viudo, farmacéutico, oriental, domiciliado Comercio 2031 y OFELIA CELESTINA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental domiciliada Comercio 2031.

11.a Sección

AMILCAR TOMAS GIANONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay 4612 e ISIDORA WENCESLADA URDANGARAY 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Smidel 3237.

JOSE ANTONIO RISSOTTO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Villagrán 2485, y GLADYS MONTERO, 22 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Villagrán 2485.

CARLOS EMIR HORNES, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Virrey Elío 4616 y ZULMA ESTHER CABRERA, 24 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Virrey Elío 4624.

MARCIO URAN, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 5265 A y DIAMELA SILVA, 37 años, soltera, orienal, domiciliada Besares 3265.

JUAN MARIA CUITIÑO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3795 y CATALINA ROSA ARELLANO, 32 años, soltera oriental domiciliada José María Guerra 3795.

RICARDO GERMAN BENITEZ 30 años, soltero, emplado, oriental, domiciliado Nuñez de Arce 5038 y MIRTHA ELENA GIRIBONE, 31 años soltera, oriental domiciliada Nuñez de Arce 4661.

LUIS ROBERTO TABOAS, 29 años, soltero, operario, argentino, domiciliado Patricios 3568 y GENOVEVA PEREZ 31 años soltera, operaria, orienal, domiciliada Patricios 3568.

HUMBERTO ACOSTA, 74 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferrara 3623 y RAMONA LILIA MACEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3623

JULIO HAROLDO GARCIA 31 años, soltero, empeado, oriental, domiciliado Camino Maldonado s|n. y LILIAN JUDITH VERNENGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado s|n.

LUIS MARIA TOPHAN, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5455 y TERESA MATILDE AYESTARAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3291.

EZEQUIEL DANIEL CENTURION, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre Particular 4014 y ROSA MARQUEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre Particular 4014 Bis.

JORGE BAJMETKOV, 44 años, soltero, maquinista, ruso, domiciliado Vigodet 2517 y MARIA ELBIRA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4652

12.a Sección

WILSON ENRIQUE SANTANA 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2158 y GLADYS VENICIA BONILLA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2158.

13.a Sección

HECTOR WALTER SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3727, Apto. 2 y ELBA IRACEMA ALVAREZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Chile 3727, Apto. 1.

14.a Sección

JUAN CARLOS ROMERO PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2494 e ISOLINA MARGARITA TORRES FURTADO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Zapicán 2494.

CARLOS ALBERTO GIULIANI, 32 años, soltero, visitador médico, argentino, domiciliado Francisco Gómez 815 y CARMEN MARIA DI MEGLIO, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Gómez 815.

17.a Sección

WALTER TABAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3657 e ISABEL DEL CARMEN NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3638 apto 4. RAUL UBALDO SOTELO 19 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Servidumbre 4049 y MIRTHA GRACIELA CRUZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada G. Grande 5621.

19.a Sección

ROBERTO JUSTO DE LOS HEROS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1908 y MARIA ELBIA YUMATI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2375.
ENRIQUE CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2415 y ELSA HAYDEE VILLARREAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2415.
LUIS ALBERTO DONDAN, 20 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Cuñapirú 1937 bis Ap. 1 y ELISABETH ALARCON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1937.

20.a Sección

JULIO EDUARDO VALVERDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 130 y DORA SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 130.

22.a Sección

ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado León Pérez 3533 y ELVIRA FEIJOO DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Artigas, 3824.
JUAN CARLOS GIRALDIZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 4073 y TERESA DEL LUJAN STABILE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Acha 4031.

23.a Sección

MARISCAL ADOLFO BEHN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2557 Ap. 6 e YELDA MATILDE PINTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2557 Ap. 6.

24.a Sección

HUGO CESAR ELOLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1238 Ap. 2 y NELLY DINORAH ALBERTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1276 Ap. 2.

14) $ 4.00 3|pub. v.Feb.22.

10.a Sección

JOSE MARIA FARIÑA, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Havre 2458 y MARTA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lapuente 2257.

19.a Sección

CONRADO GEREZ, 51 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Santa Fe 1233 y MARIA CELIA SAN MARTIN, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1980, Ap. 5.

23a. Sección

FRANCISCO JAVIER MIRABALLES, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Manuel Albo 2735 Ap. 7 y ESPERANZA ROSALES, 31 años, soltera, española, domiciliada Manuel Albo 2735 Ap. 7.
14) 3|pub. v.feb.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SANTA LAURENTINA FEO DE CASARIEGO Y OTROS Prescripción adquisitiva" (Lo. 30, N.o 1470, Fo. 212), se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen:
Cuatro pequeñas fracciones de campo, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Rivera, empadronadas con los números 7.360, 1 852, 1 854, 4 710 y 4.711 señaladas con los números 5, 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Alfonso Aucue de Mayo de 1960, que tienen las citadas fracciones una superficie total de 63 hectáreas 6373 centiáreas, 2800 centímetros cuadrados y que en particular se deslindan así:
1) Fracción N.o 5: al Norte Villanueva Saravia; al Sur Heriberto T. Farías; al Este y Oeste el mismo Farías.
2) Fracción N.o 7: Norte, Villanueva Saravia, al Sur la fracción 8 y al Este y Oeste Heriberto Farías.
3) Fracción N.o 8: Norte la fracción 7 y H. T. Farías; al Sur la fracción 9 y al Este y Oeste el mismo Farías.
4) Fracción N.o 9: Oeste, Heriberto Farías y José G. Casariego; al Sur, Braulio Feo al Este, Plácido Martins S. A. y al Norte, la fracción N.o 8, para que comparezcan dentro de dicho lapso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 7 de 1962. — Ramón Méndez y Techera. Actuario Adj.
16) $396.00 30|pub. 2231 Feb.20-v.ab.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "JOSE LAPROVITERA MOLITERNI. Rectificación de partida" (Lo. 59, Fo. 56), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Laprovitera Moliterni, pues en la misma donde aparece el apellido materno como Moliterno, debe decir: Moliterni. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 2158 Feb.20-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LAZARO ZIMARIOVAS IVANOFF y FEVRONIE KARPYTE, pues en donde figura el apellido del cónyuge como Zimaroff, debe decir: Zimariovas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30516 Feb.20-v.mz 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASELLA BELAZZI DE VIZZO ANGELA. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: Angela T. Belazzi de Vichi, refiriéndose a la fallecida, debe decir: Angela Casella Belazzi de Vizzo. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 2197 Feb 20-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVEZ, SEVERA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lo. 10, Fo. 60), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Washington Fernández, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Severa Alvez, por figurar en ella dicha señora como Severa Alvarez de Fernández, en lugar de Severa Alvez de Fernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 20017 Feb.20-v mz.14

20—Remates

RAUL ALLIAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FORMENTO, MARIA. Incapacidad", (Libro 51, folio 54), se hace saber que el día 22 de Marzo a las 16 horas, en el hall del Palacio de Justicia 25 de Mayo 523, con la base de $ 20.000.00 por el martillero señor Raúl Alliaume, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público el siguiente bien
Un solar de terreno con construcciones y mejoras, sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 164.025, señalado con N.o 8 en el plano respectivo, superficie 328 metros 8025; con 10 metros 36 de frente al Noreste a calle Húsares N.o 3679; 20 metros 42 al Noroeste, con padrones 113.096 y 113.100; 19 metros 46 al Suroeste, con padrón 57.055; y 25 metros 17 al Sureste, con lote N.o 7.
Se Previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador; C) El bien referido tiene pagado el caño colector, no existiendo cordón, pavimento, vereda ni arrimos; D) Título de propiedad en la oficina actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.
20) $162.00 15|pub. 2239 Feb.20-v.mz.14.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Yanneo Farace, Domingo con LABANDERA, JUAN GUILLERMO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 1, Fo. 290, Ficha C 855), se hace saber al público que el día 27 de Marzo de 1962 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Ramón Rolando Peyrallo, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo, con las construcciones, plantaciones y demás mejoras existentes y/o que acceden, ubicado en el paraje conocido por "Sauce de Villanueva", 11.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada como propiedad rural con el N.o 10.045 señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento, suscripto el 12 de Diciembre de 1948 por el agrimensor Diego Raúl Aldama, registrado el 13 de los mismos mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida, con el N.o 120; y según el cual tiene una superficie de 18 hectáreas 7556 metros 43 decímetros y 55 centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites:
242 metros 10 centímetros de frente al Sureste a la Carretera Nacional a Durazno por medio con la fracción N.o 3; limitado: por el Noroeste, en 798 metros 10 centímetros con la fracción N.o 3; por el fondo al Noreste en 247 metros 70 centímetros con inmueble de Julio Méndez y por el Sureste en 772 metros 40 centímetros con la fracción N.o 5, todas del mismo plano.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $319.70 10|pub. 2233 Feb.20-v.mz.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAPPETTI DE PERRONE, MARIA. Segunda copia". (Lo. 50, Fo. 146), se hace saber que ha sido solicitada por doña María Rappetti de Perrone, la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta, que en esta ciudad autorizó el escribano D. Reinaud, el 4 de Febrero de 1926, y por la cual el señor Francisco Piria, vendió al señor José Rappetti, el inmueble siguiente:
Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39 532 señalado con el N.o 19, de la fracción letra B, de la Nueva Sección de los Campos Elíseos, en plano del agrimensor Guillermo F. Rodríguez, de Mayo de 1909, compuesto de una superficie de 333 metros, deslindados así: 9 metros de frente al Noroeste a la calle de la Fortuna, por 37 metros de fondo y linda por el Noreste con solar 18, por el Suroeste con el solar 20; y por el Sudeste con el solar 24.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan intereses en ponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario
21) $120.00 10|pub. 2228 Feb.20-v.mz.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 96.102. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha Luis Capolino de Montevideo solicita registrar la marca "TRI-O" para distinguir las clases 1, 6, 9, y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2254 Feb 20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.101. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha Howald Hnos. Sociedad Anónima, Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, Uruguay, solicita registrar la marca "CALA" para los artículos de la clase 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2246 Feb.20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.074. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kochs Adlernahmaschinen Werke Ag., de Alemania, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir los artículos de la clase 11 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 2251 Feb.20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.097. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por AGFA Aktiengesellschaft, de Alemania solicita registrar la marca "ATOMAL" para los artículos de las clases 9, 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2247 Feb.20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.098. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por AGFA Aktiengesellschaft. Alemania solicita registrar la marca "FINAL" para los artículos de las clases 9, 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2248 Feb.20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.099. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por AGFA Aktiengesellschaft. Alemania solicita registrar la marca "NEUTOL" para los artículos de las clases 9, 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2249 Feb.20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.083. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.UU.A.) solicita la marca "MONDA" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2206 Feb.20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.082 — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.) solicita la marca "AQUAMOX" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2207 Feb.20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.081. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAN CONO" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2208 Feb.20.-v.mz.7.

27—Varios

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don PEDRO MARIA LORENZELLI GONÇALVES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $3.60 1|pub. 2235 Feb.20-v.feb.20.

INSPECCION DEPARTAMENTAL COORDINADORA ZONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA - MONTEVIDEO
AVISO

Se cita a los maestros concursantes de cargos de primer grado que integran la lista única de los años 1957-1961, para el acto de elección de cargos que en carácter efectivo se efectuará el día Lunes 26 de los corrientes a las 8 horas, en el local del "Grupo Escolar Jacobo Varela" sito en la calle Piedra Alta N.o 1882. Y retirar las listas de cargos vacantes y aspirantes, a partir del próximo Lunes 19 en las oficinas de esta Inspección. — Carlos M. Crespi, Inspector Departamental Coordinador Zonal. — Hugo da Silva, Encargado de Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30526 Feb.20-v.feb.21

INSPECCION DEPARTAMENTAL COORDINADORA ZONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
MONTEVIDEO
AVISO

Se cita a los integrantes de las listas de sorteo "A" y "B" presentados para el desempeño de Interinatos y Suplencias en esta Jurisdicción escolar para el día Jueves 1.o de Marzo del corriente año a las 8 horas, en el local de esta Inspección sita en Avenida 18 de Julio N.o 1902 bis, oportunidad en que se realizará dicho sorteo. — Carlos M. Crespi, Inspector Departamental Coordinador Zonal. — Hugo da Silva, Encargado de Secretaría.
27) (C. C.) 2|pub. 30527 Feb.20-v.feb.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Llamado Aspirantes de un curso de "Vigilante"

La Comisión Interventora de la Escuela Nacional de Bellas Artes, en sesión de la fecha, ha resuelto llamar a aspirantes, para la contratación hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|XII|62, de un cargo de "Vigilante" (nocturno). Presentar la siguiente documentación: Credencial Cívica y Carnet de Identidad, y certificado de buena conducta firmados por dos personas de antecedentes honorables. Las bases pueden retirarse en las oficinas del Instituto, José Martí 3328 (Pocitos), hasta el día 28 de Febrero de 1962, hora 12, fecha del cierre de la inscripción. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962.
27) (C. C. 1|pub. 30518 Feb.20-v.feb.20.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS

Se pone en conocimiento de los inscriptos que la iniciación de las pruebas del Concurso de Lenguaje (oposición) para las Escuelas Industriales de Montevideo, que debía realizarse el 19 de Febrero del corriente año ha sido postergada, siendo diferido el comienzo de las mismas para la fecha que se indicará en su oportunidad. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — A. Estela Lamas Vega, Secretaria General.
27) (C. C.) 1 pub. 30519 Feb.20-v.feb.20.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a elecciones para elegir Presidente, dos Miembros del Consejo Administrativo y tres Síndicos, con los respectivos suplentes para dichos cargos.

La Comisión Electoral, designada por la asamblea general ordinaria, con fecha 19 de Enero de 1962, convoca a los socios de la institución para la elección de Presidente, dos Miembros del Consejo Administrativo (Períodos 1962|65) y tres Síndicos (Período 1962|65), con los respectivos suplentes para dichos cargos, las que se efectuarán el día Viernes 2 de Marzo de 1962, de las 12 a las 20 horas, en los locales sociales. — Leopoldo Secco, Presidente. — Antonio Aprile, Secretario.

La identidad del socio se acreditará con la credencial social, la cívica o la cédula policial.

Los socios habilitados para votar, son los comprendidos hasta el N.o 11.430 inclusive.
27) $30.00 5|pub. 2241 Feb.20-v.feb.26.

FOMALHAUT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado "Fomalhaut Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a 15 de Febrero de 1961, reunidas las señoras: doña María Teresa Alvarez de Ambrosini y doña María Concepción De Lapuente de Alvarez, resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Del nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Fomalhaut Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y|o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar bienes inmuebles, administrarlos y explotarlos en cualquier forma. B) Construir por cuenta propia o de terceros, inclusive en régimen de propiedad horizontal de la ley número 10.751. C) Realizar operaciones financieras, aportando capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, que tengan el mismo objeto que la sociedad que se constituye. D) Exportar y|o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país. E) Explotar la producción, industrialización, elaboración y venta de materias primas, productos semielaborados y manufacturados, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicos. F) Realizar todas las operaciones de su objeto por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad será de cien años contados desde la aprobación de sus estatutos, por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Del capital y de las acciones

Art. 4.o El capital social se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), moneda nacional. Estará representado por acciones al portador e indivisibles, de un valor nominal de $ 100 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos, que expedirá el Directorio. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley número 3545 de 19 Julio de 1909.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio de tres a cinco miembros, elegidos cada año por la asamblea ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso, ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desease, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular del cargo de Director, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos, en el desempeño de su función.

Art. 7.o Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de sus sustitutos, en calidad de Directores interinos.

Art. 8.o En caso de ausencia, incapacidad, licencia, renuncia y fallecimiento de un Director, los restantes designarán a quién haya de sustituirlo. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea ordinaria que se realice, la que lo confirmará en el cargo o designará nuevo Director. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea, valdrá como tácita confirmación. Si solamente quedara un Director, queda facultado expresamente para llenar las vacantes.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por poder, otorgado por escritura pública aún por simple carta poder. El mandante será solidariamente responsable de los actos del mandatario.

Art. 10. El Directorio designará de su seno a su Presidente y Secretario, quienes representarán a la sociedad. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación, otorgándosela a uno o más Directores, en la forma que juzgue conveniente.

Art. 11. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. El quórum para sesionar será de dos si el número de Directores es de tres, y de tres, si fuere de cinco.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, y para administrar y disponer los bienes sociales, y celebrar cualquier clase de actos y contratos, salvo en lo que por disposición de estos estatutos o la ley, se hubiera reservado a la asamblea. En consecuencia, a título enunciativo, el Directorio estará capacitado, para: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones, sobre bienes muebles, inmuebles o derechos: adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis y constituir o extinguir cualquier derecho real. B) Tomar dinero prestado en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. C) Enajenar a título oneroso, parte del activo social y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quién se enajenen los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago. D) Transar, conceder remisiones, quitas y|o esperas, o solicitarlas y acordarlas con los acreedores de la sociedad. E) Comprometer en árbitros o amigables componedores. F) Operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de cada sociedad. G) Otorgar toda clase de mandatos. H) Determinar todas las condiciones, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración y sanciones a aplicar a los suscriptores morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier

naturaleza que adquiera, así como también para retribuir servicios; I) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones que efectúe, ser ratificadas por la primera asamblea ordinaria que se realice, la que deberá ratificar los nombramientos o nombrar nuevos Directores. J) Trasladar dentro del país el domicilio de la sociedad, o el simple asiento de las autoridades. K) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que se efectuarán las contrataciones o destituciones. L) Firmar, endosar y avalar toda clase de documentos de obligaciones civiles o comerciales.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 13. La asamblea, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar: A) Los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere. B) El balance general anual. C) La cuenta de ganancias y pérdidas. D) El dividendo propuesto por el Directorio E) Nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si lo hubiere. F) Deliberar y resolver sobre todos los demás asuntos que integren el orden del día de la convocatoria. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que fuere de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada la convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un tercio del capital integrado. En este último caso, recibida la solicitud el Directorio tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por medio de avisos publicados por una sola vez en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera del domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de diez días. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las publicaciones, debiendo en este caso, darse cuenta a la Oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Julio de 1909. No lográndose este quórum, y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. En todos los casos, las resoluciones, cualquiera fuere su objeto, serán válidas por la simple mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviese presente, o en su defecto por cualquier accionista que fuere electo por la mayoría de la asamblea.

Art. 17. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, a continuación del orden del día, si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital social.

Art. 18. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, o casa financiera del país o del extranjero, en este último caso, a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas aún por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Del ejercicio, balances y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año, finalizando el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la Oficina que corresponda. El primer ejercicio finalizará el 31 de Diciembre de 1961.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, en el que constarán los destinos o amortizaciones, fondos de reserva o de previsión y retribuciones al Directorio y personal. La asamblea resolverá en definitiva, aprobando la distribución propuesta por el Directorio u otra cualquiera que se presente por moción de cualquiera de los accionistas.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse: A) siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto, la que resolverá además el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, así deberá hacerlo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos y demás cargas fiscales estuvieren pagados, o consignando en forma su importe, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será designado dentro de los tres meses de aprobados definitivamente estos estatutos, por los fundadores de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultadas las fundadoras y el doctor Julio C. Luongo, para solicitar, conjunta o separadamente, la aprobación de estos estatutos, por el Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes, los libros rubricados, la inscripción en las oficinas públicas que correspondar y la patente de giro. Quedan también facultados para aceptar las observaciones y modificaciones que a estos estatutos hicieren las autoridades competentes. — María Teresa A. de Ambrosini. — María Concepción De Lapuente de Alvarez.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento; doña María Teresa Alvarez de Ambrosini y doña María Concepción De Lapuente de Alvarez orientales, mayores de edad, y respectivamente casada en únicas nupcias con don Julio César Ambrosini y viuda de sus únicas nupcias con don Eduardo Aníbal Alvarez, y domiciliadas en la calle 26 de Marzo número 3207 y Avenida 18 de Julio número 1431, de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de las interesadas, siento el presente en la ciudad de Montevideo, el dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — (Hay un signo). — Walter May.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Fomalhaut Sociedad Anónima", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Fomalhaut Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — F. Gargaglioni.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y uno a las 13 y 10 horas e inscripta en este Registro con el número 440 al folio 2722 del libro número 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 100.00. Impuesto ley 10.650. pesos 125.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Julio C. Luongo constituyendo domicilio en Zabala 1379 escritorio 13, al señor Juez, digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los estatutos de "Fomalhaut S. A." ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez, solicito, 1.o) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio. 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, haciendo constar a ese efecto que: A) El domicilio actual de la sociedad es en Zabala 1379 escritorio 13; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2.o de los estatutos. C) La sociedad no tiene gerente. — Julio C. Luongo. — Walter May.

9045. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3367. — Señor Juez, puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. (E.a. Fomalhaut Sociedad Anónima). — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

9330. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el número 440 al folio 2722 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el número 544 al folio 229 v. del libro 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Prugnoni.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, once de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 222.00. — 1|pub. — 16120.

MARACAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Maracay Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — En Montevideo a trece de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en 18 de Julio 1516, octavo piso, escritorio 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Maracay Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación.

Estatutos de:

"MARACAY SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Maracay Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete

miembros titulares, que podrán ó no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio o Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obteención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Szewa G. de Buka. — León Buka.

José María Vilaboa, escribano: Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Cr. León Buka; II) D. Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la avenida 18 de Julio 1516, octavo piso, escritorio 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a trece de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — José M. Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Maracay Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Maracay Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo 3 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la avenida 18 de Julio 1516, octavo piso, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Maracay Sociedad Anónima" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se publiquen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Maracay Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en la avenida 18 de Julio 1516, octavo piso, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María T. Silva, Céd. de Id 749.415. — León Buka.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3469. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 21|961. — Federico Capurro Calamet

N.o 9599. — Montevideo, Julio 24|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 93 al folio 661 del Lo 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo once de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario

$ 490.00 1|pub. 16130.

FINANCIERA CALI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Cali Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta. — En Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Financiera Cali Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

"FINANCIERA CALI SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Financiera Cali Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la Ley N.o 11.073 en particular por el artículo séptimo y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley 11.073, podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; 3.o) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de su Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo directorio electo. Se reunirá por convocatoria del presidente o secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7.o Cualquier director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algun cargo del directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo director, queda autorizado para llenar a o las vacantes.

Art. 9.o El directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la Ley N.o 11.073 (artículo 7.o). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos directores cualesquiera actuando conjuntamente o un director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el directorio o síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud Si no la realizare el directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para sueldos y/o gratificaciones a propuesta del directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 18 Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva para que, conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma firmamos en lugar y fecha arriba indicados. — Szewa G. de Buka. — León Buka.

José M.a Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht; y II) A doña Szewa Gutnacht, casada en únicas nupcias con León Buka, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la avenida 18 de Julio N.o 1516, octavo piso escritorio 6, de esta ciudad. — En fe de ello y, a solicitud de los interesados, expido la presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — José M. Vilaboa.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Visto: La gestión de "Financiera Cali Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que está sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Cali Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la avenida 18 de Julio 1516, octavo piso, escritorio 6, al señor Juez, digo: I) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Financiera Cali Sociedad Anónima" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Financiera Cali Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2 del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en la avenida 18 de Julio 1516, octavo piso, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez, cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva. — León Buka, Contador.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3894. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 15|961 — Federico Capurro Calamet.

11706. — Montevideo, Agosto 21|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

11935. — Montevideo, Agosto 22|961. — Déjase sin efecto el auto que antecede tan sólo en cuanto dispone tasación y pago de tributos judiciales. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 431 al folio 2770 del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$444.00 1|pub. 16131.

DESUL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Desul S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a 21 de Enero de 1961, reunidos en 18 de Julio 1516, P.so 8, escritorio 6, los señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatutos de la sociedad anónima "Desul Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de

DESUL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Desul Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país: su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el poder ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, y relojería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones. C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta, y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición. D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas. E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 600.000 (seiscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pe-

sos cada una, pudiendo un mismo título representar uno o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto son los representantes legales de la Sdad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen a la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta, o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Szewa G. de Buka. — León Buka.

José María Vilaboa. Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias. I) Contador León Buka. II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — José M. Vilaboa.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Desul Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Desul Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 600.000 (seiscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Desul Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Desul Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o de estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3457. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

9592. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en pesos 200.00 los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el número [illegible] al folio 649 del libro 4 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada — Artecona.

Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 469.00. — 1|pub. — 16132.

VENTURA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Ventura Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. — En Montevideo, a tres de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos en Colonia 939, escritorio 2, los señores contador León Buka y Szewa Gutnach de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Ventura Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

"VENTURA SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Ventura Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, química, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por

cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta-poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran pro[illegible].

[illegible] 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio, queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14 Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15 Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fija, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico —si lo hubiere;— el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16 La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17 El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art 18 Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma firmamos en el lugar y fecha arriba indicados — León Buka — Szewa G de Buka.

José María Vilaboa, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Contador León Buka; II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve, de esta ciudad. En fe de ello a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta. — José María Vilaboa.

Copia — "Ministerio de Hacienda — [illegible]tevideo, 3 de Junio de 1961 — Visto: La [illegible]tión de "Ventura Sociedad Anónima", (en [illegible]mación), a los efectos de la aprobación de [illegible] estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ventura Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley No 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: María Teresa Silva, con domicilio en Colonia novecientos nueve, escritorio dos, al señor Juez, digo: 1.o) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Ventura Sociedad Anónima", y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2.o) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Ventura Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo segundo del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en Colonia novecientos nueve escritorio dos y D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. 3.o) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez, cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3530. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

9375. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 97 al Fo. 655 del Lo. No. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 396.00 1|pub. — 16133.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cololó 701 Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1961. Aprobados en la Asamblea General de Accionistas el 31 de mayo de 1961

BALANCE GENERAL

Activo —

Caja	$	9.804.85
Gastos de Constitut. ..	"	6.267.55
Acciones a emitir	"	190.000.00
Pérdida del Ejercicio	"	228.65
	$	206.301.05

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	5.857.55
Acreedores en ctas ctes.	"	443.50
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado ...	"	160.000.00
	$	206.301.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	228.65
	$	228.65

Haber —

Pérdida del ejercicio ..	$	228.65
	$	228.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3129 a fs. 229 del libro N.o 10.

$ 40.00 1|pub. — 23695.

El Trebolar Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1961. — Aprobados en la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	12.174.23
Inmuebles	"	495.005.60
Gastos a vencer	"	1.258.34
Acciones a emitir	"	505.000.00
	$	1:013.438.17

Pasivo —

Acreedores en cuentas corrientes	$	291.85
Impuestos a pagar ..	"	5.938.00
Capital autorizado ..	"	505.000.00
Capital integrado	"	495.000.00
Utilidades a aplicar ..	"	7.208.32
	$	1:013.438.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuesto a los arrendamientos	"	4.428.00
Gastos generales	"	5.576.20
Gravámenes fiscales ..	"	7.338.39
Balance: Utilidad del Ejercicio	"	7.208.32
	$	24.550.91

Haber —

Saldo del ejercicio p. pasado	"	19.035.91
Pastoreos	"	5.515.00
	$	24.550.91

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|7|953 y anotado con el número 7038 a fs. 156 del libro 2.

$ 43.00 1|pub. — 23697.

Marolanas S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	698.69
Bco. de Montevideo ...	"	222.024.55
Cuentas Corrientes	"	301.027.25
Adicionales a cobrar ..	"	1.831.51
Muebles y útiles	"	330.00
	$	525.912.02

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	8.170.52
Acreedores	"	17.145.60
Capital integrado	"	410.000.00
Pérdidas y Ganancias ..	"	90.595.90
	$	525.912.02

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses	$	36.97
G. de Administración ..	"	33.879.96
	$	33.916.93

Ganancias —

Mercaderías	$	18.802.74
Arrendamiento de máq.	"	62.657.84
	$	81.460.58
Utilidad del ejercicio	"	47.543.65
Utilidades anteriores ..	"	43.052.25
	$	90.525.90

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 19|9|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 469 del libro Copiador de Cartas certificadoporel Registro Público y General de Comercio el 23|6|951 y anotado con el número 3067 a fs. 373.

$ 78.00 1|pub. — 23706.

Viborg Investment S. A.

Balance General al 31 de julio de 1960

Activo —

	Dólares
Chase Manhattan Bank ..	20.130.00
Banco de Cobranzas	180.000.00
Gastos de Constitución ..	2.000.00
	202.130.00

Pasivo —

	Dólares
Cuentas corrientes	87.221.54
Capital integrado	100.000.00
Utilidades del Ejerc. ..	14.908.46
	202.130.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o setiembre 1959 al 31 julio 1960

Pérdidas —

	Dólares
Gastos generales	91.54
Utilidades del Ejercic....	14.908.46
	15.000.00

Ganancias —

	Dólares
Intereses	15.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

	Dólares
Utilidades del Ejercic. ...	14.908.46
A Fondo de Reserva	14.908.46
	14.908.46

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|7|59 y anotado con el N.o 4489 a fs. 26 del libro N.o 10.

$ 46.00 1|pub. — 23707.

Viborg Investment S. A.

Balance General al 31 de julio de 1961

Activo —

	Dólares
Chase Manhattan Bank ...	13.330.00
Banco de Cobranzas	180.000.00
Préstamos en el exterior .	81.000.00
Gastos de constitución ...	1.600.00
	275.930.00

Pasivo —

	Dólares
Cuentas corrientes	161.485.27
Capital integrado	100.000.00
Resultados	14.444.73
	275.930.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de agosto 1960 al 31 de julio 1961

Pérdidas —

	Dólares
Gastos generales	63.73
Amortización Gastos de constitución	400.00
	463.73

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Balances, certifcado por el Registro Público y General de Comercio el 29|7|59 y anotado con el número 4489 a fs. 26 del libro número 10.

$ 42.00 1|pub. — 23708.

CAJA DE CREDITO Y AHORRO POPULAR DE PAYSANDU

PROYECTO DE BALANCE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Disponible:		
Encaje metálico	$ 401.29	
Encaje fiduciario	" 34.892.00	$ 35.293.29
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay		" 49.568.90
Exigible:		
Valores descontados	$ 1.025.085.52	
Deudores en gestión	" 15.176.88	
Otras colocaciones	" 1.416.12	" 1.041.678.52
Inmovilizado:		
Mubeles y útiles	$ 22.656.16	
Gastos amortizables	" 17.848.07	" 40.504.23
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 25.735.17
Total Activo		$ 1.192.780.11
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 200.200.00	
Valores depositados	" 323.329.02	" 523.529.02
		$ 1.716.309.13

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 399.800.00	
Fondo de reserva legal	" 16.028.89	$ 415.828.89
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 176.971.44
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 278.872.29	
Otros depósitos a plazo fij oa más de 30 días	" 225.105.87	" 503.977.66
Exigible:		
Varios acreedores		" 8.446.45
Varias cuentas acredoras:		
Saldos acreedores no especificados	$ 28.350.78	
Utilidad del ejercicio (neta)	" 59.205.39	" 87.556.17
Total Pasivo		$ 1.192.780.11
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acredeoras	$ 200.200.00	
Depositantes de valores	" 323.329.02	" 523.529.02
		$ 1.716.309.13

B A L A N C E D E R E S U L T A D O S

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S

Gravámenes legales y cargas sociales	$ 41.460.92
Intereses de depósitos	" 19.470.66
Gastos generales de administración	" 94.965.45
Amortizaciones	" 4.500.00
Utilidad del ejercicio (neta)	" 59.205.39
	$ 219.602.42

GANANCIAS

Intereses de colocaciones	$	122.149.74
Comisiones (s/colocaciones, adm. de propiedades, etc.)	"	97.452.68
	$	219.602.42

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir (netas ejercicio)			$	59.205.39
			$	59.205.39
A fondo de reserva legal			$	5.920.54
" Presidente, Vicepresidente, Síndico y Directorio			"	10.953.00
" Gerente y empleados			"	3.848.35
" obras de beneficencia			"	592.05
" Accionistas:				
10 o/o s/ $ 367.150.00 (12 meses)	$	36.715.00		
10 o/o s/ $ 2.300.00 (7 meses)	"	134.09		
10 o/o s/ $ 5.950.00 (4 meses)	"	198.14		
10 o/o s/ $ 16.200.00 (2 meses)	"	268.92	"	37.316.15
" cuenta nueva			"	575.30
			$	59.205.39

Carlos Demichelis, Presidente. — Miguel A. Gazazno, Gerente. — Eleazar M. Bulanti, Secretario. — J. Viacava Aretuo, Contaduría. — Aramis F. M. Nardini, Síndico.

$ 204.0. — 1|pub. — 1900.

BANCO DE SORIANO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 18o. EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961.

(FORMULARIO OFICIAL)

DEBITO (ACTIVO)

Disponible:				
Vellón	$	9.765.70		
Encaje Fiduciario	"	585.670.00	$	595.435.[illegible]
Exigible a la vista:				
Banco República, Cta. Cte.			"	6[illegible].687.01
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública (valor efectivo)			"	317.277.96
Suma del Encaje			$	981.350.67
Realizable:				
Acciones y valores	$	10.389.00		
Inmuebles	"	121 2[illegible]1.67	$	131.660.67
Exigible:				
Cuentas Corrientes	$	2.276.673.09		
Valores Descontados	"	9.181.337.47		
Doc. Vencidos	"	1.190.456.43		
Otras Colocaciones	"	375.44		
Ctas. Ctes. Bancarias	"	11.812.91	$	12.660.655.34
Inmovilizado:				
Muebles y Utiles	$	99.586.32		
Edificio para uso del Banco	"	128.400.00	"	227.986.32
Varias Cuentas Deudoras:				
Saldos Deudores no Especificados			"	1.100.334.61
Total del Debito (Activo)			$	15.101.987.61
Cuentas de Orden:				
Otras Cuentas Deudoras	$	563.370.00		
Valores Depositados	"	367.119.00	"	930.489.00
			$	16.032.476.61

CREDITO (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	$ 4.195.442.38
Fondo de Reserva	" 195.442.38	
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 2.600.121.91	" 3.038.744.64
Cuentas Corrientes Bancarias	" 438.622.73	
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 3.624.049.33	" 5.811.942.71
Otros Depósitos a P. Fijo o más de 30 días	" 2.187.893.38	
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.526.098.82
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos Acreedores no especificados		" 1.529.759.06
Total del Crédito (Pasivo)		$ 15.101.987.61
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Acreedoras	$ 563.370.00	" 930.489.00
Depositantes de Valores	" 367.119.00	
		$ 16.033.476.61

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS - 18o. EJERCICIO, 31|12|61.

Gastos de Administración:		
Calificaciones	$ 14.284.80	
Gastos Generales	" 91.780.97	
Aportes Jubilatorios	" 124.593.97	
Sueldos	" 508.545.00	$ 769.538.93
Asignaciones Familiares	" 30.334.19	
Impuestos, Gastos y Amortizaciones:		
Impuestos y Patentes	$ 297.396.46	
Amortizaciones, castigos, etc.	" 26.868.61	" 336.907.07
Gastos de Propaganda	" 12.642.00	
Utilidades a distribuir		" 563.775.25
		$ 1.670.221.25
Intereses y Desc. e Intereses por mora	$ 922.590.53	
Comisiones	" 746.962.72	" 1.670.221.25
Arrend. C. de Seguridad	" 668.00	

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 44o. de los Estatutos

10 o|o Reserva General		$ 56.377.53
66 o|o Se distribuirá:		
Dividendo:		
11 o|o c|$ 3.000.000	$ 330.000.00	$ 372.091.67
Fondo de Previsión	" 42.091.67	
22 o|o Presidente, Vice Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y Empleados	$ 124.030.55	
1 o|o Unión Económica del Uruguay	" 5.637.75	" 135.306.05
1 o|o Beneficencia	" 5.637.75	
		$ 563.775.25

$ 255.00. — 1|pub. — 2162.

CAJA POPULAR DE YOUNG

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Disponible:		
Encaje Metálico:		
Vellón	$ 5.524.70	
Encaje Fiduciario	" 355.400.00	$ 360.924.70
Exigible a la Vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay		" 561.248.68
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública (V/N. $ 51.825.00		" 44.235.95
Total del Encaje		$ 966.409.33
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 853.226.96	
Valores Descontados	" 2.271.645.36	
Documentos Vencidos	" 90.460.00	
Deudores en Gestión y Mora	" 66.404.75	
Compradores de Ganado	" 67.435.20	
Adm. de Propiedades (Deudores por Arren.)	" 45.392.79	
Bancos y Cajas Populares	" 330.439.62	" 3.725.054.68
Realizable:		
Acciones y Valores		" 5.000.00
Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 44.759.00	
Edificio Sede Social	" 58.960.15	
Muebles y Utiles	" 47.565.28	
Alcancías	" 10.755.00	
Equipos Mecánicos y Telefónico	" 39.109.10	" 201.148.53
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 5.105.34
Total del Activo		$ 4.902.717.88
Cuentas de Orden:		
Valores en Custodia (Banco Caja Obrera)	$ 27.300.00	
Caja de Ahorros Valores (B. Hipotecario)	" 24.525.00	
Valores en Custodia	" 96.800.00	
Valores al Cobro	" 873.355.52	
Valores en Garantía	" 500.511.02	" 1.522.491.54
		$ 6.425.209.42

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital Accionario	$ 500.000.00	
Fondo de Reserva	" 59.437.18	
Fondo de Previsión	" 57. 68.82	
Reserva por Prima de Acciones	" 22.274.21	
Reserva Especial	" 30.000.00	
Depósitos para Integración Capital	" 51.300.00	$ 720.280.21
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes	$ 1.746.613.36	
Adm. de Propiedades (Alq. al Cobro)	" 16.010.30	
Vendedores de Ganado	" 14.480.08	
Bancos y Cajas Populares	" 3.492.00	" 1.780.595.7[illegible]
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros	$ 1.714.039.00	
Caja de Ahorros a Plazo Fijo	" 355.662.23	" 2.069.701.2[illegible]

Exigible:		
Varios Acreedores		$ 98.475.86
Varias Cuentas Acreedoras		
Intereses a Vencer	$ 102.174.36	
Dividendos Atrasados	" 24.184.97	
Beneficencias	" 7.335.87	
Utilidad a Distribuir	" 129.969.64	" 263.664.34
Total del Pasivo		$ 4.902.717.88
Cuentas de Orden:		
Deuda Pública (Valor Nominal)	$ 51.825.00	
Valores Depositados en Custodia	" 96.800.00	
Depositantes de Valores en Garantía	" 500.511.02	
Depositantes de Valores al Cobro	" 873.355.52	" 1.522.491.54
		$ 6.425.209.42

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B I T O

Gastos de Administración	$ 326.020.05	
Asignaciones, Jubilaciones y Calificac.	" 67.012.10	
Impuestos	" 72.565.93	
Previsto p. Jubil. Directores y Síndico	" 5.145.00	
Amortizaciones y Castigos	" 14.045.01	
Utilidad Líquida Producida	" 129.969.64	$ 614.757.73

C R E D I T O

Intereses de Colocaciones	$ 265.014.61	
Comisiones	" 349.743.12	$ 614.757.73

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Art. 12o. de los Estatutos)

Dividendo No. 14 12 o|o s|$ 500.000.00	$ 60.000.00
A Reserva Estatutaria	" 12.996.96
A Fondo de Previsión	" 17.981.79
Total de Acciones y Reservas	$ 90.978.75
Al Presidente, Vice, Directorio y Síndico	" 23.394.53
Al Gerente y Empleados	" 7.798.18
A Unión Económica del Uruguay	" 1.299.70
A Instituciones y Obras Locales de Carácter Social	" 6.498.48
	$ 129.969.64

$ 273.00. — 1|pub. — 1963.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL